TOMO 154 Montevideo' Miércoles 22 de Marzo de 1944 Núm. 11244

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se da una norma en el despacho de frutas frescas importadas

Ministerio de Hacienda,

Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Número 1005|943.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Aduanas, consultando el procedimiento a seguir con el despacho de frutas frescas procedentes del Brasil, introducidas al amparo del tratado comercial suscripto con aquel país, ante el régimen de previo pago impuesto por el decreto de 7 de Diciembre de 1943, así como si existe inteferencia entre dicho régimen y la resolución de 16 de Noviembre de 1943, sobre plazo a los importadores de frutas para la presentación de los certificados de origen;

Considerando: que nada impide que en los despachos de frutas se continúe con el régimen que se ha aplicado hasta el presente;

La franquicia que goza la fruta de origen brasileño, por el tratado con el Brasil y la resolución de 16 de Noviembre de 1943, no interfieren el régimen de previo pago;

En lo que tiene relación con el plazo para la presentación del certificado de origen a que se refiere la resolución citada, la Dirección General de Aduanas ha aplicado en forma provisoria el procedimiento que ajusta esa disposición al régimen imperante;

El previo pago de los derechos con la rebaja del 50 % de los tributos y exoneración del 50 % de recargo establece un régimen de liberación provisoria que se haría definitiva siempre que a los 30 días se presentaran los certificados de origen, en caso contrario se cargarían los aumentos respectivos;

Considerando ese procedimiento adoptado por la Dirección General de Aduanas puede aceptarse como definitivo mientras subsistan las causales que impiden la presentación inmediata de los certificados de origen;

Por estas consideraciones; y

De acuerdo con lo informado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Disponer que el despacho de frutas frescas que se importen al amparo del Tratado celebrado con el Brasil y de la resolución de 16 de Noviembre de 1943, se efectuará previo pago de los derechos correspondientes con el 50 % de rebaja que acuerda el citado Tratado y exoneración del 50 % del recargo establecido por el decreto-ley de 24 de Julio de 1942, hasta tanto los importadores presenten los certificados de origen en el plazo que acuerda la resolución de 16 de Noviembre de 1943, debiendo la Dirección General de Aduanas aplicar sin más trámites los aumentos respectivos, en caso de la no presentación de los referidos documentos.

A sus efectos pase a la citada Dirección. — AMEZAGA. —HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Caja Popular de Minas" y se le otorga personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Número 1394|943.

Vista la gestión iniciada por la "Caja Popular de Minas", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Considerando: que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus economías a fin de estimular el ahorro, haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito;

Que sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente al respecto, habiendo los interesados aceptado las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y modificado de conformidad los artículos 18 y 43;

Atento a que funcionará con un capital inicial de ochenta mil pesos ($ 80.000.00), el que podrá ser elevado hasta trescientos mil pesos ($ 300.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad cooperativa de ahorro y crédito con carácter legal de anónima "Caja Popular de Minas", con la reforma de los artículos 18 y 43 a que se ha hecho referencia precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los

actos que realice, y especialmente a las de la ley número 9.756, de 10 de Enero de 1938.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

3

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Caja Popular de Treinta y Tres" y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Número 1542|943.

Vista la gestión de la "Caja Popular de Treinta y Tres", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Considerando que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus economías, haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito;

Que sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente al respecto, habiendo los interesados aceptado la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y modificado de conformidad el artículo 46;

Atento a que funcionará con un capital inicial de treinta mil pesos ($ 30.000.00), el que podrá ser elevado hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad cooperativa de ahorro y crédito, con carácter de anónima "Caja Popular de Treinta y Tres", con la reforma del artículo 46 a que se ha hecho referencia precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, y especialmente a las de la ley número 9.756 de 10 de Enero de 1938.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

4

Resolución. Se aprueban los estatutos de "El Campo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera" y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Número 1546|943.

Vista la gestión del señor Saverio Fierro Vignoli, en representación de la sociedad anónima denominada "El Campo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera" a fin de que sean aprobados los estatutos de la misma y se le reconozca personería jurídica;

Considerando: que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es el comercio de productos de medicina veterinaria, su industrialización y la explotación de negocios e industrias rurales; y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación en vigencia al respecto, habiendo aceptado los interesados la aclaración sugerida por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y compartida por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno respecto a que de prorrogarse el plazo de duración de la sociedad habrá de obtenerse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo;

Atento a que funcionará con un capital inicial de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), el que podrá ser aumentado hasta cien mil pesos ($ 100.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "El Campo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera", con la aclaración a que se ha hecho referencia precedentemente respecto a las formalidades a llenar en el caso de disponerse la prórroga del plazo de su duración y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de 60 días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se ordenan y distribuyen los Servicios Agronómicos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 2 de 1944.—Número 246|944.

Visto:

Considerando: que la creciente acumulación de nuevos servicios de este Ministerio y de normas legales establecidas para la producción, en lo que se refiere a contralor y asesoramiento, a la técnica y fomento que sobre semillas, bosques, producciones pecuarias, cooperativas, intervenciones, fiscalizaciones, precios oficiales, etc., en la comercialización del trigo y subproductos, y otros granos y productos agrícolas, contralor y ordenamiento estadístico de todas las producciones agrarias, sus diversas etapas y estados (cereales, oleaginosos, lanas, carnes, cueros, tubérculos, frutas, hortalizas, aves, huevos, cerdos, carbón vegetal y leña); los mismos de los rubros auxiliares de la producción (materiales de construcción, maquinarias e implementos agrarios, específicos, envases, etc.); distribución de combustibles agrícolas; policía de sanidad vegetal y campaña contra las malezas, defensa de la fauna y flora indígena; inspección sanitaria de productos regionales en puertos, de lucha contra la erosión de los suelos, del cumplimiento de las disposiciones de la ley de Salario Mínimo Rural y otras leyes sociales; fomento, contralor y asesoramiento técnico de la cooperación agrícola en todas sus formas; información y asesoramiento de las Comisiones de Subsistencias y de Importación y Exportación; intensificación de producciones pecuarias, Rubros Comerciales Auxilares de la Industria Agrícola, Combustibles, ley de Comercialización de Trigo y Subproductos. Que todas dichas normas legales que deben ser aplicadas por los servicios agronómicos, hace imposible que con el número y distribución de los actuales funcionarios destacados en campaña puedan ser cumplidas convenientemente; que además de dichas determinaciones legales y las de enseñanza, estímulo y contralor, la acción de fomento activo y apoyo constante al productor, debe ser lograda en forma directa, para que el programa de acrecentamiento y vigorización se realice desde sus mismas bases, que es la única acción efectiva y perdurable para la afirmación del bienestar rural y la riqueza pública.

Considerando: que es evidente el desequilibrio que ocasiona la centralización de técnicos en la parte de asesoramiento desde la Capital de la República con el número insuficiente de aquéllos que deben actuar en la parte activa de la producción, para que ella pueda ser no sólo orientada, sino directamente ayudada. Que esa finalidad puede ser alcanzada sin desatender los servicios centrales especializados de investigación y contralor, realizándose el equilibrio que se busca mediante el acto de redistribución de técnicos de este Ministerio, lográndose así, sin acrecer el número actual de funcionarios y sólo dándoles estratégicas ubicaciones, obtener el mayor éxito en la obra de incrementación de la producción agropecuaria.

Que dicha solución no sólo cumple con ventajas la necesidad nacional de un rápido programa de avance agrario y de aumento de producción, sino que satisface el creciente y constante reclamo de los productores, que por numerosas Asociaciones Rurales y órganos representativos de núcleos agrícolas de gran intensidad, han demostrado la necesidad de disponer de los servicios agronómicos en sus zonas respectivas;

Que es indudable que el desplazamiento geográfico natural de muchos centros agrícolas, ha ocasionado, a la vez, que ciertas agronomías departamentales queden hoy alejadas o fuera del alcance de su influencia, lo que determina una evidente dificultad para atenderlas en su creciente desarrollo, siendo en consecuencia perfectamente lógico el anhelo de la población rural para que se proceda a una nueva ordenación racional de los servicios agronómicos de acuerdo a las determinaciones reales que la producción actual establece, modificando así el sentido de ubicación, jurisdicción y distribución de las primitivas agronomías regionales.

Considerando: que resulta más exigible la nueva ordenación para que el Estado pueda a la vez ampliar el número y calidad de los núcleos actuales de multiplicación de productos de selección, distribuyéndolos en los mismos centros ganaderos agrícolas y sobre todo multiplicando dichos núcleos con la virtud del mayor convencimiento local y regional en forma de numerosos planteles de lechería, cerdos, aves, viveros forestales y frutícolas, semilleros de granos y hortalizas, chacras experimentales de divulgación de oleaginosos y forrajes, todo lo cual establece la necesidad que ello puede y debe quedar atendido bajo la vigilancia inmediata y constante de los mismos servicios agronómicos;

Que tales núcleos de abastecimiento de distribución de productos seleccionados representarán una experiencia diversificada, que corrobore, además, con ejemplos activos de rápida divulgación, las propias directivas de la enseñanza y métodos técnicos que dichos funcionarios apliquen;

Teniendo en cuenta que en la nueva distribución de servicios que se proveerán de todos los elementos indispensables de movilidad y acción técnica e informativa, los jefes de esos servicios centralizarán las directivas y serán responsables de la acción agronómica del Estado en sus respectivas jurisdicciones, lográndose con ello, además de la unidad técnica administrativa, la oportunidad de rápida actuación y el ahorro resultante de evitar el continuo desplazamiento desde Montevideo de funcionarios en servicios de controles directos y que la nueva ordenación originará que las necesidades de la campaña puedan ser así percibidas y actualizadas, en una acción directa de aceleración constante del ritmo de la producción;

Que de acuerdo con el artículo 15 del decreto-ley del 24 de Julio de 1942, que determina que el Poder Ejecutivo organizará los servicios especializados que exija el adecuado mantenimiento del Censo Ganadero y del artículo 5.º de Enero 27 de 1943 que establece, que las sedes de los Inspectores de dicho Censo deben estar dentro de lo posible en la Agronomía Regional que corresponda, lo que en esta reorganización de servicios por sus numerosas sedes y jurisdicciones permite llevar al máximo de eficacia el previsor espíritu que ha informado el respectivo decreto;

Considerando: que dicha reorganización permitirá, igualmente, lograr una mayor unidad de las tareas censales y estadísticas y un mayor ajuste de sus resultados;

Considerando: que la aplicación de la ley 10.008 y el decreto reglamentario del 16 de Julio de 1941, organizan la Sección Registro, Fomento e Inspección de Cooperativas, lo que exige un servicio especializado que debe dotarse del personal y recursos adecuados al mayor fomento de la cooperación agraria;

Considerando: que se ha determinado en el contralor de la comercialización de forrajes la necesidad de una transformación del sistema de funcionarios en plantas industriales, que no sólo represente un mayor aprovechamiento de ritmo constante de esa actividad funcional, sino que permitan un sistema de contralor más efectivo y generalizado a los canales de la distribución y que a la vez admita que esa inspección permanente se generalice a todas las actividades de la comercialización, en lo que se refiere a la marcha de los productos logrados del agros, siguiéndolos en sus diferentes etapas;

Que para adquirir los elementos de discernimiento sobre los factores que intervienen en los mercados internos, resulta imprescindible la necesidad que en adelante sea alterada la actual ubicación de algunos funcionarios por decretos sobre trigo, forrajes, etc., que pasarán a ocupar, con indudable ahorro de viáticos y movimentos actuales, nuevas ubicaciones bajo una responsabilidad técnica de interpretación inmediata, debiendo, por consiguiente, quedar adscriptos a los Servicios Agronómicos Regionales;

Que la multiplicidad de nuevas exigencias por la organización de Servicios Agronómicos y los planes de avance agrícola a aplicarse, exigen lograr el equilibrio y ampliación indispensables de la Sección Laboratorios dependientes de la Dirección de Agronomía, para permitir la labor selectiva, y disponer de la investigación destinada no sólo a la fiscalización legal ya conferida, sino que la acción de los Servicios Agronómicos sea respaldada en todo momento por la labor especializada y de contralor de aquéllos;

Que ello establece la necesidad de modificar la actual estructura de la Sección Laboratorios con la sola redistribución especializada del personal actual y determinación de sus aptitudes vocacionales, nuevos laboratorios necesarios que no sólo deben encarar con urgencia los datos indispensables al mapa agrológico, sino los problemas urgentes que sirvan de base a la campaña para combatir el desgaste y la erosión de los suelos, que constituye en algunos países, como Estados Unidos, una verdadera ciencia especializada, además del problema urgente de enmiendas y abonos racionales;

Debe agregarse también el Laboratorio de Granos y Semillas que sirva de consulta a todos los Servicios Agronómicos Departamentales y para las diarias experiencias que se plantean, no sólo en la producción, sino en el mercado y comercialización de Granos y Semillas, cooperando con indispensable acción de contralor a otras secciones de este Ministerio;

En forma similar se exige disponer de un Laboratorio de Maquinaria, que satisfaga la necesidad de que las Agronomías Regionales puedan evacuar consultas sobre maquinaria, su eficiencia, costos condicionados a calidades, mejoramientos y directivas técnicas de reconstrucción y readaptación;

El Laboratorio de Enología está exigido por la necesidad de extender el asesoramiento agronómico permanente, para el estudio y divulgación de levaduras seleccionadas a la mayor pureza, así como ir a la tipificación de vinos, para la determinación de vinos patrones por zonas y por cepas, rendimiento de variedades de uvas en vino y subproductos;

Realizará también: análisis de mostos y vinos, confeccionando un archivo de documentos analíticos. Estudio de la aplicación de reglas enológicas, de acuerdo a los resultados de vinos patrones, y estudio de las enfermedades de todo orden de nuestros vinos, así como de los métodos para combatirlas. Estudio relativo al vinagre de vino, frutas y miel;

Será también de su ingerencia la preparación de fundamentos técnicos para la difusión práctica de los métodos racionales de vinificación, tendientes a mejorar la producción nacional y lograr tipos definidos para los mercados de exportación;

Que resulta indispensable conocer y desentrañar las necesidades de la colonización, discriminando los resultados obtenidos y recogiendo las aspiraciones latentes de los agricultores y las necesidades que exigen aquéllas, para canalizarlas a los organismos realizadores respectivos o proveer las medidas urgentes, creando la coordinación indispensable que este problema máximo de nuestra economía agraria reclama;

Que al consolidarse desde ahora en cada servicio regional las diferentes funciones agronómicas bajo esa responsabilidad técnica administrativa, permitirá que actúen como cooperadores y a la vez controles permanentes de los resultados, los propios trabajadores rurales por medio de Sociedades de Fomento, Consejos Agrarios, etc., representativos de todas las fuerzas productoras, realizándose la obra de fomento y estímulo con el concurso de la misma masa económico-social fomentada. Que ello implicará por el concepto de directa responsabilidad que los productores adquieran, que la obra de avance agrario logre una difusión y un arraigamiento definitivo. Teniendo en cuenta, además, que la experiencia de los países más adelantados ha determinado una modificación de la técnica en la obra de fomento agrario y que la asistencia a las explotaciones rurales ha ido transformando sus métodos de consejos generalizados para llegar a la asistencia directa denominada "Asistencia en la Administración de las Explotaciones" que este Ministerio considera necesario aplicar para la recuperación económica de miles de familias de productores rurales;

Considerando también que la política de riego con que el actual Gobierno ha definido claramente sus proyecciones constructivas, exige desentrañar en un análisis agro-económico primario las unidades económicas necesarias y crear el clima preparatorio de su ejecución, lo que establece una nueva directiva de actividades funcionales, cooperadoras a la Asesoría de Riego, de este Ministerio. Que el logro de la diversificación de cultivos y la conquista de nuevas áreas para la producción de alimentos "Protectores" a bajo costo y que den satisfacción a las exigencias de la alimentación del pueblo ampliando sus medios de pago, exige una actividad creciente de convencimiento y ejemplos prácticos para lograr que no sólo la ciudad, sino que cada casa de campo reserve por métodos prácticos y económicos para las necesidades del año productos y subproductos de alimentación perecederos, prolongándose así los beneficios de los cultivos estacionales, de los que hoy se pierden grandes saldos para las economías familiares;

Considerando, además, que es urgente ir a sistemas policulturales que mantengan la riqueza patrimonial de nuestros suelos y a la vez se realice por "Granjas Ganaderas" el proceso de transición de nuestro sistema pastoril, inerme actualmente a los reveses de la falta de forrajes, careciendo así del más deseable de los seguros que debe poseer la industria fundamental del país, todo lo que implica que el Estado debe disponer de elementos técnicos realizadores, para la transformación exigible, no sólo en el orden interno del porvenir nacional, sino por las mismas exigencias que determina el reajuste de la economía mundial, el cual debe encontrar al país suficientemente preparado,

El Presidente de la República

DECRETA:

18 Artículo 1.° Por el presente decreto, se ordenan y distribuyen los servicios Agronómicos ampliando las determinaciones que establece el decreto del 15 de Enero de 1926, para que dichos Servicios sean más eficazmente utilizados y pueda ser realizada la obra de asistencia directa a los productores rurales en todo el territorio de la República.

Art. 2.° El funcionario en ejercicio de la jefatura de cada Servicio de Agronomía Regional que se establece por el presente decreto, será en su sede y jurisdicción, núcleo directivo central responsable de todas las actividades y servicios técnicos agronómicos, administrativos, censales, comerciales y acción de fiscalización sanitaria vegetal, así como toda obra de aplicación de leyes y reglamentaciones y de fomento y ayuda que se realice en su jurisdicción, por orden de la Dirección de Agronomía.

Tendrá a su cargo y responsabilidad la aplicación, fiscalización, dirección y ayuda directa a los productores rurales del nuevo servicio denominado "Asistencia en la Administración de las Explotaciones" dentro de la reglamentación especial, que a tales fines establecerá la Dirección de Agronomía. Trabajará en su respectiva jurisdicción con la cooperación de entidades rurales creadas o a crearse y productores de mayor responsabilidad moral y esfuerzo de trabajo, así como con las autoridades departamentales o representantes de las autoridades nacionales, tratando que dicha cooperación cree en la población rural el concepto de arraigo definitivo y responsabilidad de la obra de fomento y producción.

Art. 3.° Se establecen tres zonas de Servicios Agronómicos Nacionales. Zona A) Norte del Río Negro. Dichos Servicios, tendrán como sedes, Artigas, Bella Unión, Salto, Paysandú, Fray Bentos (con servicios en Young), Rivera y Tacuarembó. Zona B) Suroeste del país. Mercedes, Dolores, Cardona, Colonia, Carmelo, Nueva Helvecia, San José (con servicios en Ecilda Paullier), Libertad y Flores. Zona C) Sureste del país. Canelones, Las Piedras, Pando, San Ramón, Maldonado, Rocha, Treinta y Tres (con Servicios en Lascano y Río Branco), Melo, Batlle y Ordóñez, Durazno (con servicios en Sarandí del Yí) y Florida (con servicios en Sarandí Grande).

Art. 4.° Los funcionarios que se mencionan por el artículo 17 ejercerán las jefaturas de los respectivos Servicios Regionales, de acuerdo con las reglamentaciones que al efecto dicte la Dirección de Agronomía, con aprobación del Ministerio. Los Ayudantes Técnicos o Idóneos, según los casos, reemplazarán a los encargados de las Jefaturas, cada vez que éstos deban ausentarse de su sede y jurisdicción por razones de servicio o de otra índole; y actuarán en tales casos con las mismas obligaciones y responsabilidades de aquéllos.

Los actuales Inspectores Agrónomos, sin título de Ingeniero Agrónomo, pasarán a ocupar las funciones de Ayudantes Idóneos de los Servicios de sus respectivas jurisdicciones.

Los actuales Inspectores del "Censo Ganadero Permanente", desempeñarán en lo sucesivo sus tareas, bajo la dirección inmediata respectiva del Jefe del Servicio Regional.

Los empleados del Servicio del Contralor del Afrechillo en el Interior, que se menciona en el artículo 8.°, pasan a depender de los Servicios Agronómicos Regionales.

Art. 5.° La Dirección de Agronomía, en todo lo no previsto, determinará la ubicación y orden en que los diversos funcionarios y empleados pasarán a desempeñar sus funciones y reglamentará las atribuciones y jurisdicciones que correspondieren a los diversos funcionarios y servicios, pudiendo los empleados técnicos ser rotados en sus funciones y jurisdicciones así como ser utilizados por el Jefe del Servicio, en funciones no reglamentadas, que se le encomienden por la Superioridad o lo exijan las necesidades de la jurisdicción.

Art. 6.° Con el objeto de que los funcionarios técnicos, Ayudantes Técnicos o Idóneos y Subinspectores Censales o Comerciales adquieran en diversas oficinas de este Ministerio, o Servicios Especializados, el dominio integral de métodos y reglamentaciones para el mejor desempeño de sus cometidos, así como prácticas de mejoramiento necesarias, queda autorizada la Dirección de Agronomía a realizar progresivamente rotaciones de funcionarios y empleados, procurando no perjudicar los servicios respectivos.

La Dirección de Agronomía procurará que se organicen cursos para el mejoramiento de su personal administrativo.

Los resultados obtenidos de los cursos y pruebas especiales integrarán los legajos personales de los respectivos empleados, sin perjuicio de lo que determine la Reglamentación del Estatuto del Funcionario.

Art. 7.° Los Servicios de Sanidad Vegetal y Defensa Agrícola en la exportación e importación de productos vegetales serán desempeñados por cada Servicio Agronómico Regional, correspondiente a la localidad de asiento y jurisdicción respectiva, inclusive la del puerto de Montevideo que queda bajo la fiscalización y responsabilidad del Agrónomo Regional con sede en Montevideo.

Art. 8. "Servicio de Comercialización de la Producción" se denominará "Servicios de Investigación y Contralor Comercial".

Dependerá directamente de la Dirección de Agronomía y comprenderá los siguientes sectores del Comercio de: "Productos Pecuarios"; "Forrajes"; "Granos"; "Frutas"; "Hortalizas y Productos de Granja"; "Productos de Lechería" y "Elementos Auxiliares de la producción".

El contralor a que se refiere el artículo 6.° del decreto de fecha 25 de Febrero de 1943 queda comprendido en el sector "Forrajes" del presente artículo.

Art. 9.° Los Servicios de Inspección de Colonias y de Crédito y Prenda Agraria, a que se refiere el Capítulo III del decreto de Enero 15 de 1926, formarán una Sección Especializada denominada "Colonización y Crédito", dependiendo directamente de la Dirección de Agronomía. Dicho Servicio Tendrá a su cargo, además de todo lo referente a colonización, las funciones de Investigación y Contralor del Crédito Rural, y el Registro de los Contratos de Prenda Agraria, de acuerdo con la ley y decretos respectivos.

Art. 10. Reorganínzanse y amplíanse los servicios de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, los que en lo sucesivo estarán formados por:

A) Laboratorio de Química y Suelos.
B) Laboratorio de Enología.
C) Laboratorio de Microbiología.
D) Laboratorio de Entomología;
E) Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal.
F) Laboratorio de Granos y Semillas.
G) Laboratorio de Fruticultura.
H) Laboratorio de Maquinaria Agraria.

Art. 11. A objeto de concentrar bajo un mismo contralor y responsabilidad funcional, todo el material de fomento, enseñanza y propaganda; maquinaria agrícola, equipos, vehículos y talleres actualmente en actividad y los que se adquieran en el futuro, formarán un Servicio Especializado, dependiente directamente de la Dirección de Agronomía, denominado "Depósito y Talleres".

Art. 12. El Servicio de "Registro, Fomento e Inspección de Cooperativas Agropecuarias" pasa a depender directamente de la Dirección de Agronomía.

Art. 13. Los servicios dependientes de la Sección Economía y Estadística Agraria no comprendidos en los artículos 8.o y 9.o del presente decreto, se reorganizan a los fines censales y estadísticos, correlacionándose y completándose las funciones y funcionarios de manera que comprenda la totalidad de las tareas determinadas por las disposiciones vigentes y de acuerdo a la reglamentación espe-

cial que a tales fines establecerá la Dirección de Agronomía

Art. 14. A fin de agilitar el trámite en lo referente a la obtención de datos de los servicios agronómicos regionales, las Secciones Comercialización y Economía y Estadística podrán solicitarlos directamente a los Agrónomos Regionales, previa autorización verbal de la Dirección de Agronomía, elevando simultáneamente a dicha Dirección copia de la comunicación pasada a los Regionales.

Art. 15. Las informaciones ordinarias o extraordinarias que produzcan los servicios agronómicos regionales para la Sección Comercial y Economía y Estadística deberán formularse en número de copias suficientes para destinarse una copia a la Dirección de Agronomía en el trámite ordinario, una para la Subinspección Regional, una para la Sección que hubiere solicitado la información, una para la Agronomía Departamental y una para el archivo de la Regional informante. Dichas copias deberán ser remitidas directamente y simultáneamente a sus respectivos destinos.

Art. 16. Puestos de Monta y Reproducción, Contralor de la Producción Lechera y demás servicios zotécnicos, dependerán directamente de la Dirección de Agronomía, bajo la denominación "Servicios Zootécnicos" con las Subsecciones de Reproducción, Contralor Lechero y Granjas Ganaderas.

Los campos Agrícolas o Chacras de Experimentación de cualquier carácter, Semilleros o Viveros y todo lo que se refiere a establecimientos que sirvan de ejemplo, obtención y multiplicación de productos de selección, destinados a los servicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con excepción del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" y los que posee el Servicio Oficial de Semillas, dependerán de la Dirección de Agronomía, que actuará por los Servicios Agronómicos correspondientes a la jurisdicción respectiva bajo la supervisión de los Laboratorios o Secciones especializadas.

Art. 17. Encárgase para los Servicios Agronómicos con sede en la ciudad de Artigas: Jefe, al ingeniero agrónomo Ruben Amorín, para los Servicios Agronómicos con sede en Bella Unión: Jefe, ingeniero agrónomo Eduardo Canel, para los Servicios Agronómicos con sede en la ciudad de Salto: Jefe, al ingeniero agrónomo Julio C. Tucci, Ayudante técnico, ingeniero agrónomo Ricardo Bettega, para los Servicios Agronómicos con sede en la ciudad de Paysandú: Jefe e Inspector de Zona: al ingeniero agrónomo Jeremías Milans, para Ayudante técnico, al ingeniero agrónomo Santiago Antuña, para Ayudante técnico: ingeniero agrónomo Eliseo Chaves, para los Servicios Agronómicos de Río Negro, con sede en Fray Bentos: Jefe, ingeniero agrónomo Cirilo Larrosa, Ayudante técnico, con sede en Young, ingeniero agrónomo José L. Saint Upery, para los Servicios Agronómicos en Soriano, con sede en Mercedes: Jefe, al ingeniero agrónomo Romeo Arnaboldi, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Dolores, Concordia, Cañada Nieto, San Salvador y Agraciada (con sede en Dolores): Jefe, ingeniero agrónomo Raúl Manfredi, para desempeñar los Servicios Agronómicos de Cardona, Santa Catalina, Risso, Arroyo Grande y José Enrique Rodó (con sede en Cardona): Jefe, ingeniero agrónomo Adolfo Peixoto, para los Servicios Agronómicos en Colonia: Inspector de Zona B con sede en Colonia: Jefe, al ingeniero agrónomo Luis E. Pérez Mackinnon; Ayudante técnico ingeniero agrónomo Julio A. de Castro, para los Servicios Agronómicos de Carmelo, Ombúes de Lavalle, Palmira, Víboras (con sede en Carmelo), Jefe, ingeniero agrónomo Mario Bálsamo, para los Servicios Agronómicos con sede en Nueva Helvecia: Jefe, ingeniero agrónomo Julio A. Plottier, para los Servicios Agronómicos en San José, con sede en San José: Jefe, ingeniero agrónomo Tomás Claramount, para los Servicios Agronómicos con sede en Libertad: Jefe, ingeniero agrónomo Octavio Pérez Monichon, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Canelones, con sede en Canelones: Jefe, ingeniero agrónomo Ernesto Riet, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Las Piedras: Jefe e Inspector de Zona C: ingeniero agrónomo Carlos María Castelar, Ayudante técnico ingeniero agrónomo Sixto Burgues, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Pando: Jefe, ingeniero agrónomo Angel Fioroni, para desempeñar los Servicios Agronómicos en San Ramón: Jefe, ingeniero agrónomo Fulberto Zaccagnini, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Montevideo: Jefe, al ingeniero agrónomo Arístides Alves Da Silva, para Ayudante técnico Inspector del Puerto: al ingeniero agrónomo Domingo Ramón y Acosta, para Ayudante técnico en Servicios de Consulta, a la ingeniero agrónomo Celia Boasso, para Ayudante técnico Encargado de la Zona número 2 del Departamento de Montevideo, al ingeniero agrónomo Elbio Mendoza Garibay, para Ayudante técnico Auxiliar del Servicio de Consultas, al ingeniero agrónomo Aquiles Silveira, para Ayudante técnico Encargado de la Zona número 1 del Departamento de Montevideo al ingeniero agrónomo Herman Fielitz, para desempeñar los ServiciosAgronómicos en Maldonado (con servicios en Pan de Azúcar): Jefe, al ingeniero agrónomo Máximo Maeso, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Rocha: Jefe, al ingeniero agrónomo Pedro Quartino, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Treinta y Tres (con servicios en Lazcano y Río Branco): Jefe, ingeniero agrónomo Luis Sancassano, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Cerro Largo: Jefe, ingeniero agrónomo Máximo Navarrete, Ayudante técnico, ingeniero agrónomo José Pedro Viana, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Rivera: Jefe, ingeniero agrónomo Juan Javier Siécola, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Tacuarembó: Jefe, ingeniero agrónomo Roberto Saccone, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Durazno, con servicios en Sarandí del Yi: Jefe, ingeniero agrónomo Alejandro Pexito para Ayudante técnico, al ingeniero agrónomo César Pereira (con sede en Sarandí del Yi), para desempeñar los Servicios Agronómicos en Florida (con servicios en Sarandí Grande): Jefe, ingeniero agrónomo Alberto Terra, para Ayudante técnico, al ingeniero agrónomo Luis Invernizzi (con sede en Sarandí Grande), para desempeñar los Servicios Agronómicos en Flores: Jefe, ingeniero agrónomo Hugo Charlone, para desempeñar los Servicios Agronómicos en Lavalleja (con servicios en Batlle y Ordóñez): Jefe, ingeniero agrónomo Tomás Di Matteo, Ayudante técnico, ingeniero agrónomo Walter Bertullo, para Ayudante técnico, al ingeniero agrónomo Oscar Recarte (con sede en Batlle y Ordóñez).

Art. 18. Se confirman o encargan, según los casos: para Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, al ingeniero agrónomo Agustín Trujillo Peluffo, para Jefe del Servicio de Colonización y Crédito, al ingeniero agrónomo Raúl Díaz Fillat, para Jefe del Servicio de Investigación y Contralor Comercial, al ingeniero agrónomo Antonio T. Bandeira, para Director de la Sección Forestal, al ingeniero agrónomo Ciro Sapriza Vera, para Jefe del Servicio Forestal, al ingeniero agrónomo Rómulo Rubbo, para Ayudante especializado al ingeniero agrónomo Elbio López, para Encargado del Servicio de Apicultura, al ingeniero agrónomo Pablo F. Pascual, para Encargado de la Sección Olivos, al ingeniero agrónomo Luis P. Cúneo, para Jefe de los Servicios Zootécnicos al ingeniero agrónomo Juan P. Barriola, para Ayudante técnico al ingeniero agrónomo Nelson Castro Silveira, para Ayudante técnico, al ingeniero agrónomo Luis A. Castelli, para Jefe del Servicio de Avicultura al ingeniero agrónomo Francisco Cassamagnaghi, para Ayudante técnico al ingeniero agrónomo Julio Echeverría, para Ayudante técnico al ingeniero agrónomo Francisco Mosquera. Encárgase para Director interino de la Sección Economía y Estadística Agraria, al ingeniero agrónomo Roberto Graña, para Director del Censo Ganadero Permanente, al ingeniero agrónomo Alfredo L. Weiss, para Ayudante técnico, al ingeniero agrónomo Luis Plottier, para Secretario técnico, al ingeniero agrónomo Ricardo Cristophersen, para Ayudantes técnicos, a los ingenieros agrónomos Carlos Julio Amaral y Elbio Durañona. Confírmase para Encargado de la Jefatura del Servicio de Registros, Fomento e Inspección de Cooperativas Agropecuarias, al ingeniero agrónomo Crisólogo Brotos, para Adscripto, al ingeniero agrónomo Juan Francisco Castro Caravia. Para Jefe de la Sección Laboratorios, al ingeniero agrónomo Manuel Mendizábal, para la Jefatura del Laboratorio de Química y Suelos, al ingeniero agrónomo Herman Tobler Bottini, para Ayudante técnico a la ingeniera agrónomo Delia Rodríguez López, para Ayudante técnico a la ingeniera agrónomo Olga Campal. Para la Jefatura del Laboratorio de Fruticultura al ingeniero agrónomo Raúl Tuneu, para Ayudante técnico, Jefe del Laboratorio de Entomología, al ingeniero agróno- al ingeniero agrónomo José A. Berta, para Ayudante técnico, al ingeniero agrónomo Luis A. Rinón Perret. Para mo Francisco Mesa Carrión, para Ayudante técnico, al ingeniero agrónomo Agustín Rufinelli, para Jefe del Laboratorio de Semillas, al ingeniero agrónomo Ernesto Cortabarría, para Ayudante técnico al ingeniero agrónomo Nazario Pomata López. Para Jefe del Laboratorio de Patología Vegetal, al ingeniero agrónomo Julio Bertelli, para Ayudante técnico a la ingeniera agrónomo Lucía Kock de Bertelli. Encárgase de la Jefatura del Laboratorio de Microbiología, al doctor Franz Fielitz, encárgase de la Jefatura del Laboratorio de Enología, al ingeniero agrónomo Nicolás Correa Luna, para Ayudante técnico del Laboratorio de Enología, al ingeniero agrónomo Rafael Amábile Aranda, para Ayudante técnico, a la ingeniera agrónomo María Angélica Naville.

Art. 19. Deróganse las disposiciones reglamentarias contenidas en decretos anteriores, que se opongan a las del presente decreto.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. —ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se prorroga con modificaciones el presupuesto de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 18 de 1944.—Número 466|944.

Vistos estos antecedentes relacionados con el presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a regir en el período comprendido entre el 1.° de Febrero y el 31 de Diciembre de 1944;

Resultando: Que solicitado el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, éste se expidió por dictamen de fecha 17 de Febrero de 1944 expresando que no tiene observaciones que hacer al proyecto de presupuesto presentado;

Considerando lo expuesto y que los pagos presupuestales del referido ente industrial durante el mes de Enero del ejercicio en curso fueron atendidos — por la prórroga concedida por el Poder Ejecutivo — con un duodécimo igual al presupuesto del ejercicio 1943;

Con la conformidad de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y del Tribunal de Cuentas de la República; y

Atento a lo establecido en el artículo 193 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° **Fíjase** para el ejercicio 1944, en la proporción de once duodécimos a contar desde el 1.° de Febrero de 1944, el siguiente Presupuesto de Sueldos para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

N.°	Planillas Denominaciones	N.° de cargos	Importes Mensuales $	Importes Anuales $
1	Directorio	38	7.265.—	87.180.—
2	Gerencia General ..	98	16.240.—	194.880.—
3	Servicio Administrativo	282	36.315.—	435.780.—
4	Servicio Comercial .	168	20.250.—	243.000.—
5	Servicios Técnicos e Industriales	604	65.835.—	790.020.—
	Totales	1.190	145.905.—	1.750.860.—

(Son: ciento cuarenta y cinco mil novecientos cinco pesos mensuales y un millón setecientos cincuenta mil ochocientos sesenta pesos anuales).

Art. 2.° Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para abonar al personal administrativo que actúe en los Servicios Técnicos e Industriales y que perciba sueldo de hasta $ 132.00 (ciento treinta y dos pesos) mensuales, inclusive, mientras subsista diferencia de horario con respecto al que se cumple en las oficinas centrales, una compensación suplementaria que podrá alcanzar hasta el 10 o|o de sus sueldos. Esta compensación se ajustará al reglamento interno correspondiente del Organismo.

Art. 3.° Al proveer los cargos que queden vacantes en el Presupuesto que se aprueba, el Directorio de la A.N.C.A.P. podrá rebajar el monto de los sueldos, pero los que sean fijados no podrán modificarse durante el ejercicio.

Art. 4.° Las partidas destinadas al pago de jornales no podrán utilizarse para pagar servicios de carácter administrativo.

Art. 5.° Fíjase para el ejercicio 1944 el siguiente Presupuesto de Gastos e Inversiones que regirá desde el 1.° de Febrero de 1944:

Planillas	Importes anuales
N.° 6 Presupuesto de Gastos Generales y de Gestión .	$ 4.126.340 (cuatro millones ciento veintiséis mil trescientos cuarenta pesos)
N.° 7 Presupuesto de Inversiones	$ 4.949.000 (cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil pesos)

Art. 6.° Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para disponer, como partidas de "Gastos" e "Inversiones" fijadas en el artículo 5.° para el período Febrero-Diciembre del ejercicio correspondiente al año 1944, del saldo que resulte de restarle al monto mencionado para dichos grupos de rubros para el presente ejercicio el duodécimo del presupuesto de 1943, que ha sido prorrogado para el mes de Enero del año actual.

Art. 7.° El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland podrá hacer las transposiciones de rubros que considere necesarias para el mejor funcionamiento de sus servicios, empleando el procedimiento indicado por el artículo 193 de la Constitución de la República.

Art. 8.° Autorízase a la A.N.C.A.P., para contribuir con la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) a la Colecta Antituberculosa que proyecta realizar el Ministerio de Salud Pública.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se desestima un pedido de horario especial hecho por el comercio de ferreterías

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1944.—Número 1|944.

Vista la gestión iniciada por diversas firmas establecidas con ferreterías en esta ciudad, a efecto de obtener— al amparo del artículo 3.° de la ley de 22 de Diciembre de 1943— que se autorice a los comercios de ese ramo a permanecer abiertos de las 8 a las 18 horas los días lunes a viernes y de las 8 a las 12 los días sábado; aduciendo para ello que el horario de 8 y 30 a 11 y 30 y de 15 a 19 que tienen fijado actualmente por estar incluídos en la clasificación "mayoristas y minoristas a la vez", está en desacuerdo con el de 7 a 11 y de 13 a 15 horas que mantiene la industria en general y con el que practica la oficina de expedición de guías para el envío de mercaderías a campaña;

Resultando: que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados expresa a fojas 2 y vuelta de estos obrados, que se trata de establecimientos que siempre se conocieron como "ferreterías al por mayor" aunque operan al detalle en cierto modo y parcialmente; y que actualmente cumplen el régimen horario fijado en el apartado C) del artículo 1.° de la ley de 22 de Diciembre de 1943 para el comercio mayorista y minorista a la vez;

Considerando: que el artículo 3.° de la ley citada sólo faculta al Poder Ejecutivo para fijar las horas de iniciación y terminación de la jornada en los casos no previstos, por cuya circunstancia no corresponde acceder a lo solicitado, pues de acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en el presente caso se trata de una modalidad comercial perfectamente prevista en dicha ley, dado que aun cuando dichos comercios siempre han sido conocidos como "al por mayor", operan al detalle, lo que determina su calidad de "mayorista y minorista a la vez"; y

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por diversas firmas establecidas con ferreterías en esta ciudad, tendiente a obtener que se autorice un horario especial a los comercios de ese ramo.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se solicita venia para designar Director de Enseñanza Secundaria

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 15 de 1944.

Al Senado:

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se ha dirigido al Poder Ejecutivo dando cuenta que en sesión de

13 de Marzo en curso, resolvió proponer el nombramiento del profesor arquitecto don Armando Acosta y Lara para el cargo de Director de Enseñanza Secundaria por el período 1944-1948.

El referido candidato obtuvo en la votación realizada cuatro votos sobre seis, vale decir que su propuesta cuenta con la mayoría absoluta que prescribe el artículo 5.o de la ley número 9.523 de 11 de Diciembre de 1935.

En la comunicación respectiva el expresado Consejo destaca que: "Los fundamentos de esta propuesta radican en la indiscutida autoridad moral del candidato, en la notoria versación que posee en asuntos de educación general y en su particular competencia en los problemas de enseñanza secundaria.

Ex Decano de la Facultad de Arquitectura por dos períodos consecutivos, y miembro del Consejo Central Universitario, sus veintiocho años de actuación ininterrumpida en nuestro organismo en calidad de profesor de Física, Director del Liceo Nocturno, Director del liceo número 1 "José Enrique Rodó", miembro del Consejo de la ex Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria en reiterados períodos, y por último, su actuación ponderada, austera e intachable como Director del ente en el período fenecido, son elocuentes y sólidas credenciales que justifican plenamente la propuesta que se formula".

Por estas circunstancias, y conforme a lo establecido por los artículos 180 de la Constitución de la República y 4.o de la ley orgánica citada, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo solicitando la venia necesaria para proceder a la designación del arquitecto Armando Acosta y Lara como Director de Enseñanza Secundaria.

El Poder Ejecutivo tiene la seguridad de que ese Alto Cuerpo ha de pronunciarse favorablemente respecto a la presente gestión que obtuvo ya aprobación unánime por parte del Consejo de Ministros.

Aprovecho la oportunidad para renovar a ese Senado las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

9

Resolución. Se acepta la renuncia del Administrador del Estudio Auditorio del Sodre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1944.—Número 294|938.

Vistos estos antecedentes venidos del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, relacionados con la renuncia presentada por el señor Víctor Guaglianone, del cargo de Administrador del Estudio Auditorio del Sodre;

Atento a que el señor Guaglianone ha manifestado que su renuncia tuvo y tiene carácter de indeclinable;

Resultando: que la Comisión Directiva del Servicio de Difusión Radio Eléctrica en su sesión de 24 de Febrero próximo pasado, resolvió aconsejar al Poder Ejecutivo la aceptación de la referida renuncia, en vista del carácter de la misma;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Víctor Guaglianone, del cargo de Administrador del Estudio Auditorio del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Marzo 15 de 1944.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes siguientes: Acta 40203 "Ericsson L. M.", de la firma Telefonaktiebolaget, L. M. Ericsson, de Suecia. — Acta 40336 "Britania", de la Sociedad Comercial Uruguaya Anderson Levanti y Co. Ltda., de Montevideo. — Acta 41122 "Eas", del señor Joege Iglesias, de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno el expediente acta 38391 "Aristoquina", de la I. C. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno el expediente Acta 36401 "El Extremo Oriente", de Delfino F. Casas, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes siguientes: Acta 862 "Cartón cubierta, o cartón asfáltico o telas asfálticas o fieltro asfáltico, o cartón impermeable o cartón para techos", de Juan Carlos Zaffaroni y Hermes Braga, de Montevideo. — Acta 5522 "Mejoras en o relativas a sistemas hidráulicos de almacenaje y venta", de agua Systems Incorporated, de Estados Unidos de América.

Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente acta 40979 "Resyl", de los de la firma Sassoli y Alonso, de Montevideo.

Pasa a la Cámara de Industrias el expediente acta 5017 "Asientos elásticos de goma y mezclas de esta materia para inodoros pedestales y bidets, formando juego con levantamiento automático", de Eduardo Lachs y Ricardo Grau Lamarque, de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes siguientes: Acta 40848 "O. M. S.", de Carlos Pombo Lalanne, de Montevideo. — Expediente N.o 34167 "Vebor" del señor Antonio Rabella, de Montevideo. — Acta 41092 "Verotona", de José Andreu Miralles, de Montevideo. — Acta 41090 "Livonal", del mismo.

Se notifica a los interesados de la resolución superior recaída en los expedientes siguientes: Expediente N.o 112 "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos", de Manuel Pin Márquez, de Montevideo. — Acta 28543 "El Paisano", de la Compañía Swift S. A., de Montevideo (Uruguay).

Vista por 10 días a la firma Santiago Sanguinetti e hijos, expediente acta 40349 "Vitamaltina".

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Vincent y González, en el expediente acta 40413 "Sulfatabol".

Vista por 20 días a la Compañía Fabril Uruguaya "Filter", de Grun y Cía., escrito de oposición al privilegio N.o 875.

Se detiene el trámite en el expediente acta 36648 "La Vencedora", de Modesto Rodríguez y Cía., de Montevideo. — Se detiene el trámite de la marca N.o 29111 "Condor", de la firma José A. Patrón y Cía., de Montevideo.

Patente de invención concedida

"Dispositivo para la inviolabilidad de cerraduras, cerrojos, candados y similares", de Alfredo Ricardo Puentes, (Acta 5603).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 14 de Marzo de 1944.

1—Declarar a las señoras Gualconda Alegre de Pérez y Guasiola Alegre de Vicens, copartícipes de la pensión otorgada por resolución de 10|11|924 a la señora Evagelina P. de Alegre, con pesos 527.00 anuales. — (Carp. 765|944).

2—Idem, al señor Jesús Senen Fleitas Olivera (jubilado), con $ 538.05 anuales. — (Carpeta 714|944).

3—Idem, al señor Liborio Fariña Dos Santos, (jubilado), con $ 469.10 anuales. — (Carpeta 1558|940).

4—Idem, a la señora Angela Aurelia Di Benedetto de Hernández, (pensionista), con $ 709.25 anuales. — (Carpeta 1558|940).

5—Idem, que el señor Marcos J. Mendiondo Bidegain, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 853.43 anuales. — (Carp. 693|944).

6—Idem, al señor Felipe Modesto Víctor Rodríguez Oliva, (jubilado), con pesos 120.00 anuales. — (Carp. 715|944).

7—Idem, al señor Juan Gasetti Canónimo, (jubilado), con $ 797.65 anuales. — (Carpeta 710|944).

8—Idem, al señor Fermín Germán Carrizo Díaz, (jubilado), con $ 629.67 anuales. — (Carpeta 711|944).

9—Idem, al señor Juan Carlos Sánchez Gutiérrez, (jubilado), con $ 150.04 anuales. — (Carpeta 712|944).

10—Idem, al señor Antonio Parga Arias, (jubilado), con $ 226.28 anuales. — (Carpeta 698|944).

11—Idem, a la señorita Carlota Braselli, (pensionista escolar), con $ 46.33. — (Carpeta 5190|922).

12—Idem, que el señor Exequiel Olmedo García, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula. — (Carpeta 1410|943).

13—Idem, a las señoras Rosalía Balmas de Figueira y María Olga Balmas de Rey, (pensionistas civiles), con $ 448.08 anuales. — (Carpeta 791|944).

14—Idem, que la señora María Luisa Rojas García, pensionista civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 256.49 anuales. — (Carp. 3468|940).

15—Declarar que don Esteban Guzmán Caño, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 857.69 anuales. — (Carpeta 3066|939).

16—Idem, al señor Martín Alvarez, (jubilado), con $ 744.00 anuales. — (Carpeta 717|944).

17—Idem, al señor Brígido Virginio Sánchez, (jubilado), con $ 339.60 anuales. — (Carpeta 721|944).

18—Idem, al señor Pedro Ramírez, (jubilado), con $ 465.51 anuales. — (Carpeta 719|944).

19—Idem, que do Carlos Lacuesta Vega no tiene derecho a la jubilación solicitada. — (Carpeta 704|944).

20—Idem, al señor Miguel Angel Sánchez Canosa, (jubilado), con $ 957.30 anuales. — (Carpeta 76|944).

21—Idem, al señor Arístides Larrosa Posada, (jubilado), con $ 424.43. — (Carpeta 727|944).

22—Idem, a la señora Eudoxia Iglesias de Tato, (jubilación), con $ 607.71 anuales. — (Carpeta 728|944).

23—Idem, al señor Juan Astillano Villareal, (jubilación), con $ 873.70 anuales. — (Carpeta 729|944).

24—Idem, a la señora María Carril Torrado, (jubilada), co $ 840.00 anuales. — (Carpeta 730|944).

25—Idem, al señor Antenor Marichal, (jubilado), con $ 3.192.32 anuales. — (Carpeta 725|944).

26—Idem, al señor Juan Felipe Palma Juárez, (jubilado), con $ 1.551.89 anuales. — (Carpeta 724|944).

27—No hacer lugar a la gestión promovida por la señora Gabina Meloño de Scartaccini, solicitando se le reincorpore en el goce de la pensión que percibirá al amparo de la ley de 9 de Mayo de 1892, por entenderse que la comprende el artículo 64 de la ley 9940 de 2 de Julio de 1940. — (Carp. 4101|943).

28—Declarar que la señorita Leontina de Vila, no tiene derecho a la (reforma de cédula). — (Carpeta 279|919).

29—Idem, que la señorita Josefina Furriol, pensionista civil, tiene derecho al acrecimiento de pensión), con pesos 1.117.80 anuales. — (Carp. 1773|937).

30—Idem, que el señor Erasmo Sánchez, no se encuentra amparado en los beneficios que acuerda el artículo 81 de la ley de 2|7|940. — (Carp. 3032|942).

31—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para que entregue al señor Carlos B. Parada Clara, la suma de $ 28.50, importe de las pensiones no percibidas por la ex pensionista señora Eufrasia J. Clara de Parada, correspondientes a los meses de Junio y Julio de 1943.

32—Decreto por el que se reglamenta el decreto ley de 20 de Enero de 1943, que creó la Caja de Trabajadores Rurales. — (Carpeta 2635|939).

33—Autorizar a esta Secretaría, para disponer de $ 50.00, para el pago al Anuario "El Siglo", de 4 ejemplares de la edición 1944. — (Carp. 586|934).

34—Idem, idem, idem, para disponer de $ 47.40, con destino a atender el pago de la cuenta a la Casa Morlan y Greco, por concepto de suministro de papel de oficio, papel carbónico, etc., efectuado durante el mes de Enero próximo pasado. — (Carpeta 19|944).

35—Idem, idem, idem, para disponer durante el 1.er trimestre del ejercicio en curso, de la cantidad de $ 375.00, los que serán destinados a atender los gastos que se le originen a la Sección Arte y Cultura, con motivo del desarrollo de sus distintos servicios. — (Carpeta N.o 160|943).

36 al 38— Idem, idem, idem, idem, idem, para disponer de la suma de pesos 7.600.00 para ser invertidos en los gastos que le demandará la organización de un nuevo sistema de catalogación. — (Carpeta 3760|943).

39—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la cantidad de $ 335.00, con destino a atender el pago de las cuentas adeudadas a la Dirección General de Impuestos Directos por concepto de impuesto de saneamiento de propiedades escolares situadas en el Departamento de Río Negro, y disponer que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1942 la cantidad de $ 335.00 adeudados a la misma Dirección, por el mismo concepto, correspondientes al ejercicio citado y una vez arbitrados los recursos del caso expida la liquidación respectiva. — (Carpeta N.o 1131|942).

40—Autorizar a la Dirección General de la Nación para disponer de la suma de $ 200.00 los que serán invertidos en la adquisición de 41 documentos históricos, en la "Casa Pardo", de Buenos Aires. — (Carpeta 1076|941).

41—Autorizar a la Escuela Cívica y Museo Juan Zorrilla de San Martín, para adquirir de la "Casa Exito S. A.", por la suma de $ 375.00, una máquina de escribir con su correspondiente mesa. — 861|943).

42—Autorizar al Registro General de Arrendamientos, para invertir la suma de $ 300.00 en la encuadernación de Protocolos y Registro de Protocolizaciones, correspondientes al ejercicio 1943. — (Carpeta 209|943).

43—Nómbranse a las personas que a continuación se indican para ocupar los cargos que se mencionan en la Institución Dámasa Larrañaga, Médico al doctor Carlos Giamelli y Sirviente y Peón al señor Ramón Colomer Bouhaben. — (Carpeta 369|944).

44—Declarar Campeones Nacionales de Esgrima, corrèspondientes al año 1943, a las personas que en la respectiva resolución se indican. — (Carp. 22|943).

45 y 46—Autorizar al Registro de Estado Civil, para mandar construir en los Talleres de los Institutos Penales, una estantería de madera destinada al Archivo de libros y expedientes, por la suma de $ 718.89.

47—Autorizar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para que proceda, por vía de trasposición, a reforzar el rubro 8.01 "Eventuales y Extraordinarios", con la cantidad de $ 1.400.00. — (Carpeta 182|943).

48—Decreto por el que se declara que el aumento de 7.33|000 establecido por el artículo 2.o de la ley de 30 de Setiembre de 1941, solo grava los actos jurídicos especificamente determinados en el mismo y asimismo se deroga el artículo 27 del decreto reglamentario de 31 de Octubre de 1941, en cuanto establece para dicho gravamen un asiento más amplio que el determinado por la ley y el decreto aclaratorio de 27 de Febrero de 1942. — (Carpeta 572|942).

49—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asigación mensual de $ 235.60, al señor Ricardo Tell Figueredo. — (Carpeta 1946|941).

50—Desígnase para integrar el Jurado que actuará en el concurso a realizarse en los Institutos Penales, para proveer cargos vacantes existentes en el personal de vigilancia, así como para llenar las que se produzcan durante el año en curso, en calidad de representante del Poder Ejecutivo, al Jefe de Sección y Secretario de Comisiones del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señor don Juan Pedro Corradi. — (Carpeta 800|944).

51—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, por el que se transcribe resolución del Ministerio de Obras Públicas, por la que se acepta la propuesta del señor Darío Marinetti, para la ejecución por la suma de $ 2.520.00, de las obras de reparación del edificio del Juzgado Letrado de Tacuarembó, autorizándose también diversas suma complementarias para gastos de imprevistos, sobrestantes, inspecciones, etc. — (Carp. 1660|942).

52—Idem, idem, idem, idem, idem, idem, idem, del señor Juan Tramontín e hijos, para la ejecución por la suma de $ 312.04 de las obras de reparación y conservación del edificio del Juzgado Letrado de Colonia, autorizándose también diversas sumas complementarias para gastos de imprevistos, inspección, publicaciones, etc. — (Carp. 1799|943).

53—Idem, idem, idem, reiterando el de 13 de Octubre próximo pasado, que solicitaba la remisión de los autos caratulados "Fisco y R. Terra Suárez contra Sergio Ayala y otros por infracción aduanera", que se hallan en el Juzgado Nacional de Hacienda de 2.o Turno. — (Carpeta 3240|938).

54—Idem, idem, comunicándole que por resolución del día de la fecha ha sido declarado jubilado el señor Aniceto Alvarez y Alvarez, como Juez del 5.o Distrito de la 6.a sección del Departamento de Maldonado. — (Carpeta 42|944).

55—Idem, idem, idem, comunicándole que por resolución de la fecha fué declarado jubilado el señor Gustavo René Laborde Sosa, como Adjunto y Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — (Carp. 257|944).

56—Declarar que el señor Gustavo René Laborde Sosa, jub. civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 3.464.80 anuales. — (Carpeta 257|944).

57—Idem, que la señora Adela Luaces Vázquez de Bouvier, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 122.27 mensuales. — (Carpeta 1964|943).

58—Aceptar la renuncia presentada por la señora Ruth Musmano de Ferrer, del cargo de Maestra de Educación Física de la Plaza de Trinidad. — (Carpeta N.o 442|943).

59—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para efectuar la transferencia de la cuenta "Tesoro Nacional", Patronato de Sordo Mudos, por la suma de $ 433.15, a favor de la que tiene abierta dentro del mismo Tesoro el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a efecto de que este pueda disponer de dichos fondos, los que corresponden a los intereses del capital legado por el Patronato citado a beneficio de las escuelas del mismo nombre. — (Carpeta 1087|926).

60—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir de la señorita María Angélica de la Fuente, por la suma de $ 288.00, 300 ejemplares de su obras "Las Voces de la Sal". — (Carpeta N.o 1296|943).

61—Se acepta la renuncia presentada por el Administrador del Sodre, señor Víctor Guaglianone.

62—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública a excederse en el duodécimo del rubro 2.10 "Servicios Diversos", a fin de atender el pago de los servicios del personal extrapresupuesto.

63—Se sustituyen los delegados designados por el Poder Ejecutivo para integrar el Jurado de Alquileres de la 1.a Sección de Tacuarembó.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo' Miércoles 22 de Marzo de 1944 — Núm. 11244

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página
De	$ 20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
"	" 50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
"	" 100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
"	" 200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
"	" 300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
"	" 400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
"	" 500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
En adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez por la provisión de carátulas y hojas interiores, según modelo, para cédulas de identidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (piso 3.o).

La apertura de propuestas tendrá lugar el 28 del corriente a las 16 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.17-10465-v.mz.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de equipos para gimnasia del personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.13-10432-v.mz.23.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, por la provisión de hortalizas y frutas. El pliego de condiciones respectivo se puedo retirar en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (3.er piso). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.21-10505-v.mz.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de 20.000 kilos de carburo de calcio de conformación en fragmentos de 50 mm. x 80 mm., que serán destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General dé Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrato y dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presncia de los intresados que concurran el día 31 de Marzo a las 15 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — El Jefe de los Servicios de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Mz.20-10493-v.mz.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir entretela ordinaria, satinet rayado, botones escudos empavonados de 20 mm., botones escudos empavonados de 15 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., botones corozo marrones de 20 mm., broches para cuello, con destino a Talleres, para la confección de capotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.18-10478-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir cheviot, paño azul para chaquetón, tartán, satinet, percalina negra, forro sarga negra algodón, entretela fina, acolchado blanco, trencilla marina de 4 centímetros, paño negro azulado para capote, sarga azul para uniformes, cinta de lana negra de 15 mm., acolchado ordinario, botones ancla dorados finos de 20 mm., hormilla negras de 18 mm., botones negros de 20 mm. corozo, botones corozo negros de 15 mm., viseras negras, tafiletes, barbijos negros, cartón amarillo número 100, botones redondos negros tipo para botas botones negros para tirador, broches negros para cuello, broches finos negros para pantalón, con destino a Talleres, para confección vestuario invierno para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.17-10461-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, sillones, sillas tapizadas en cuero, vitrina, perchas de pie, portasecantes, reglas, papeleras, salivera, carpetas para escritorio, armarios, bibliotecas, sillas de madera, sillas pino imitación cedro, tinteros, mesa de centro, sofá tipo poltrona, butacas tipo

poltrona, alfombra, mesa de luz para enfermería, cama para enfermería, juegos de dormitorio con cama, ropero con espejo, mesa de luz, butacas, mesita centro, camas modelo 53, roperos individuales en cedro, mesas de luz en cedro, portátiles para mesa de luz, panoplia con armas, panoplias modelo 32, panoplia modelo 33, mesa de cedro, sillas, butacas, pedana pino tea, ceniceros, espejos de colgar biselados, con destino al Regimiento de Caballería número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10462-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir hilo color kakí número 40 y número 50, naftalina, agua Jane o similar, jabones Bon Amí o similar, con destino a stock de Almacenes, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10459-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10460-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir amarra de 65 metros de longitud y 130 mm. de mena, estacha de 81 metros de longitud y 182 mm. de mena, merlín, ollaos número 12, sardineta, cabo manila de 105 mm. de mena, cabo manila de 96 mm. de mena, remos de 2 metros 15, cera paraguaya, piola catalana de 12 mm. y de 8 mm. de mena, cabo manila (3 cordones) de 70 mm. de mena, cabo cáñamo blanco de 60 mm. de mena, cabo de pita de 55 mm. de mena, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1944 alas 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.11-10413-v.mz.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir vaqueta para zuecos, clavos, tachuelas, hilo 3 cuerdas grandes, plantillas para zuecos números 6, 7, 8, 9 y 10, con destino a talleres confección zuecos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.11-10414-v.mz.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de edificios para la Base Aeronáutica número 1 (Carrasco), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, que al costo de $ 80.00 (ochenta pesos) y hasta el día 31 de Marzo corriente se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las aclaraciones de dichos recaudos deberán formularse por escrito hasta el día 15 de Abril próximo.
Las propuestas se presentarán en este Servicio y serán abiertas en presencia de los interesados el día 20 de Abril próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.20-10494-v.mz.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en un local de la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.
Las propuestas en el sellado correspondiente serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 24 de Marzo corriente a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.17-10466-v.mz.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de herrajes para las obras de la Base Aeronáutica número 2 (Durazno), de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en dicho Servicio el día 20 de Marzo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.14-10444-v.mz.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49 - 11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 300 resmas de papel medio hilo, blanco, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Marzo de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Marzo 15 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.28-10476-v.mz.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SECCION FOMENTO RURAL Y COLONIZACION
Licitación pública para la construcción de una escuela en la colonia "La Palma" (Departamento de Florida).
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en colonia "La Palma", destinado a la escuela rural número 80, con capacidad para sesenta alumnos, sujetándose a lo establecido en el nuevo pliego de condiciones generales, plano, fórmula de propuesta y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 en la División Técnica del Banco, Sección "Reparaciones y Construcciones" (primer piso), durante las horas hábiles.
Se hace constar que la apertura de las propuestas se practicará el día lunes 17 de Abril próximo a las 15 horas, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.21-10496-v.mz.31.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de tres mil (3.000) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, de las 13 horas a las 17 horas (sábados de 8 horas a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo a las 16 horas. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Mz.17-10472-v.mz.27.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta y seis mil kilogramos (36.000) de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección, Piedras 319, el día 22 de Abril próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Eduardo F. Marie. — Vo. Bo. Alfredo V. Viera.
(Cuenta corriente) Mz.13-10438-v.mz.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
División Administrativa. — Sección Proveeduría
Licitación número 1 - 44
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 65 (sesenta y cinco) cajas de seguridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Marzo de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.15-10448-v.mz.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
Aviso al público

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 1702 - 40, se hace saber que se anuló la licitación pública número 6 - 43, que por implementos de radio se efectuó los días 16 de Setiembre y 30 del mismo mes. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.15-10449-v.mz.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación número 2 - 44

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Crucetas de lapacho; B) Planchuela, alambre y tirafondos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Marzo de 1944 a la hora 13 y 30: A) Crucetas; 16 B) Planchuela, alambre, etc., etc., en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.14-10445-v.mz.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 187

Llámase a licitación para el suministro de cien piezas de lona impermeable, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 2 de Mayo de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.18-10473-v.mz.23.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha Diciembre 31 de 1943, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica Rincón del Bonete - Montevideo y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
B) De limitación del derecho de uso o de goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones pre-mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Expropiaciones de la RIONE, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 11.a, 10.a, 1.a, 8.a y 5.a secciones, respectivamente, del Departamento de Florida, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 587 (parte de la 11.a sección judicial): Matilde Aramendia, padrón número 2696; Clara Imenarrieta de Cohas, padrón número 2697; sucesión Román Abreu, padrón número 5838; María Inés Finley, padrón número 9952; Ernesto Filippini, padrón número 2703; Sara Filippini, padrón número 8815; Amelia Filippini, padrón número 8816; José A. Bosch del Marco, padrón número 5996; Margarita Arregui de Tourreilles e hijos, padrón número 9879.

Plano parcelario número 588 (parte de las secciones 10.a y 11.a judiciales): María Luisa López, padrón número 8572; Marcelino E. Bentancor, padrón número 5616; Fernando F. López, padrón número 2721; Brauiio E. López, padrón número 8573; Aladina Morúa de López, padrón número 2719; Rita Vergara de Bonauda, padrón número 5108; Carmen Vergara de Ganachipe, padrón número 2719; Florencio M. Cabrera, padrón número 5994; Alfonso R. Cortabarría, padrones números 6096 y 6190; Concepción López, padrón número 6191; Sucesión Nicolás Inciarte, padrón número 2717; Juana R. Fortunato de Aresse, padrón número 7677; sucesión Paula Fortunato de Fiore, padrón número 9426; Eustaquia Fortunato de Cáceres, padrón número 9424; Teodora de León de Pirelli, padrón número 5337; Antonia de León de Sastre, padrón número 5045; Dolores de León de de León, padrón número 2774; Francisco Acerenza, padrón número 2775; Mamerto Hernández, padrón número 2776; Dolores de León de de León, padrón número 5442; Victoriano O. Rodríguez, padrón número 5021; Leopolda R. de Delgado, padrón número 2771; Tomás Carrero, padrón número 5593; Victoriano García, padrón número 9181; Rufina N. R. de Gutiérrez, padrón número 5073; Enrique Aragunde; padrón número 2769; José Rodríguez, padrón número 2768; Rómulo Caorsi, padrón número 2766; Leopoldo Canzani, padrón número 2876; Enrique Aragunde, padrones números 2867, 2868, 2869 y 2874; Carmen F. Cabrera de Canzani, padrón número 7799; Tomasa Rodríguez, padrón número 2870; Rosa Peregalli y Hermanos, padrón número 7349; Gerardo Rodríguez, padrón número 7350; Toribio Moreira, padrón número 3189; Quirino Pesquera, padrón número 3188; Roberto O. Harrison, padrón número 3197; José Appolonia, padrón número 3185; sucesión Ignacio Viña, padrn número 3201; María T. A. de Sagaseta y otros, padrón número 3182; Augusto Morales, padrón número 5202; Francisco Sagaseta Arburúa, padrón número 6389.

Plano parcelario número 589 (parte de las secciones 1.a y 3.a judiciales): Cecilia Calderero, padrón número 5881; Malvín Gonzáles, padrón número 3678; Angela Silva de Perdomo, padrón número 3677; Teodora Mendoro de González, padrón número 3689; Ramón González Alvarez, padrón número 3690; Manuel F. Castro, padrón número 3702; Petrona C. de Vannelli, padrón número 3703; Carlos Vannelli, padrón número 3701; Isabelino Bidegain, padrón número 4883; Alfredo Etcheverry Vannelli, padrón número 3711; Julio Etcheverry, padrón número 3517; Agueda Vannnelli de Etcheverry, padrón número 3722; Toribia Jesús Alzola de Alzola, padrón número 3721; Pablo Castro, padrón número 6415; Sixto Frías, padrón número 3842; Delfina Barreto de Goyeche, padrón número 3843; Luis Dotta, padrón número 3844; Pedro Canapal, padrón N.o 3852; Pedro Dotta, padrón número 3853; sucesión Leandro García, padrón número 3851; Josefa C. Ruiz, padrón número 3846; sucesión Pedro Ramón Hernández, padrón número 3847; Gil S. Ruiz, padrones números 3849 y 7063.

Planos parcelarios números 590 y 591 (partes de la 5.a sección judicial): José Agustín Vidal, padrón número 796; Rosa P. Vidal, padrón número 9165: Teodora Rudecinda Vidal, padrón número 9166; Luisa Morató de Sierra, padrón número, 792 (p); José Pedro y Atanasio Sierra Morató, padrón número 794; José B. Vidal, padrón número 793; Alberto Lorier, padrón número 8449; Miguel Saralegui, padrones números 781 y 7126; Manuel López Cadenas, padrón número 6917; Valentín Martínez, padrón número 770; José Lapasta, padrones números 9042 y 4627; Carmelo Rodríguez, padrón número 4625; Eusebio Figueira, padrón número 9395; Gabriel Pérez, padrón número 767; Roque Noria, padrón número 9036; Eleuterio y Eulogio Rodríguez, padrón número 9037; Gregorio E. Arana, padrón número 9038; Eleuterio y Eulogio Rodríguez, padrón número 9039; Domingo Rospide, padrón número 9865; Martina Britos de Britos, padrón número 5482; Basilio Garrido, padrón número 729; Juan A. de Luis, padrón número 5520; Francisco Tomás y Campa, padrón número 696; Serapia Javiel, padrón número 705; Amelio Javiel padrón nómero 706; Domingo Costa, padrón número 8095; Manuela L. de Rospide, padrón número 4415; Asunción Kinley padrón número 4414; Enriqueta Otero Mendoza de Rospide, padrón número 4359; Blanca M. R. de Déffeminis, padrón número 9872; María Victoria Ortiz, padrón número 586; María B. Ortiz, padrón número 594; Leopoldo Fontan, padrón nlmero 9921; Ernesto V. Vigil, padrón número 553; Jacinta García, padrón número 592. Eduardo Vigil Soñora, padrón número 590; Isaac Méndez, padrón número 588; Filomena G. García de Sánchez, padrón número 587; Antonio Chiarino Robaina, padrón número 510; Mónica Salaberry de Martínez Castro, padrón número 585; Félix Martínez Castro, padrón número 584; Rafael Lombar Gallegos, padrón número 582; Albana Javiel, padrón número 10139; Lemes N. Calleros e Hijos, padrón número 573; Toribio Berrutti, padrón número 574; Nieves Javiel de Franquez, padrón número 569; Doroteo Pino, padrón número 5639; Juan Valerio, padrón número 5948; Lorenzo Martínez, padrón número 550; sucesión Valentina López de Vignoli, padrón número 562; Félix Martínez, padrón número 8664; Gregorio Bello, padrón número 555; Justiniana Lacuésta de Vignoli, padrón número 554; sucesión Valentina López de Vignoli, padrón número 553; Victoriano J. Casella, padrón número 552; sucesión Jorge Pacheco, padrón número 540; Yolanda Ayala de Pieroni, padrón número 541.

Además, tales inmuebles, y otros cuya determinación sé hará oportunamente por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro y cuyos propietarios, arrendatarios y|u ocupantes serán notificados, en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

Nota. — La oposición u observación se deducirá pcr escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión. — Montevideo, Marzo de 1944. — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.20-10488-v.mz.30.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943, y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha Diciembre 31 de 1943, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica Rincón del Bonete - Montevideo y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones pre-mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Expropiaciones de la RIONE, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de la 1.a 2.a y 4.a secciones, respectivamente, del Departamento de Canelones, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 592 (parte de la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones): Antonio Borra, padrón número 4173; Laurentino González, padrón número 17031; Sofía Hernández de Méndez, padrón número 4174; Agustina D. Britos de Caminal, padrón número 4175; María Nieves González, padrón número 18568; L. E. de Carreño, padrón número 15012; Sabina Delfos, padrón número 18569; Dolores B. de Hernández, padrón número 4181; Antonio Claudio Alonso y Hermanos, padrón número 4185; Julia Damiana Viñoles, padrón número 4194; Frigeria Ascensión Viñoles, padrón número 17139. Sinforoso Clavijo, padrón número 4196; Luis Caraballo, padrón número 4197; Anacleto Pérez, padrón número 4203; sucesión Isaac Méndez, padrones números 4198, 4200 y 4201; Eusebia Lopardo, padrón número 4229; Luciana Suarez de Soca, padrón número 18559; José T Paneghine, padrón número 18560.

Planos parcelarios números 593 y 594 (partes de la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones): Antonio Camejo, padrón número 7224; Juan Bautista Caldiroli, padrón número 7773; Luis B Caldiroli, padrón número 7223; Braulio Burgues, padrón número 7222; Nicolás Perdigón, padrón número 7221; Amalia Perdigón de Cabrera, padrón número 7220; Banco Hipotecario del Uruguay, padrón número 7219; Juan M. Soteno Burgues, padrón número 15671; Banco Hipotecario del Uruguay, padrón número 7214; Santiago Penela, padrón número 7212; Santiago Zucotti, padrón número 9012; Clara Z. de Chufardo, padrón número 9013; José Zucotti, padrón número 9015; Juan Chiminelli, padrones números 12181 y 8483;; Juan y Tomás Ayphassorho, padrón número 7180; Antonio Bazzino, padrón número 7179; Domingo Lanzavechia, padrón número 10720; Guido Gandini, padrón número 7191; Domingo Lanzavechia, padrón número 7163; Cristóbal Lanzavechia, padrón número 7164; Luisa Gandini padrón número 10037; Alejandrina Cánepa, padrón número 16312; Carmen Cánepa de Penela, padrón número 16313; Faustino Cánepa, padrón número 16314; Bartolomé Machín, padrón número 18912; Alfredo, Amalia y Blanca A. Freire, padrón número 18632; Aurora G. Freire de Borbonet, padrón número 18662; Alberto R. Freire, padrón número 18664; sucesión Cornelia P. de Pérez, padrón número 7152, sucesión Timoteo Perazza, padrón número 7153; José Jesús Piñol, padrón número 7170; Juan Fuster, padrón número 7142; Angel Lacreta, padrón número 17338; Juan C. Lima, padrón número 17339; Fabián Viñoly, padrón número 17340; Esteban Iturria y otros, padrón número 7130; sucesión Gregoria P. de Villalba, padrón número 7127; Bernabé Perazza, padrón número 7126; Félix Cedro, padrón número 16100; Eulalio Perazza, padrón número 7125; Carmelo F. Massa, padrón número 12985, Juan Martínez Figueroa, padrón número 7162; Benjamín Alvarez padrón número 9544; Juan Martínez Figueroa, padrón número 10040; Gabriel Posse, padrón número 7104; Romana R. de Fuentes, padrón número 17007; Marcos S. Rosso, padrón número 7114; José Gandini, padrón número 16332; José Minetti, padrón número 7753; María Cabrera de Note, padrón número 13033; José L. Gatti, padrón número 17533;; Luis G. Galvalisi, padrón número 12288; Máximo Cabrera, padrón número 12287; Edmunda R. de Abreu, padrón número 6976; Braulia Romero, padrón número 6974; Pablo Ferrando y Olaondo, padrón número 6971; Alfredo Ferrando y Olaondo, padrones números 13531 y 6970; José Rocca, padrón número 6977; Luis Tervi y otros, padrón número 6968; Petrona de León de Viera, padrón número 17327; Isabel de León de Clavijo, padrón número 6991; Manuel Vaeza Ocampo, padrón número 12132; Claudia E. Sere de Varela, padrón número 12133; Victoriano y Mario M. Marione, padrón número 17277; Francisco Américo y Francisco Pedro Quercini, padrón número 19099; Héctor Benvenutto, padrón número 19100; Juan, Lorenzo y Bartolo Rivera, padrón número 12130; Luis Demicheri, padrón número 4529; sucesión Florentino Corbo, padrón número 4534; Andrés Folle Joanicó, padrón número 19050; María Folle Joanicó de Sardá, padrón número 19051.

Plano parcelario número 595 (parte de la 4.a sección judicial de Canelones): Dolores B. Hernández y otro, padrón número 4540; Juan Pascuali, padrón número 4541; Pedro N. Trujillo, padrón número 12297; Casimira Moreira de Medina, padrón número 4542; Antonio Ronzoni, padrón número 4543; Orfilia Acosta, padrón número 12981; Ciriaco J. Mazzoni, padrón número 4551; Carlos, José, Teodoro y Juan Pisano, padrón número 5101; José Manuel Lantean, padrón número 16281; Benita J. H. de Fourment, padrón número 10859; Rufina Pizzurno, padrón número 8103; Timoteo H. Pizzurno, padrón número 7862; sucesión Paulina Capote de Cot, padrón número 4565; sucesión Ascensión Capote, padrón número 4566; María Chinante de Michetti, padrón número 5235; Domingo Bruzzone, padrón número 10841; Mamerto Gutiérrez, padrón número 5233; Alfredo M. Burmida, padrón número 5232; Jacinto Michetti, padrón número 5231; Juan Toscanini, padrón número 5228; Carso S. Romezzoni, padrón número 4686; Pablo Toscanini, padrón número 4725; Martín Nerobide y otros, padrón número 5226; Máxima P. de Moya y otros, padrón número 11632; Carmen J. Pérez y Jesús Rodríguez, padrón número 11835;; Magdalena Senjes de

Bossi, padrón número 5223; Juan J. Bossi y otros, padrón número 11337; Domingo Fourment padrón número 5222; Santiago Pizzorno, padrón número 11338; Orlinda Nery Lugano, padrón número 11840; Alberto Viterbo Mazzuchelli, padrón número 5218; Pablo J. Lanzi, padrón número 7795; Juan M. Pizzorno, padrón número 5217; Miguel Pizzorno, padrón número 7797; Antonio L. Siri, padrón número 5216; Inocencio J. Vero e Irma Reggio, padrón número 5149; María Bagnasco de Monteghirffo, padrón número 5114;; María Vissio de Alonso, padrón número 18403; Gumersindo Sanguinetti, padrón número 18408; Andrés Bentancourt, padrón número 5213; Francisco D. Magnol, padrón número 5212; Roque Allegro y señora, padrón número 10844; Domingo Rapetti, padrón número 5210; Magdalena S. de Bossi, padrón número 11313; Domingo Bruzzone, padrón 5208; Ramón Martínez padrón número 14010; Toribio Díaz, padrón número 5294; María Martínez de Piccardo, padrón número 5302; Robustiana Martínez de Bruzzone, padrón número 5301; Luis y José Bonfiglio, padrón número 8213; Gregorio Sanguinetti, padrón número 8215; sucesión Juan Delloca, padrón número 5305; Leopoldo Delloca, padrón número 5306; Luis Delloca, padrones números 9537 y 18895; Leopoldo y Benito Delloca, padrón número 5308; sucesión Luis Cassina, padrón número 5312; Teófilo Hauret, padrón número 5323; María Falero, padrón número 5325; José A. Chaiarle y otro, padrón número 5330; José Lantean, padrón número 7882; Francisco García, padrón número 11857; Bernardo Sanguinetti, padrón número 5333; B. Sanguinetti y otros, padrón número 18647; Francisco Ramos, padrón número 10945; Ciriaco Ramos, padrón número 5341; Juan Colombo, padrón número 5340; Domingo Hauret, padrón número 11332; sucesión María Blanco de Pérez, padrón número 5346; Polonio García (hijo), padrón número 11837; Romualdo Falero, padrón número 5354; Mateo Rostani, padrón número 5397; Juan D. Pardías, padrón número 5395; Atilio E. Forno, padrón número 5297; Luis León Giachello, padrón número 5394.

Además, tales inmuebles, y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro y cuyos propietarios, arrendatarios y|u ocupantes serán notificados, en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión. — Montevideo, Marzo de 1944. — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.20-10489-v.mz.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican a continuación:

Día 29 de Marzo de 1944. — Licitación número 7. Pan negro y blanco. Hora 16. (Primer llamado).

Día 29 de Marzo de 1944. — Licitación número 15. Verduras en general. Hora 17.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y horas indicadas, en nuestra oficina, sita en 18 de Julio 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.21-10506-v.mz.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION
Quinto llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican a continuación:

Día 27 de Marzo de 1944. — Licitación número 8: pastas frescas, hora 15.

Licitación número 3: fruta de estación, hora 16.

Día 29 de Marzo de 1944 (primer llamado). — Licitación número 14: ropa, hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y horas indicadas, en nuestra oficina, sita en 18 de Julio 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.16-10454-v.mz.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en Rivera, para el día 30 de Marzo de 1944 a la hora 10, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Marzo de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.13-10430-v.mz.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en Paso de los Toros, para el día 28 de Marzo de 1944 a las 10 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Marzo de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.13-10431-v.mz.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION

Se llama a licitación pública para la confección de muebles escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que se ecuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Marzo a las 14 horas, en la dirección arriba citada.

(Cuenta corriente) Mz.11-10428-v.mz.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION

Se llama a licitación pública para la provisión de maderas en el año en curso, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Marzo a las 16 horas, en la dirección arriba citada.

(Cuenta corriente) Mz.11-10429-v.mz.23.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 25, 26 y 27
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra segunda (licitación número 25), papel para libros en blanco (licitación número 26) y venta de recortes de papeles, etc. (licitación número 27), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de doce horas y treinta a diecisiete horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1944 a las catorce horas para la licitación número 25, a las catorce horas y treinta para la licitación número 26 y a las quince horas para la licitación número 27. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-10495-v.mz.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1956
Transportes a Colonia
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Marzo de 1944 a las 15 horas, para la contratación del servicio de transportes de fuel oil, gas oil, aceites y cargas en general, hasta la usina de Colonia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.18-10480-v.mz.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1970
Venta o arrendamientos de campos en Rivera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Marzo de 1944, a las 16 horas, para la venta o arrendamiento de 20 fracciones de campo situadas en el Departamento de Rivera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.17-10467-v.mz.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1964
Cable submarino
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a concurso hasta el 10 de Abril de 1944 a las 15 horas, para proveerse de 300 metros de cable submarino trifilar, para una tensión de servicio de 6000 voltios de una sección de 3 x 16 mm.2., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.11-10426-v.mz.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES

Licitación pública número 1054. — Compra de materiales y productos para laboratorio. Apertura: 2 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas.

Concurso de precios número 109. — Compra de 50.000 botellas de gres cerámico. Apertura: 11 de Abril de 1944 a las 16 y 30 horas.

Las bases respectivas pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.21-10499-v.mz.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1053

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado del edificio destinado a sede de la Administración.

Los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones respectivo pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de pesos 10.00.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo 417. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.15-10447-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

URTA y COMPAÑIA, comerciantes establecidos en la calle Ejido número 1530, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la enseña y denominación 'Cruz de Oro' para sus ambulancias, de lo cual son autores y depositan en esta oficina dos fotografías que las reproducen, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Juan B. Silva Vila, Director.

$2.65 Mz.16-2001-v.mz.27.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana, que subscribe, dictada en los autos "Antonio Blanco contra **JAMES J. RITCHIE**. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don James J. Ritchie para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Febrero 12 de 1944. — Antonio Mallet.

(Cuenta corriente) Feb.17-10288-v.mz.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41823. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Con esta fecha los señores J. de Chiara e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.40 Mz.11-1804-v.mz.22.

ACTA N.o 41899. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta echa Barbosa Caravia y Compañía, por Francisco López y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "L'AIGLON", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 Mz.16-1989-v.mz.27.

ACTA N.o 41914. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 Mz.18-2058-v.mz.29.

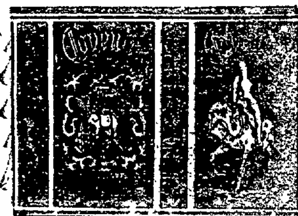
ACTA N.o 41913. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANOCHECER", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 Mz.18-2059-v.mz.29.

ACTA N.o 41884. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZINDIAZINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.80 Mz.18-2048-v.mz.29.

ACTA N.o 41869. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMERGENCY", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 Mz.18-2044-v.mz.29.

ACTA N.o 41887. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Vidplan, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDOPAL", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 Mz.18-2045-v.mz.29.

ACTA N.o 41861. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de la Compañía West End, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $10.50 Mz.18-2037-v.mz.29.

ACTA N.o 41881. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Angel Elías Di Mauro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BULOVA", para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.10 Mz.18-2036-v.mz.29.

ACTA N.o 41876. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Oscar Betancurt Luzardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRGEN DEL VALLE", para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 Mz.18-2038-v.mz.29.

ACTA N.o 41918. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

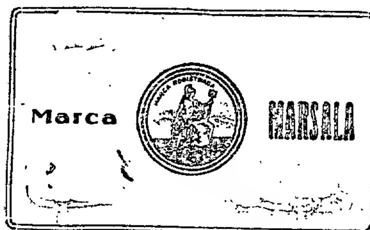
PANCRO

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $5.80 Mz.18-2095-v.mz.29.

ACTA N.o 41916. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Vidal (Sucesión), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PAUL ROGET", para distinguir artículos de la clase 2.a (menos whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.70 Mz.18-2098-v.mz.29.

ACTA N.o 41902. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ST. KITTS" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.00 Mz.16-2000-v.mz.27.

ACTA N.o 41905. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Daniel Américo di Giiulo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $10.20 Mz.16-1998-v.mz.27.

ACTA N.o 41895. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José J. Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMINODRAL SPEDROG", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $ 3.50 Mz.16-1987-v.mz.27.

ACTA N.o 41893. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

PEPS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $5.70 Mz.16-1992-v.mz.27.

ACTA N.o 41892. — Monetvideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

ZAM-BUK

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $5.70 Mz.16-1993-v.mz.27.

ACTA N.o 41894. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BILE BEANS

para distinguir arttículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días conecustivo. — La Dirección. $5.70 Mz.16-1994-v.mz.27.

ACTA N.o 41904. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DESOXYN ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.80 Mz.16-2018-v.mz.27.

ACTA N.o 41917. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Cocoanut Grove

para distinguir artículos de la clase 10.a. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.80 Mz.18-2097-v.mz.29.

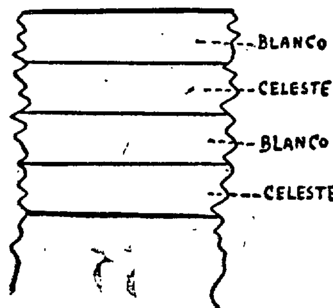
ACTA N.o 41896. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Juan Benzo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.80 Mz.16-1990-v.mz.27.

ACTA N.o 41890. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Beisso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAFAYETTE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.40 Mz.16-1988-v.mz.27.

ACTA N.o 41897. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $12.60 Mz.16-1991-v.mz.27.

ACTA N.o 41919. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Carava y Compañía, por Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $10.80 Mz.18-2096-v.mz.29

ACTA N.o 41921. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Scott y Turner, Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ANDREWS", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.30 Mz.20-2127-v.mz.30.

ACTA N.o 41925. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta ffecha Barbosa Caravia y Compañía, por Destilerías y Licorerías del Uruguay "Lataillade y Compañía", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUAVIRAMI", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.80 Mz.20-2140-v.mz.30.

ACTA N.o 41926. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Galatex Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Galatex

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $6.70 Mz.20-2139-v.mz.30

ACTA N.o 41879. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Jorge Arella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALGORAB", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Mz.14-1894-v.mz.24.

ACTA N.o 41880. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo J... en representación de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NITARDIN". par adistinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.80 Mz.14-1893-v.mz.24.

ACTA N.o 41867. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha la firma Raúl Senin y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUARANA" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Mz.14-1906-v.mz.24.

ACTA N.o 41873. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Roberto G. Patrón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FA. U. T. A.", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Mz.15-1953-v.mz.25.

ACTA N.o 41886. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farreill, por Julio Mailhos, Sociedad Colectiva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La DirecciNn.

$3.80 Mz.15-1935-v.mz.25.

ACTA N.o 41912. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha el señor M. E. Ripoll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YETEM", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.30 Mz.20-2129-v.mz.30.

ACTA N.o 41920. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.10 Mz.20-2128-v.mz.30.

ACTA N.o 41900. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de la ciudad de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Monsanto

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.30 Mz.17-1999-v.mz.28.

ACTA N.o 41903. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha Ricardo L. Alonso, en representación de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca "CALCIO - CORAMINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.20 Mz.21-2165-v.mz.31.

ACTA N.o 41885. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JABONAX", para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.20 Mz.15-1934-v.mz.25.

ACTA N.o 41928. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZINTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.21-2154-v.mz.31.

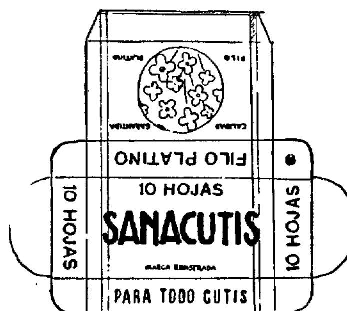
ACTA N.o 41929. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEDOFERINA', para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Mz.21-2152-v.mz.31.

ACTA N.o 41927. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAGIDIAZINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.21-2153-v.mz.31.

ACTA N.o 41872. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.90 Mz.11-1845-v.mz.22.

ACTA N.o 41870. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodrígueb Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BELLA AURORA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Mz.11-1846-v.mz.22.

ACTA N.o 41871. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, por la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STILLMAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Mz.11-1847-v.mz.22.

ACTA N.o 41864. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAMITA", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Mz.11-1805-v.mz.22.

ACTA N.o 41868. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL HOGAR", para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto cafés y tés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.20 Mz.11-1801-v.mz.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5979. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón, S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caños de hormigón con aro de centrado automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.40 Mz.20-2130-v.mz.30.

ACTA N.o 5978. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Swift de Montevideo, S. A de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Laca o barniz de caseína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.70 Mz.17-2057-v.mz.28.

ACTA N.o 5977. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Jorge R. Ardanz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cinturón - tirador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.00 Mz.16-1997-v.mz.27.

ACTA N.o 5976. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Radio Corporation of América, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para unir materiales por medio de la electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto regamentario de a ey número 10.089 se ordena a presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.10 Mz.14-1891-v.mz.24.

ACTA N.o 5973. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por American Cianamid Company, de Nueva Yok (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir P - Substituída Benzeno - Sulfonilo - Guanidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Aluberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.90 Mz.13-1876-v.mz.23.

ACTA N.o 5975. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Ltd. de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.13-1887-v.mz.23.

ACTA N.o 5974. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito receptor de bandas múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.20 Mz.13-1888-v.mz.23.

ACTA N.o 877. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha los señores José María Montero y Armando Laxalde, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$10.70 Mz.9-1745-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 417

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la comisaría 17.a sección rural de Florencio Sánchez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-10456-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la nueva Tablada Nacional (anexo)

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 4958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Julio de 1942, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo ubicadas en las 13.a y 16.a secciones judiciales del Departamento de Montevideo, según planos trazados en 9, 11 y 12 de Febrero del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 1. — Propietaria: Sucesión de Carmen Martínez de Ferreira. Padrón número 42563. Superficie: 98 H. 4390 m.2.

Número 2. — Propietario: Juan Domingo Lanza. Padrón número 35504. Superficie: 21 H. 7608 m.2.

Número 3. — Propietario: Juan Domingo Lanza. Padrón número 35507. Superficie: 15 H 0810 m.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-10464-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1944

Llámase a licitación por tercera vez para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente a las horas 14 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-10475-v.mz.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 31.125, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335 de la Junta Departamental.

La parcela a expropiarse consta de un área de 117 m.2 (ciento diecisiete metros cuadrados), con el siguiente deslinde: al Este, 9.00 (nueve metros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón 59.946; al Oeste, 9.00 (nueve metros), lindando con la fracción "B" del mismo plano, y al Norte, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 59949. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-10482-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiación, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 59946, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335, de la Junta Departamental.

Se indica con la letra "A" la parcela absorbida, cuya superficie es de 117 m.2 00 (ciento diecisiete metros cuadrados), y su deslinde es el siguiente: al Este, 9.00 (nueve metros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 31126; al Oeste, 9.00 (nueve metros), lindando con la fracción "B" del mismo plano, y al Norte, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 31125. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-10483-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiación, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 59949, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335, de la Junta Departamental.

La parcela a expropiarse consta de un área de 130 m.2 14 (ciento treinta metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados), con el siguiente deslinde: al Este, 9.53 (nueve metros cincuenta y tres decímetros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón 31125; al Oeste, una línea quebrada de 6.00 (seis metros) y 5.00 (cinco metros) de la ochava formada por las calles Ituriaga y avenida Larrañaga, lindando con la fracción "B" del plano; al Norte, 16.53 (dieciséis metros con cincuenta y tres centímetros), dando frente a la calle Iturriaga. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-10484-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedenets del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano, Angela G. Pastorino, Pedro Oliver, Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu, José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Ornoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Jefatura.

$96.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Ures, un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.

$43.90 Mz.8-1684-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell, Manuela Utuezta de Artia, Josefa Artia de Artia y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Jefatura.

$69.10 En.17-308-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.

$61.20 Feb.23-1179-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINNA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A segundo cuerpo, Cementerio Central con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.

$54.70 En.4-13494-v.ab.27

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 21 de 1944

2.a Sección

FRANCISCO SEGUNDO DI BIANCO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 519, y CARMEN PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 526.

ADEMAR H. SOLER, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Piedras 185, y RENEE AMATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 185.

FUDEL KEILMAN, 42 años, soltero, comercio, letón, domiciliado Rincón 569, y EDITH JACOB, 28 años, divorciada, alemana, domiciliada Rincón 569.

PEDRO A. GARCIA CALCAGNO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colón 1580, y DISMA FELICIA GAVAGNIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1580.

NICOLAS MONTEZANO, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan L. Cuestas 1578, y JOSEFINA CASTRO AREOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan L. Cuestas 1578.

9.a Sección

LUIS ALBERTO RODINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5868, y ELENA ANTONIA AMATO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5828.

10.a Sección

SANTIAGO LOPEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3428, y JULIA ROSA CANABAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3607.

12.a Sección

HUGO OSCAR REY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3026, y MARIA CHIRUZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3026.

LUIS ALBERTO MACHIN, 20 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Cerrito 276, y GILDA ARMANDA FERREYRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3243.

14.a Sección

GILBERTO FEDERICO BADIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3351, y AMELIA COMPTE NAVAJAS, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 19 de Abril número 3351.

DANIEL ILDEFONSO BELLINI, 40 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 3291, y DINA CARMEN ROLDOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3291.

15.a Sección

LIBER GRISOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2025, y NELIDA CALVO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2093.
LEANDRO ZUBIAURRE, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis Piera 1921, y OLGA DERMIT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1208.
$2.00 P|p.-v.mz.23.

Montevideo, Marzo 20 de 1944

3.a Sección

VICENTE ROMULO IFRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1230, y ROSA BLANCA AVILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1230.

5.a Sección

JORGE ROBERTO LANDONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336, y MARIA DELIA LAGORIO GORLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1738.
LUIS IGNACIO GARIBALDI, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1296, y GLORIA LEZAMA PEYRUSEIGT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2130.

6.a Sección

ELIAS LUIS ANGEL ANTONIO BOZZO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1392, y EMMA ISLAS SALABERRY, 50 años, viuda, domiciliada Ejido 1392.

7.a Sección

FEDERICO GUILLERMO AMONTE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2570, y ROSALIA ELDA TISNES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1524.
RAUL TARANTINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1732, y ROSA MARIA VICENTA POLCINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1726.
RAUL ORLANDO TELLERIA, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Isla de Flores 1720, y DELIA CANOVAS PAIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1358.
TITO LUIS MANITTO, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1765, y MARGARITA NYBLOM COLLAZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1765.
MANUEL LOPEZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Minas 1729, y ERMA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1729.
LAZARO REFRASCHINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1677, y EDELVIRA MIRANDETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1677.

8.a Sección

BENITO NUÑEZ CAMPO, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pampas 2236, y HONORINA FERREIRA BORGE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2236.
RICARDO FERRES, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 1745, y SARA MARIA BLANCO HUGHES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1745.

10.a Sección

ANGEL MIGLIONICO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Miraballes 4417, y CELMIRA MARIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4417.
LEON ESPERANZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Páez 3676, y BRENDA GOTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3633.
EMILIO ODDONE, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2445, y MARTA PEDEMONTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2335.

11.a Sección

RAUL PLATERO RIESTRA, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Esparta 3776, y BACILIA NUÑEZ CORREA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Esparta 3776.

17.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4358, y ELENA ASUNCION PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4358.
JULIO CAYETANO TABOADA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3919, y FELIPA PEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Trípoli 3919.

22.a Sección

FRANCISCO GIL MARTINEZ, 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Hum 3433, y TERESA QUINDOS, 40 años, soltera, española, domiciliada Hum 3433.
ALBERTO ANIBAL DELFINO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 2179, e ISABEL FRANCISCA SOLARI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Carabelas 3337.
$2.00 P|p.v.mz.22.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 780), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.029, situado sobre la línea Norte de la calle Nueva Troya entre Granaderos y Francisco Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.23-10312-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 713), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.650, situado en la calle Sainz Rosas entre Corrales y Piccioli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.23-10313-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo, contra DANTE MOLINARI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 640), se emplaza a Dante Molinari, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 71.995, ubicado en la calle Corumbé entre Industria y Elcano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la etntativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.23-10314-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CASIANO PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 638), se emplaza a Casiano Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109.346, ubicado en la calle Ipiranga entre avenida Burgues e Ibirocay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.23-10311-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.90 Mz.18-2075-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EOLO FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.90 Mz.18-2076-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO PRIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Mz.18-2077-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Mz.18-2078-v.m.z29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Mz.18-2079-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA CATALINA o CATALINA FIORITO o FIORITTO DE LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.40 Mz.18-2080-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA IBOS o YBOS DE MENVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.30 Mz.18-2081-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTE HERMIDA DE MONTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.18-2082-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARPINTIERI GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.18-2083-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASTO LUIS MASI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.18-2084-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.16-2016-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ROSA DE GODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.16-2017-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "Alejandro Ruszkai con ROSALIA MOLNAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Molnar para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.60 Mz.15-1957-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.15-1970-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GROBA o GROVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.40 Mz.15-1938-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO PEÑA CORONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.15-1939-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MALLIER DE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Ncanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.14-1912-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO DAVID CORALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1º de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.14-1902-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Elisa Gorostiza de Demartini contra MARIA SUAREZ DE ARTETA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a María Suárez de Arteta, Bernardina Baliero, Victoriano, Cornelio, Julián, Flora, Antonia, Benjamina, Juan, Rafael, Toribio, Manuel, Eugenio, Florencio y Amaro Suárez; Inés Núñez de Silvera, Celedonia Núñez de Eguzquiza, Luciano Núñez (hijo), Trifón, Delfina, Laureana, Ramón, Angel y Luis Núñez; Cipriano y Enereo Egusquiza, Catalina Barreto, Antonio Barbosa, Ana García, José Ramón Rey, Juan Anfusso, Juan Brescia, a los actuales linderos dueños de los padrones números 7647, 1752 8100, 6205, 1675, 1723, 1729, 1730 y 1731 del Departamento de Maldonado; a Laureano Lorenzo, Manuel Núñez Viera, Manuel Núñez y Manuel Lorenzo y a los sucesores o causahabientes de todos los nombrados y, en general, a todos los que por cualquier título, razón o causa se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en "Pago de la Paja", sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número mil setecientos cincuenta y tres, compuesta, según título, de setenta y una hectáreas dos mil setecientos diecinueve metros, lindando: al Norte, con Ubaldino Baliero; al Sud y Oeste, con sucesión Reyes; al Este, la cañada de La Paja, por medio, con Leocadia Techera y Feliciano Sosa y, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1943, tiene setenta y cuatro hectáreas seis mil ochocientos metros, lindando: por el Norte y Noreste, con padrones 7647, 1752, 8100 y 1752; al Sud, padrón 1728; al Oeste, padrones 6205 y 1675, y al Sureste, cañada de La Paja, por medio, con padrones 1723, 1729, 1730 y 1731. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$83.00 Mz.11-1814-v.ab.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha Diciembre 30 de 1943, se ha declarado ausente a doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.11-1812-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ERMINDA SPIRITO DE PIACENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.36 Mz.11-1807-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BRUZONI o BRUZZONI o BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.30 Mz.11-1808-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o PAULA CAMPI DE QUARTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 Mz.11-1809-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO SILVIO LORENZO BARACCHINI o BARRACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Mz.11-1810-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DEVINCENZI o DEVICHENSE o DEVINCENCHI o VINCENZIO o VICHENSI DE NOCETO o NOCETI o NOCETTI o NOCHETI o NOCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Mz.13-1863-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.80 Mz.11-1811-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA SIXTA CLEDON DE VELAZCO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Himalaya Velazco Cledón, pues donde en ella figura escrito el nombre "María Ismalaya" debe decir "María Himalaya" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.70 Mz.10-1783-v.mz 27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIANA LUBA PERESAITE DE NAZARI solicitando la rectificación de su partida de casamiento con don Vicente Nazari, pues donde en ella figura su nombre como "Mariana Leiba Peresaite" debe decir "Mariana Luba Peresaite", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.70 Mz.8-1667-v.mz 24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Aura Ferraro contra EDUARDO MOLINA SALAS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Molina Salas para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 Mz.1.o-1306-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN EZCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.60 Mz.3-1479-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ARSENIO MARTINEZ. Solicita segundas copias de la escritura de división de condominio a favor de doña Elena Gertrudis Vallve de Arbouet", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a impugnar la expedición judicial de las segundas copias de escritura solicitada, por haberse extraviado la primera copia, que fué autorizada por el escribano Ulises Riestra, en Febrero [illegible] de 1931, y por la que se adjudicaba el bien empadronado con el número 133.445, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 11 en plano del agrimensor Mac Coll, de Mayo 20 de 1927 y compuesto de una superficie de 198 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Machado; 19 metros 25 centímetros al Norte, con solar 12; 10 metros 10 centímetros al Oeste, con Felipe Gil, y 20 metros 34 centímetros al Sur, con solar 10. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$50 20 Mz.9-1558-v.ab 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUCIANO CASTALDI o CASTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.21-2163-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.90 Mz.21-2159-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINO AMADEO VILLAVICENCIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$1.32 Mz.20-2108-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO J. SAUANE o ANTONIO JOAQUIN SAUANE MATEUS o MATEOS o MATEUOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.60 Mz.20-2109-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROBERTO FERMIN, JUAN JOSE, MARIA NIEVES, RAUL, ZULMA YOLANDA, JULIO CESAR y ANA MIRIAN GARCIA, por aparecer en dichas partidas el nombre y apellido del padre "Manuel Fernández" debiendo decir en todas Rudecindo García, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.60 Mz.20-2126-v.ab.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "JACOBO STREJILEVICH", se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.18-10481-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.80 Mz.18-2092-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TETTAMANZI DE DOMINIONI, citándose a los herederos, acreedores y demá intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.17-2051-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CONSTANTE FELICIANO VARELA, matrimonio de éste con ANGELA GIRAZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, María Angélica y Constante Luis: en la primera aparece el nombre del peticionante "Feliciano"; en la segunda, tercera y cuarta, "Constante", debiendo decir en todas Constante Feliciano Varela, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$3.60 Mz.16-1986-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LABAT DE DALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.16-2004-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CELEDONIO MENDEZ con ASCENSION BENIGNA DE LEON, en la que el nombre del contrayente aparece "Lázaro" debiendo decir Celedonio, y el nombre y apellido de la contrayente aparece "Benigna Bueno" debiendo decir Ascensión Benigna de León, por ser en ambos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.90 Mz.15-1926-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA ALEJANDRINA ROSSOMAGNO, que aparece "Rosemaño" debiendo decir Rossomagno en todas las menciones que hace del apellido, por ser como corresponde. A los efectos legales se hasta esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$3.90 Mz.15-1932-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO NICANOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.15-1937-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA HEGOBURU DE PINTOS o MARIA HEGOBURU DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.40 Mz.15-1919-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cornes Míguez contra ENCARNACION CAMBRE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Encarnación Cambre, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$20.90 Mz.14-1917-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERVETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Acctuario.
$5.00 Mz.13-1889-v.mz.23.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en el expediente caratulado "Juan Barnech contra PRESENTACION BENITEZ DE BARRIOS y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 39. Folio 723), se hace saber a los señores Alberto Eulogio Barrios, Delfín Regino Barrios, Presentación Benítez de Barrios, Braulia Manela Barrios de Churi, Juan Bautista Churi, Juan Carlos Barrios, Benjamina Ignacia Barrios, Amelia Barrios, Norberto Barrios, Roberto Gregorio Barrios, Margarita Blanca Barrios y a don Víctor Félix Barrios, que por auto de fecha 23 de Febrero del corriente año, han sido declarados rebeldes en la instancia, conforme a lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos del artículo 844 del citado cuerpo de leyes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.13-1884-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROCCA o JUAN PASCUAL PEDRO ROCCA o JUAN PASCUAL PEDRO ROCCA Y DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.80 Mz.11-1817-v.mz.22.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los actos caratulados "LEON ELEUTERIO RIFFAUD. Concurso necesario", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segndo piso), a disposición de los interesados por el término de treinta días. Y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.11-10421-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA MARGARITA CUADRADO DE BONILLA, conocida por ELEANA o ELIANA CUADRADO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.70 Mz.11-1818-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BRERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.90 Mz.11-1819-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CANTU o LUIS P. CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actcario.
$5.20 Mz.11-1820-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Catalina Cabrera contra OMAR LEON CASTAGNIN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Omar León Castagnin para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$21.40 Feb.16-1032-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA DE OLIVEIRA LEITE o CIPRIANA DE SOUZA OLIVEIRA DE LEITES, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.30 Feb.24-1199-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA GARCIA DE LIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.20 Mz.15-1967-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANA ALMEIDA DE VOLLONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.40 Mz.6-1603-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ PAZ y de BENIGNA FERNANDEZ PAZ DE FERNANDEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$17.10 Mz.4-1561-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14.90 Mz.4-1562-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ESTHER CHAO DE OREIRO, estableciéndose que donde la contrayente figura como hija de "Alberto Chao" y de "María Varela" debe decir "padres desconocidos". — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$8.40 Mz.20-2148-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: HERNAN DUBE, con domicilio en 25 de Mayo número 467, a V. S. dice: Que teniendo título de escribano, para ejercer la profesión debo acreditar honradez (ley número 2.503), ofrezco probarla con los testigos don Jorge Otero y don Carlos Martínez Moreno, que presentaré, y declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y si soy persona honrada y costumbres morales; 3.o Den razón. Acreditada la publicación y oído el Ministerio Público, sírvase V. S. aprobar la información y ordenar la expedición de testimonio. — Hernán Dubé. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$11.70 Mz.20-2149-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FERRARI DE BERRIOLO o BERIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.10 Mz.20-2146-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANGEL FAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Mz.20-2147-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Tallac María, Elisa y Luisa contra CATALINA y BAUTISTA IRIGOYEN y otros.- Prescripción" (Lo. 32. Fo. 536), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Catalina y Bautista Irigoyen, Lázaro, Juana y María Tallac, Alberto, Alcides Edmundo y Erlinda Gerinarda Flores Gayoso, sus herederos o causahabientes, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la zona suburbana de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 178, empadronada con el número 1713, con una superficie de 30 hectáreas 2167 metros, estando señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1943, deslindándose así: al Norte, el río Santa Lucía; al Sur, cañada de Lázaro; al Este sucesión de Juan F. Larrañaga, y al Oeste, Cañada Lázaro. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$46.10 Mz.18-2093-v.ab.28.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "TICHAUER ERICH. Quiebra". (Lo. 32. Fo. 675), se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de verificación de créditos, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el artículo 1758 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Mz.15-10450-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-10497-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO R. MONDEJA o IGNACIO ROSA MONDEJA CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.40 Mz.21-2156-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO ANDRES UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Mz.17-2033-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o FELISA NOGUEIRA DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.30 Mz.17-2025-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LESCARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Mz.15-1968-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS JOSE o JOSE ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.20 Mz.15-1941-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR LOUSTAU o LAUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Mz.25-1942-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARI o FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Mz.11-1816-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RUBEN MONTI CARUGATTI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Juan Monti Carugatti en la que el apellido materno del inscripto aparece como Canugatti debe decir Carugatti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Mz.7-1648-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WERNER HOLZ. Solicita se les nombre curador a los señores Ilse Margot Levy Fabian, Max Gutmann y Hanny Fabian de Gutmann", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Max Gutmann, Hanny Fabian de Gutmann e Ilse Margot Levy Fabian, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con los cometidos, además, de un curador de bienes. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Mz.7-1621-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERREBERE ó PEDRO MAXIMINO AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.80 Mz.9-1703-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Franklin Alfonso Cánfora contra OFELIA FERREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Ferreira de Cánfora, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se cita a la nombrada señora a los efectos del reconocimiento de la firma de una carta presentada en el expediente antes expresado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.70 Mz.4-1523-v.ab.14.

Rectificación de partida

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de TEODORA o JOSEFA CURBELO DE QUINTEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Cipriano y Jesús Curbelo, a los herederos o integrantes de la estirpe de Carmen Curbelo, o sea, sus hijos José, Pedro, Carmen, Bernabé, Francisco, Ebergisto, Fidela y Teresa Hernández y a los herederos de Josefa Curbelo de Quinteros o Teodora Curbelo de Quinteros y de su esposo Ramón Quinteros o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que se presenten a deducir en forma sus derechos en los autos sucesorios de Carmen Rodríguez de Curbelo, de Teodora o Josefa Curbelo de Quinteros y de Carmen Curbelo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.10 Feb.28-1344-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD DOUSSINAGUE Y CASARES DE SANCHEZ MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Feb.23-1095-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESTHER THOME DE GARCIA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.50 Feb.23-1176-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICENTE RONCA. Solicita escrituración de inmueble", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Celia Marcelina Paradelo, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio, a fin de otorgarse a favor de promitente comprador Vicente Ronca, de acuerdo con lo que dispone la ley de 17 de Junio de 1937 (artículo 31), la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el número 39788, 20.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Cerro (hoy Diógenes Hequet). — Montevideo Febrero 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Feb.15-880-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA FAGET DE CLUZEAU MORTET y de don PABLO o PABLO U. CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 Mz.13-2085-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SCOPESI POTELLI o GOTELLI, llamando a los a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.17-2055-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MOISES NISELKOWSKY. Quiebra. Calificación" (Libro 31, Folio 175), se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Niselkowsky, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.16-10458-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Fernández Eustasia con FRANCISCO SUAREZ Y CARRIL. Divorcio", se cita y emplaza al señor Francisco Suárez y Carril para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.16-2013-v.ab.26.

Ap[illegible]n

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA RAMELOT DE DE FREITAS o DELFINA RAMELOT DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.16-1977-v.mz.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIX S. GARRONE. Quiebra. Rehabilitación" se hace público que por resolución del 29 de Febrero del corriente año y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Félix S. Garrone, componente de la ex razón social "Garrone y Airaldi". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.80 Mz.15-1927-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA TERZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Mz.15-1936-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA o GARCIA VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.15-1921-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA IBARBURU DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.15-1922-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o GUMERSINDO DE LEON, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.15-1923-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CIMA YONES o JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.15-1924-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA LASSALLE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Mz.15-1925-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "APARICIO CASIANO N. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella figura como "del sexo femenino" debiendo decir del sexto masculino. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.70 Mz.14-1903-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Puppo y Compañía contra JUAN PEREZ. Por cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Juan Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.13-1867-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUDOVINA VIGLIETTI DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.13-1882-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA TECHERA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.13-1881-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION DIAZ DE VILABOA o DIAZ ALLEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.13-1872-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BAUCELLO DE PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.11-1806-v.mz.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "MANUEL A. GONZALEZ", el señor Manuel Antonio González, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.11-1791-v.mz.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BENMERGUI JACOBO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jacobo Benmergui, con domicilio en la casa número 479 de la calle Buenos Aires, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a producir la información requerida para ejercer la profesión de escribano. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Elías Milies y Oscar Caplan, que presentará oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Por lo expuesto, quiera el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — J. Benmergui". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.20 Mz.14-1904-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL FERNANDEZ ABAL y de doña JOSEFA MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.40 Mz.11-1234-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO FERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.10-1722-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DELACRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.10-1731-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "RADZEWICZ SRUL. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Jacobo, pues donde en la primera el contrayente figura como "Salomón Rosevich" debe decir Srul Radzewicz, y en la segunda, donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Rosevich" debe decir Radzewicz. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.50 Mz.8-1480-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSIO SOLARI o LUIS AMBROSIO TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSI o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUSIO o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$22.30 Mz.2-1442-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SALADA OLIMPIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Elbio Nava, pues donde en ella el inscripto figura como nacido el 17 de Abril de 1927 debe decir nacido el 16 de Agosto de 1924. — Montevideo Febrero 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.60 Mz.6-1601-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "GREGORIO TOCHOLOVSKI. Quiebra. Calificación" (Libro 30. Folio 776), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio Tocholovski para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.28-10339-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Deus María Teresa con JOSE SATURNINO PEDUTO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Saturnino Peduto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le proveerá de un defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.50 Feb.15-996-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos "Pomtes Julián I. contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Pintos para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a los efectos de llenar el requisito de la conciliación y estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.80 Feb.15-997-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Alexander Ebenezer Mowbray con CATHREIN DI ROHEN. Divorcio", se cita y emplaza a la demandada Cathrein di Rohen para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.90 Feb.18-1081-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CELIBERTO DE ALOISE o DOMINGA CILIBERTO DE ALOISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Mz.20-2131-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.20-2132-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CHIAPPORI DE PEÑAGARICANO, iniciando juicio por prescripción adquisitiva con respecto a un sobrante existente en el siguiente bien: La propiedad empadronada con los números 7677 y 7678 o sea el solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la manzana 103 de la ciudad de Montevideo, cuyo solar mide 461 metros 154 milímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Uruguay por donde estaban señaladas las puertas del edificio con número 443 y 443 A, hoy números 1338 y 1340, entre las calles Ejido y Yaguarón; por 42 metros 940 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juana Viera; por el Este con Manuel Sierra y Oscar Soangemberg y por el Oeste con Agustín Larrechart. Que de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, inscripto con el número 9532 en la Dirección General de Catastro en Noviembre 12 de 1943, ha resultado una demasía en el área obtenida en relación con la que indica el título de propiedad, pues dicha mensura expresa, un área total de 476 metros 4281 milímetros "en lugar de 461 metros 154 milímetros cuadrados" que establece dicho título. Esa diferencia que es de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, proviene de haberse hallado en el frente al Norte sobre la calle Uruguay y en el fondo al Sur, una dimensión de once metros 125 milímetros, en lugar de 10 metros 737 milímetros que expresa el título, y a la vez en los linderos Este y Oeste, una dimensión de 42 metros 825 milímetros en lugar de 42 metros 950 milímetros que también expresa el título. En consecuencia la acción prescriptiva es con respecto al sobrante de terreno hallado en la mensura de que se ha hecho mención del agrimensor Carlos M. Furtado, o sea a la superficie de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, y dentro de los límites antriormente relacionados. Por tanto se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a dicho sobrante, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 7 o piso, a deducir en forma y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

$102.50 Mz.18-2039-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASARAVILLA DE ESTRADA GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Mz.18-2066-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CIASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.18-2034-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALFONSO o ALEJANDRO ALFONSO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Mz.18-2024-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEN DE LADO o MANUELA BEN Y SOBRIDO DE LADO y RAMON LADO ROMERO o RAMON LADO Y ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.70 Mz.18-2106-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Mz.16-2006-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO JOSE GIRIBONE o ROSAURO J. o ROSAURO GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Mz.16-2015-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PEDRO TRULLA FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$5.40 Mz.15-1969-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MALCORRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Mz.13-1880-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LORENZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.13-1857-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.9-1710-v.mz.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juana Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini, y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto. $48.40 Set.27-9574-v.oct.20. Dic.2-v.dic.27. Mz.9-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores le primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "Pérdida patria potestad. Fiscal Civil de primer turno contra GOMEZ SARA AMANCIA", se cita y emplaza a doña Sara Amancia Gómez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$17.00 Feb.23-1186-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "El Ministerio Público contra LOPEZ MARQUEZ RAMON" (Lo. 7. F.o 626). se cita y emplaza a don Ramón López Márquez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-10291-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH REETHY DE DOMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$5.20 Mz.20-2143-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra Sucesores de FEDERICO NOLTENIUS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Federico Noltenius, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Mz.10-1769-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a ección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO AVALOS o ABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944.

$4.70 Mz.18-2050-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS JURADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 23 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.80 Mz.18-2029-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORALIA GONZALEZ DE BRUNO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 29 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.90 Mz.18-2030-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VARESE o VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 10 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.60 Mz.18-2031-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, docotr don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO ITURRIA, doña LUCIANA PERAZA DE CABRERA, doña MARIA y doña NEREA, don MANUEL, don MIGUEL y don CAYETANO PERAZA, don MANUEL DE LA PAZ VELAZCO, don JOSE ALVAREZ DEL PINO don SILVESTRE BURGUEZ, don TOMAS SASTRE, don MANUEL y don ROBERTO CALLEROS, don JUAN PEREZ, doña CASIANA SILVA, don BERNARDO y don DOROTEO CURBELO, don PEDRO ONABEHERE o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien raíz: Una fracción de terreno empadronada con el número 7121, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Canelones, la que, según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Abril de 1936, consta de una superficie de 31 hectáreas 206 metros que se deslindan: al Norte, el arroyo Canelón Chico y calle por medio con Lola Freire de Rendo y Félix Fuster y camino vecinal; al Oeste y Noroeste, el arroyo Canelón Chico; al Sur, Justa Gandini de Rozzo, prolongación de la calle General Fructuoso Rivera, en medio, con Justa Gandini de Rosso y Alminda Testa de Abilleira; al Sureste, Isabelino Curbelo, Carlos Ferrari, Natalio Ferrari y Santiago Irigoyen, y al Noreste, Guillermo Fuster, en virtud de lo cual deberán comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$64.30 Mz.20-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 18 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.40 Mz.13-1868-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA TUERO DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1944. — Hugo Alvez Actuario.

$4.60 Mz.13-1869-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 136), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 657, señalado con el número 10 de la manzana número 101, en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Junio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuís, inscripto con el número 2013 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 37 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con Ruben Morando; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión, y 36 metros 55 centímetros al Este, con más terreno del actor. Superficie: 393 metros 78 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$55.90 Mz.4-1521-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 135), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 656, señalado con el número 9 de la manzana número 101 en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Julio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuís, inscripto con el número 2012, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 36 metros 55 centímetros al Oeste, lindando con más terreno del actor; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión, y 35 metros 80 centímetros al Este, con Vicente Massini. Superficie: 385 metros 26 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se

continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$55.90 Mz.4-1522-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don FELIPE DOROTEO MARRERO, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Felipe Doroteo Marrero. Cobro de impuesto de la propiedad padrón número 2751", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.20-10490-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don JOSE CERIANI o a quien sus derechos represente, para que comparezca dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra José Ceriani Cobro de impuesto de la propiedad urbana padrón 151 (hoy 252)", ubicada en la manzana número 15, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.20-10491-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO CAMPODONICO o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Pedro Campodónico. cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.20-10492-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IGNACIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 11 de 1944. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$4.60 Mz.21-2150-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NESMASCHUNOVO o PABLO NESMASCHNOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 11 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.18-2073-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO LAURO MARTINEZ CASTRO RAFFO o CELIO LAURO CASTRO RAFFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 25 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$5.40 Mz.18-2074-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones. Pieza por rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Silverio Lavecchia Montagno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de los nombrados causantes, por aparecer en la misma el apellido de la esposa escrito "Roque Montegno" cuando en realidad es "Rocco Montagno"; B) Partida de nacimiento de Pedro Lavecchia, por aparecer el mismo error que en la anterior, en lo que se refiere al apellido "Roque"; C) Partida de nacimiento de María Jesusa Lavecchia, por establecerse en ella "Roque Montayno" en vez de "Rocco Montagno" y el apellido faltarle una "c", puesto que se escribe Lavecchia y no Lavechia; D) Partida de nacimiento de Pascual Lavecchia, en la que el apellido de la madre se establece "Roque" en vez de "Rocco"; E) Partida de nacimiento de Silverio Lavecchia, por existir el mismo error que en la anterior; y F) Partida de nacimiento de María Blanca Lavecchia, por aparecer en la misma el apellido materno "Roque Montegno" en vez de "Rocco Montagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 9 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.90 Mz.15-1897-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA NACIACENA PEÑA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.80 Mz.16-2003-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO OLIVERA y BASILISA GONZALEZ DE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$5.00 Mz.13-1793-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PASTOR PEREZ y ELSA ZULMA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado denrto del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.20-2134-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.20-2135-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.20-2136-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIVOIR o RIVOIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.18-2090-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.15-1973-v.mz 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCHI DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.15-1974-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA CHEVANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1944.—Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.15-1975-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAFFERATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a dedeucir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1875-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SALORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.70 Mz.13-1859-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PAGALDAY CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.70 Mz.13-1860-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LARRALDE DE LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.80 Mz.13-1861-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FELIX DE FELIX, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1839-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARCELO OLERRY u OLHERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1840-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RAMONA GUERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1841-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA GLATTLI DE BERECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1842-v.mz 23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ROSTAGNOL FAVAT ANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Rostagnol Favat solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura

su apellido paterno como Rostañol debe establecerse el de Rostagnol y en donde el apellido materno como Favot debe substituirse por el de Favat, por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.6-1609-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA CURBELO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Mz.18-2101-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA M. WEY o MARIA WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 17 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Feb.29-1383-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION GONZALEZ DE HERNANDEZ o PRESENTACION ETELVINA GONZALEZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 19 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.29-1384-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO JOSE FERNANDEZ SIMONET o GUALBERTO JOSE FERNANDEZ y AIDA FERNANDEZ SIMONET o AIDA FERNANDEZ PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 1.o de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz. $6.00 Mz.18-2087-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FANOR GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Trinidad, Febrero 3 de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz. $4.80 Mz.19-2088-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANDREA MEHARU DE SAPORITI, DOMINGO MEHARU, ANA CLAVERIE DE MEHARU y AURELIO MEHARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1944. — Carlos More Lander, Juez de Paz Interino.

$6.00 Mz.14-1901-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GABARD o HERMENEGILDA GABARD SASTRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título, siguientes: A) Estirpe de Bernardo Gabard: Clorinda, Bernardo, Leonardo y María Irma Gabard, esta última fallecida, y le suceden los hijos Nilda Amalia, Esther, Yolanda, María, Berta, Selva y Violeta Acuña Gabard; B) Estirpe de Cándido Gabard: Zelmira, Amelia, Roberto, María Esther, Ema, Evola, Elena y Enrique Gabard; C) Estirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio, Moisés, Ramona, Victoria, Francisca, Pantaleón, Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan Adán Gabard; D) Estirpe de Isidoro Gabard: Odolfo, Ormandio, Olmira, Ofelia, Olivia y Olfe Gabard. Odolfo y Olfe son fallecidos, por lo que se emplaza a sus descendientes, que son: de Odolfo: Nélida Iris y Orosmán Walter Gabard; y los de Olfe: Miguel Angel, Walter, Juana, Evangelina, Gladys María y Orosmán Gabard. E) Estirpe de Martín Gabard: Elvira, Martín, Roberto, Fernando, Luis Alberto y Juan Carlos Gabard; F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez: Santiago, Elina, Rogelio Luis y Roberto Suárez Gabard; y G) A los herederos componentes de la estirpe de Pedro Gabard, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Febrero 29 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$61.40 Mz.7-1654-v.ab.17.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en autos "FALABELLA ANSELMO. Presunto incapaz" (Lo. 24. Fo. 202), y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental Anselmo Falabella y se le designó curador en la persona de su hermano Genaro María Falabella, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Febrero 23 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.30 Mz.15-1949-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BATTAGLIOTTI o FRANCISCO SANTIAGO BATTAGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Mz.15-1950-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.70 Mz.15-1951-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE CARLO o FRANCSCA DE CARLO DE PEDRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.30 Mz.15-1952-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.60 Mz.21-2151-v.mz.31.

Aviso y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "CECILIO NUÑEZ. Sucesión Medidas de seguridad" (Lo. 21. Fo. 611), se anuncia al público que el día seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en el barrio "Estación", proximidades de esta ciudad de Minas, ha fallecido Cecilio Núñez, y se llama y emplaza a los interesados en la herencia para que comparezcan con los justificativos del caso en los expresados autos dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.16-10455-v.mz.27. Ab.15-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLEMENTINA OLIVAR DE OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 3 de 1944. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$5.20 Mz.14-1905-v.mz 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 1.o de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Mz.18-1879-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las cucesiones de RAMONA CASAÑA DE DELGADO y de ELADIO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario. $5.20 Mz.18-2086-v.mz.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en autos "Dolores González de Costa contra los sucesores de JULIO BOET y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Boet o quienes sus derechos representen; a los sucesores de Pedro o Ciriaco Vicente y Josefa Sosa o a quienes los representen y a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el dominio del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número catorce de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número noventa y nueve, compuesta de una superficie, según título, de mil ochocientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros, y, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué el 5 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día nueve del mismo mes y año con el número 139, comprende una superficie de mil ochocientos cuarenta y dos metros mil cuarenta y tres centímetros, lindando: al Norte, en una extensión de 42 metros 94 centímetros, con propiedad de Francisco D. Busquets; al Este, en igual extensión, con Juana Burgueño, Celestina J. Colina y Sucesión Ambrosio C. Miranda; al Sur, en 42 metros 94 centímetros de frente sobre la calle "25 de Mayo", y al Oeste, por formar esquina, igual extensión de frente sobre la calle "Isla de Gorriti", para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$73.20 Feb.28-1350-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Mz.13-1878-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ROBAINA DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.20 Mz.10-1775-v.mz.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante JACINTO VALDAZO y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no que-

far exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de cuarenta y cinco días los justificativos de sus créditos al señor Síndico, don Luciano Rodríguez Alonso, domiciliado en San Carlos, dentro del término de sesenta días. — Maldonado, Febrero 8 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Costas) Mz.18-10471-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección urbana del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARIA BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 8 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$5.20 Mz.18-1877-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de sus partidas de nacimientos las siguientes personas: PATRICIO BARTOLO, MARIA LEOPOLDA, PETRONA ANGELA, JUAN DOMINGO, ANTONIO, ALBERTO CARLOS, ENRIQUE, MARCOS y JOSE BELOTTI, e IGNACIA INES BELOTTI de TORRES, en las que, según los mismos aparecen los errores que seguidamente se expresan: a) El 1.o aparece como "Patricio Bartolomé" siendo "Patricio Bartolo", el apellido del padre figura "Tranquilo Bellotti" siendo "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolomé Bellotti y Catalina Aurregui" siendo Bartolo Belotti y Catalina Rodríguez". b) En la 2.a el apellido del padre aparece "Tranquilo Beloqui" debiendo ser "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Beloqui y Leopolda Spositto" debiendo ser "Bartolo Belotti y Leopolda Espósita" c) El apellido del padre de la 3.a aparece "Tranquilo Belloti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Bellotti y Rosa Rodríguez" debiendo decir "Bartolo Belotti y Catalina Rodríguez". d) El apellido del padre de la 4.a dice "Tranquilo Velotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Velotti, Leopolda Drroo y Rosalía Risáz" debiendo decir "Bartolo Belotti, Leopolda Espósita y Catalina Rodríguez" y además donde dice "Ruperta Brunetti Suiza" debe decir "italiana". e) En la 5.a, el nombre de la madre dice "Cuperta Brunetti" debiendo decir "Ruperta Brunetti" y el de los abuelos dice "Leopolda Ramírez y Rosalía Gró" debiendo decir "Leopolda Espósita y Catalina Rodríguez" además donde dice "Rosalía Gró, francesa" debe decir "italiana". f) El nombre del 6.o, aparece como "Alverto Carlos" debiendo ser "Alberto Carlos", el apellido del padre dice "Tranquilo Bellotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Borlo Bellotti y Leopolda Esposito" debiendo decir "Bartolo Belotti y Leopolda Espósita". g) En la 7.a los apellidos de los padres dicen "Tranquilo Bellotti y Ruperta Bruneti" debiendo decir "Tranquilo Belotti y Ruperta Brunetti" y el de los abuelos "Bartolo Bellotti y Antonio Bruneti" debiendo decir "Bartolo Belotti y Antonio Brunetti" h) En la 8.a los apellidos de los padres dicen "Tranquilo Bellotti y Ruperta Bruneti" debiendo decir "Tranquilo Belotti y Ruperta Brunetti" y el de los abuelos "Bartolomé Bellotti, Leopolda S. de Bellotti, Antonio Bruneti y Catalina R. de Bruneti" debiendo decir "Bartolo Belotti, Leopolda E. de Belotti, Antonio Brunetti y Catalina R. de Brunetti". i) En la 9.a el nombre del abuelo aparece como "Bartolomé Belotti" siendo "Bartolo Belotti y el de la abuela como "Leopolda S. de Belotti" siendo "Leopolda E de Belotti". j) En la 10.a el apellido del padre dice "Tranquilo Bellotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Bellotti, Leopolda Spósito y Rosalía Rodríguez" debiendo decir "Bartolo Belotti, Leopolda Esposita y Catalina Rodríguez". — Paysandú, Febrero 26 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$45.00 Mz.9-1739-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EUGENIO RIOS LUCAS. Ejecución hipotecaria" (L.o 16, F. 349, N.o 544), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos o sucesores de don Eugenio Ríos Lucas para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Marzo 2 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$19.50 Mz.9-1737-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Castillo, en autos: "BECEIRO VICTOR. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos o sucesores de Domingo Mussio, de Esteban Mussio y de sus herederos o sucesores así como a las personas que pretendan derechos de posesión y dominio a los inmuebles a describirse: dos fracciones de terreno ubicadas en las quintas 292 y 313 del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronadas actualmente con los números 7205 y 7302, que según plano del agrimensor José M. Guerin de 2 de Agosto de 1890, tienen las áreas, límites y linderos que se expresan: una fracción, que está ubicada en la quinta 292, tiene una superficie de una hectárea, 2784 centiáreas, deslindada: al Norte con 68 metros 20 centímetros con el camino general al paso de las Piedras de Sacra, al Sud en 81 metros 80 centímetros da frente a la calle "a" (minúscula), al Oeste en 171 metros 80 centímetros da frente al camino General al Sud, hoy calle Zorrilla de San Martín y al Este linda con propiedad de Benedetto Russi, hoy Catalina Gargano. La otra fracción ubicada en la quinta 313 tiene una superficie de una hectárea 2672 centiáreas que linda: al Norte en 61 metros 67 centímetros da frente a la calle "a" (minúscula), al Sud en 75 metros 67 centímetros linda con Francisco Ducce, hoy propiedad municipal, por el Este en 182 metros linda en parte con Pablo Fraschini y en otra parte con Francisco Russi, hoy propiedad municipal, y al Oeste en 190 metros 47 centímetros limita con propiedad del Municipio, antes Francisco Russi. — Paysandú, Marzo 3 de 1944. Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
$78.00 Mz.9-1738-v.ab.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Provera de Ferreyra María E. con RAUL FERREYRA STOKES. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Raúl Ferreyra Stokes para que comparezca a estar a derecho en el mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 20 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$7.20 Mz.3-1476-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio D. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EUSEBIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.
$5.40 Mz.18-2091-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TAPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943. — Mario Durañona, Actuario. $16.10 Feb.1.o-975-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Río Negro, dictado contra la propiedad número 1388 a nombre de CAMILA CARLON, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc., se cita, se llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1388 a nombre de Camila Carlon, ubicada en esta sección y Departamento en Paso de los Mellizos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por mandato del señor Fiscal Letrado. — Paso de los Mellizos, Febrero 21 de 1944. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.9-10408-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO FERNANDEZ o FERNANDEZ DE LIMA o MONTENEGRO y de MIGUEL FERNANDEZ MONTENEGRO o FERNANDEZ DE LIMA o MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.21-2164-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FROS CHAVES o MANUEL AMANCIO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$5.00 Mz.14-1916-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RODRIGUEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.18-2104-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ACOSTA o DA COSTA CHAVEZ DE ACOSTA o DA COSTA y DAMASCENO o DAMACENO o CIRILO DAMACENO ACOSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Mz.18-2105-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN REDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.40 Mz.15-1963-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sabar la apertura de la sucesión de EXALTACION LADISLADA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1944. — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.60 Mz.15-1958-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LEMOS DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.90 Mz.15-1965-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DOLCINA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.30 Mz.14-1892-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Silvera Castro, Manuela B. Méndez, Carlos Castro, Celedonia Castro de Barrios, Bernardina Castro de Techera, Constancia Iguini, Justiniano Castro y Mercedes o Francisco Mercedes Castro, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular

y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien y a las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en India Muerta, tercera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 174 y que, según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Febrero de 1916, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 14 de Marzo del mismo año, se compone de novecientas noventa y nueve hectáreas, tres mil ciento once metros cincuenta y cinco decímetros lindando: por el N. E., con campo de la sucesión de Luciano de los Santos; por el S. E., el arroyo de India Muerta por medio, con campos de Domingo Aguirre, de Cirilo de los Santos, de Wenceslao Urioste de Tomás de los Santos, de la Sucesión de Quintín H de los Santos, de Eusebio de los Santos, de Eladio y Mercedes de los Santos, de la Sucesión de Quintín H. de los Santos, de Faustino Catalino Brun, de Elbio E. de los Santos y de José Manuel Brun; también con campos de José Manuel Brun y de la sucesión de Quintín H. de los Santos y, finalmente, cañada límite por medio, con campos de la sucesión de Quintín H. de los Santos, de María B. Olid de Garaza y de Secundina Olid; por el S. O., con campos de Fermín Graña y de Julián Graña, y por el N. O., camino departamental de Rocha a Treinta y Tres, por medio, con campo de Juan Suburú Graña y además con campo de Juan Suburú Graña y de Francisco Pereyra (hoy de Antonio Etuen), a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 9 de 1944. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano
$98.90 Feb.19-1121-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MARTINEZ DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.13-1795-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO BARBONI o BARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.60 Mz.13-1794-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.00 Mz.15-1964-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIONISIO NUÑEZ, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Rocha, Febrero 2 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.40 Mz.15-1959-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a doña ANTONIETA MARIA ESTHER GALLO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos siguen Viuda de Aguerre e Hijos contra la sucesión de Adolfo T. Claverie, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo así como en la tentativa de conciliación. De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$26.60 Mz.4-1504-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$13.70 Feb.1270-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SALA DE MERONI y FRANCISCO MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$15.00 Feb.17-1072-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GERVASIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.50 Mz.14-1913-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ITHAMOUSSO o INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.
$5.05 Mz.14-1914-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Héctor María Sellanes contra GUILERMO D. KELLY. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Héctor María Sellanos, fijándose a tal efecto el término de noventa días. — Mercedes, Febrero 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-10503-v.my.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "GILBERTO BARRETO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Barreto solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hijo Gilberto, por cuanto en la misma se expresa que es del sexo femenino y aparece con el nombre de Gilberta en lugar del sexo masculino y Gilberto, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$13.10 Mz.18-2060-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUDORO EULALIO FERNANDEZ BRAGA, PURA FERNANDEZ BRAGA y EDUARDO L. FERNANDEZ BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$5.30 Mz.15-1972-v.mz.25.

Quiebra

Por resolución número 534, de fecha 12 de Febrero de 1944, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente "Año 1944. — Número 85. — JUAN EMILIO TRISTAN. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad, don Juan Emilio Tristán, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de sesenta días para que dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos — Mercedes, Febrero 26 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Mz.7-10385-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FACHINELLI o JUAN BAUTISTA FACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$5.20 Mz.18-2047-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA CASSOU DE CASTRO o VERONICA NICOMEDA CASSOU DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.00 Mz.16-2008-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GOMEZ DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezvan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.16-2009-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JESUS BAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.30 Mz.16-2010-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ALVEZ o INDALECIO ALVEZ DE ALMEIDA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1944. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.
$5.40 Mz.15-1948-v.mz 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rehabilitación

Se hace saber que por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en fecha 21 de Diciembre de 1943, dictada en los autos caratulados "AURELIO C. PINTOS y ELIO PINTOS. Rehabilitación", se concedió la rehabilitación a la firma "Pintos Hermanos", integrada por Aurelio C. Pintos y Elio Pintos. A los efectos dispuestos por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.30 Mz.18-2043-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO OLASCUAGA u OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.60 Mz.18-2041-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.70 Mz.13-1789-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DASIL RODRIGUEZ o FRANCISCO DACIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1944. — Hugo D. Guyenola, Actuario.
$5.00 Mz.13-1788-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA R. DE LAPIDO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña María R. de Lapido, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio : una fracción de terreno ubicada en la manzana número 13 de esta ciudad, padrón 157 que linda: al Norte, Tomás Almeida y otros, al Sur, calle Manuel Meléndez, al Este, Augusto Nogueira (hijo), y al Oeste, Isidoro J. Amorín. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944. — José Chaves Miranda.
(Gestión Fiscal) Mz.9-10405-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra SIRIO Y FERMIN TARRECH. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Sirio y Fermín Tarrech, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 91 de esta ciudad, padrones 782 y 1694 a nombre de Sirio y Fermín Tarrech, que tiene los siguientes linderos: Norte, calle Pantaleón Artigas, Este, calle Juan A. Lavalleja, Sur, Omar Olivera y Oeste, Domingo Barreto. Dichos bienes están proindivisos. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1944. — José Chaves Miranda.
(Cuenta corriente) Mz.9-10406-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUEL SUAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Manuel Suarez, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al siguiente bien, para que compareza a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicado en la manzana número 364 de esta ciudad, padrón 3803, antes padrón 1900, que linda: Norte, sucesión Domingo Vázquez y Vietriano Dornal, Sur, calle Maldonado, Este, calle Domingo Vázquez y Oeste, Julián Silva. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1944. — José Chaves Miranda
(Cuenta corriente) Mz.9-10407-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Aviso

Se hace saber al vecindario y al públicc en general que en el establecimiento de don JUAN BARRETO existe un novillo de pelo pampa, mocho, sin marca y, por señal, una horqueta en la oreja derecha. El referido animal se encuentra a disposición de este Juzgado y se ha dispuesto su venta en pública subasta, si no apareciere dueño a reclamarlo dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha. — Isla Patrulla, Febrero 21 de 1944. — Juan A. Urdangarin, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.7-10383-v.mz.29.

REMATES JUDICIALES

DAVID DETOMASI
JUDICIAL

1 báscula para 300 kilos, una máquina registradora Remington, gran heladera eléctrica, 6 puertas, marca "Siam", una estantería roble para bebidas con 6 cajones grandes, 12 cajones chicos, con reloj y espejo, 1 mostrador mármol armazón de madera de cinco metros con depósito heladera de dos grifos y una vasera con grifo, mesitas mármol, 40 mesitas madera para bar, ventiladores, lotes de espejos, gran lote de camas de hierro, cantidad envases vacíos, bebidas de varias clases, muebles varios, loza de un bar, una cocina hierro grande y diversas otras cosas. En el salón calle Massini esq. ina Charrúa, el día 29 de Marzo a la hora 2 p. m. remataré sin base y al mejor postor, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "JOSE MARIA CABEZAL. Sucesión". Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o.
$11.40 Mz.17-2046-v.mz.28.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Orfilia Isabel Girino contra DOROTEA CELINA GONZALEZ SOSA DE RUGLIO y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 237, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 1 en el plano de subdivisión del agrimensor Pedro O. Machado, de Abril de 1931, con una superficie de 184 hectáreas 6197 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: al Norte, mide 2219 metros, 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pedro y José Alfaro; al Sur limita con la fracción número 2 en una extensión de 2215 metros, 80 centímetros; al Este mide 869 metros, limitando con propiedad de doña Dominga Sosa Cruz, y al Oeste limita con propiedad de Mercedes M. de Victoria y sucesión de José María Moreira, en una extensión de 997 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$57.20 Mz.17-1976-v.ab.20.

LUIS M. CASARES SIENRA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMILIA FORTS DE BLANCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: terreno y mejoras situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con una superficie titulada de 107 metros 4766 milímetros y según plano de Setiembre de 1921 del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de 108 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Tomás Toribio; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste que por ser esquina son de frente a la calle Melo; 12 metros 52 centímetros al Sudeste confinando con propiedad de María Terrible de Esteveri; y 8 metros 68 centímetros al Noreste, lindando con propiedad de Adelina P. de López. Padrón número 99.611. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 241, serie "26"). 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y la comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. y 5.o Que los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.709.71, que es la suma del saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada al día del remate de la hipoteca que se ejecuta.
(Cuenta corriente) Mz.15-10451-v.mz.30.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "ROSA DE LOS INOCENTES CLAVELI, y otra. Sucesiones. Subasta judicial" (Lo. 11, Fo. 115, N.o 48), se hace saber que el día 24 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la quinta parte proindivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, en la manzana número treinta y dos, lindando: al Oeste, que es su frente, con una extensión de trece metros, por treinta y cuatro metros setenta centímetros de fondo, con un martillo de ocho metros setenta, centímetros, por cuatro metros sesenta centímetros, formando un área superficial de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Está empadronado dicho bien con el número 1404. Se previene: 1.o Que la quinta parte referida ha sido avaluada en la suma de $ 480.00 y no se aceptará oferta que no exceda de esa cantidad; 2.o Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan en la Oficina, agregados a los autos, a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Humberto Pou, Actuario.
$31.50 Mz.14-1915-v.mz.30.

EDUARDO M. VAZQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "JUAN JOSE TUTZO. Sucesión" (L. 30. F. 27), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de sus respectivas tasaciones practicadas en autos por la Dirección General de Catastro, que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles con sus mejoras: 1.o Sobre la base de $ 4.217.40, o sea a $ 50.00 la hectárea: una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número 2866, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Meseta de Artigas", señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1943, y compuesta según dicho plano, de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, tres líneas rectas alambradas de doscientos metros, quinientos metros y ochocientos sesenta y un metros; por el Este, una línea alambrada de quinientos un metros, lindando con el padrón número 1289; por el Sur y Sureste, tres líneas rectas sin alambrar de novecientos treinta y ocho metros, mil doscientos metros y trescientos sesenta metros que la separan de las fracciones A, B y C, empadronadas con los números 5587, 5586 y 5589, y en parte con la fracción del campo empadronado con el número 4945, fraccionado en manzanas: por el Sur, una línea recta de quinientos treinta metros, con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde se halla ubicado el monumento a Artigas; y por el Oeste, el río Uruguay. 2.o Acto continuo y sobre la base de $ 23.409.23, o sea a $ 50.00 la hectárea: otra fracción de campo, situada en el mismo lugar y sección señalada con el número 2, en el referido plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta según el mismo, de cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, cuyos límites son: por el Nordeste y Norte, en cuatro líneas rectas, sin alambrar, de ochocientos ochenta metros, quinientos cincuenta y dos metros, con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde está el monumento de la Meseta de Artigas; y quince metros y mil trescientos quince metros, con la fracción amanzanada que se describirá, y el padrón número 5588; por el Este, dos líneas rectas de dos mil ciento cincuenta y cuatro metros y quinientos siete metros. alambradas, que la separan de la propiedad de César Mayo Gutiérrez, padrón número 1289; por el Sur y Suroeste, el arroyo Chapicuy Chico; y por el Oeste, el río Uruguay. Esta fracción es parte del padrón número 2866. 3.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.684.06, o sea a razón de $ 55.00 la hectárea. Zona amanzanada, compuesta de cuarenta y cuatro manzanas fraccionadas en solares y una fracción destinada a hotel, con sus mejoras, situadas en el mismo lugar y sección, y que según el ya mencionado plano, se detallan a continuación: número 1, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 2, con seis mil trescientos diez metros cuadrados; número 5, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; núme-

ro 6, con seis mil trescientos diez metros; número 7, con tres mil ciento treinta y nueve metros, 58; número 8, con ocho mil novecientos tres metros, 42; número 9, con seis mil seiscientos cincuenta y nueve metros, 92, número 10, con siete mil metros cuadrados, número 11, con una hectárea, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros, 52; número 20, con seis mil once metros, 71; número 21, con una hectárea, mil ochocientos ochenta y un metros, 57; número 22, con una hectárea, mil quinientos ochenta y ocho metros, 71; número 23, con nueve mil quinientos cuarenta y un metros, 93; número 24, con ocho mil ciento dos metros, 70; número 25, con seis mil novecientos trece metros, 44; número 26, con seis mil cuatrocientos sesenta y un metros, 31; número 27, con seis mil setenta y un metros, 32; número 28, con cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, 50; números 29, 30, 31 y 32, de dos mil novecientos cincuenta metros cada uno, dan 1 hectárea, 1.800 metros cuadrados; número 33, con cinco mil novecientos sesenta metros, 30; números 34, 35, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 48, 52 y 53 de siete mil cuatrocientos cincuenta metros cada uno, dan 8 hectáreas 1.950 metros cuadrados; número 38, con seis mil seiscientos sesenta y siete metros, 12; número 39, con tres mil trescientos setenta y siete metros, 15; número 40, con cuatro mil novecientos ochenta y cuatro metros, 76; número 41, con seis mil seiscientos noventa metros, 72; número 44, con siete mil cuatrocientos sesenta y dos metros, 50; número 45, con tres mil setecientos veinte metros, 33; número 50, con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, 20; número 51, con cuatro mil ochocientos cincuenta metros, 85; números 54 y 55, con dos mil novecientos cincuenta metros, cada uno, dan 5.900 metros; fracción destinada a hotel, una hectárea siete mil novecientos veinte metros, y es la ubicada entre las manzanas 8, 10, 14 y 15, suman las áreas de estas manzanas fraccionadas en solares, la cantidad de treinta hectáreas, seis mil ciento noventa y tres metros cuadrados, 59. Padrón en mayor área número 4945; y 4.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.214.10; la 26.98. o|o parte proindivisa de un solar de terreno, enclavado con los edificios en él construídos, sito en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado hoy en mayor área con el número 10.107 (antes padrón número 13.568, parte), compuesto, según plano trazado por el ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo, en Diciembre de 1933, de una superficie de noventa y un metros, noventa y seis decímetros, sesenta y seis centímetros, encerrados así: en el Norte, línea de un metro, lindando con propiedad de Delia Giorello de Martínez; en el Oeste, línea de veinticuatro metros, cincuenta y nueve centímetros, lindando con propiedad de Alcides Giorello y otros; en el Sud, línea de seis metros, cuarenta y ocho centímetros, confinante con Rafael, José y Alfonso Cordano; y en el Este, línea inclinada de veinticinco metros diecinueve centímetros, lindando en parte con terreno de los herederos de Antonio Ricard; y por donde tiene salida a la avenida Agraciada, y parte con fracción de la viuda de Juan Minelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las bases fijadas; y 3.o Que el título de propiedad y plano de las fracciones de campo descriptas en el 1.o, 2.o y 3.o apartados y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados; y en cuanto al título de propiedad del bien deslindado en último término, se halla en poder de los acreedores hipotecarios, señores Gori y Molfino, en cuyo escritorio sito en el Palacio Salvo (5.o piso), está, también, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$309.10 Mz.17-2035-v.ab.27.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

El 27 de Marzo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1419, una bicicleta "The Empire" y un receptor de radio "Lyon". Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 87178.

$2.90 Mz.15-1971-v.mz.25.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictado en el expediente caratulado "María Carmen Baena contra MARIA ESTHER BAENA DE GOESSENS y otras. División de condominio" (Libro 39. Folio 440), se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se va a proceder por intermedio del martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, sobre las bases que se indicarán, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes situados en esta ciudad: Primero: A las quince horas, sobre la base de $ 13.557.50: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 7457, ubicado en la calle Paysandú, donde las puertas del edificio se señalan con los números 1267 y 1269, y compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú, por diecinueve metros trescientos veintisiete milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con la Sucesión Piñeyro, y al Oeste, con Eduardo Hamilton. Segundo: a las quince horas y treinta, sobre la base de 4.890.60: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 15684, ubicado en la calle Juan M. Blanes, señalada su puerta de entrada con el número 1162 y se compone en conjunto de un área de ciento treinta y tres metros treinta y ocho decímetros, deslindado así: seis metros novecientos doce milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan M. Blanes, por diecinueve metros doscientos ochenta y un milímetros de fondo, lindando: al Este, con Manuel D. Mieres; al Norte, con el señor Valea, y al Sur, con Raimundo Delgiorgio: Tercero: A las dieciséis horas, con la base de $ 6.013, un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número 15088, compuesto en conjunto de un área de ciento ochenta metros y treinta y nueve decímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja número 1806, por veintidós metros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros al Oeste, lindero con el solar número 6, y ocho metros noventa centímetros al Sur, lindando con la Sucesión Campanella. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc., así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.00 Mz.13-1886-v.mz.29.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "NIPOLI HERMANOS. Quiebra" (Lo. 7. Fo. 274), se hace saber que el día 23 del corriente, a las 15 horas y siguientes, en el local de la calle Hocquart número 1951, por el martillero don Carlos M. García, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de todas las existencias, muebles y útiles de esta falencia. Se previene que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$10.10 Mz.11-1823-v.mz.22.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Al mejor postor. Importante remate de máquinas y bancos de carpintería. Remataré el día 28 de Marzo a la hora 15 y 30, en el local de la calle Libres 1586, casi General Flores. Sierra sin fin con volantes de 0.80 "Kirchner", motor Scheinder 5 H. P.; garlopa "Kirchner", con mesa, motor 2 H. P.; cepillo "Danckaert", motor 3 H. P.; tupí "Framag", motor 2 H. P.; barrenadora y 4 bancos de carpintero. Por orden del Juzgado Civil de primer turno, en autos "Ettlinger y Compañía contra ISRAEL GOLBERG". Informes: Bartolomé Mitre 1419.

$7.00 Mz.14-1899-v.mz.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquina de coser "Necchi". Por orden del Juzgado de Paz de la 22.a, en autos "Recons contra MARIO GARCIA GUTIERREZ. Ejecución de prenda" Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 30 de Marzo a las horas 15 y 15.

$6.80 Mz.14-1900-v.mz.23.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISABEL MATEO DE MITTA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 4.000.00, el siguiente inmueble: Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número 992 de la novísima ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 85.804 y descripto en el plano trazado en Mayo de 1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, designado con el número 8 en dicho plano, tiene una superficie de 276 metros 51 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sud, a la calle Rivadavia (antes Santa María), donde los edificios están designados con el número 2037; igual extensión al Norte, con el solar número 4; 32 metros 41 centímetros al Este, con el solar número 7, y 31 metros 97 centímetros al Oeste, con el solar número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador abonará, además de los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del martillero y ésta en el acto de serle aceptada su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: Sierra 1819. Teléfono 45715.

$37.00 Mz.10-1758-v.mz.27.

FELIPE S. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Propiedad, Duvimioso Terra número 1131.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con Propietario del inmueble padrón número 22.913 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo a las hora 17 y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Felipe Santiago Rodríguez, asistido por el Alguacil ad hoc y por ante el subscripto escribano, a la venta en remate público y sobre la base de $ 9.975.44 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación), del siguiente bien: un terreno y sus accesorios dominiales, ubicado en la manzana número 1239, en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 22.913, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Enero de 1919, compuesto de un área de 257 metros 35 decímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Este, sobre la calle Duvimioso Terra (antes Victoria), con edificio número 1131, entre Canelones y Maldonado, distando el punto medio de este frente, 24 metros 70 centímetros de la esquina con Canelones; 9 metros 98 centímetros al Oeste, lindando con el doctor Luis María Gil; 25 metros 77 centímetros al Norte, lindando con Olivio Durán, Carlos Bacigalupi y Francisca Doufrechou de Campomar; y 25 metros 79 centímetros al Sur, con el solar número 2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. C) Que los títulos del citado bien y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, Chaná 2230, a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 25 de 1944. — J. Antonio Pruñell, Actuario ad hoc.

$18.20 Mz.10-1813-v.mz.25.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados: "La Caja Obrera contra MARIA CARMEN VACAREZZA DE BAREÑS. Ejecución de hipoteca", (L.o 25. F.o 322), se hace público que el día veintiocho del actual mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, al mejor postor, y en lotes separados, de los solares de terreno que a continuación se deslindan, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la 20.a sección judicial de este Departamento:

1.o Solar número 2, fracción letra "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1933, compuesto de trescientos veinte y cuatro metros cuadrados, empadronado en mayor área con el número cuarenta y un mil setecientos diecisiete (número 41.717) y deslindado así: diez metros, veinte centímetros de frente al Noreste, a la calle Emancipación (antes camino Melilla),

treinta y un metros, noventa centímetros, al Noroeste, limítrofe con el solar uno, diez metros, cinco centímetros, en el fondo, al Sudoeste, confinante con parte de los solares cuatro y seis, y treinta y dos metros, noventa centímetros al Sureste, por donde linda con el solar tres que se deslinda a continuación.

2.o Acto continuo. El solar tres, de la fracción letra "A" del mismo plano, tiene una superficie de quinientos veinticinco metros, nueve mil novecientos treinta centímetros, empadronado en mayor área con el número 41.717 y deslindado así: catorce metros, ochenta centímetros de frente al Noreste, a la citada calle Emancipación, con el número de puerta 4151, treinta y dos metros, noventa centímetros al Noroeste, confinante con el solar dos, dieciséis metros, ochenta y cinco centímetros, al Sudoeste, con parte del solar cuatro, y treinta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros, al Sudeste, a la calle José B. Freire (antes Lunarejo), que por formar esquina son de frente también a esta última calle.

3.o Acto continuo. Solar número 6, de la fracción letra "A" del mismo plano, que es de forma irregular, mide mil cuarenta metros, cinco mil novecientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, empadronado en mayor área con el número 41.717, y deslindado así: cuatro metros, setenta centímetros de frente al Sudeste, a la citada calle José B. Freire, cuarenta y tres metros, sesenta centímetros, en el fondo al Noroeste, confinante con don Justo Iglesias, o sucesores la línea del Sudoeste, por ser quebrada mide en el primer trozo, empezando por el frente ocho metros, quince centímetros, sigue otro de veintidós metros, cincuenta y cinco centímetros, rumbo al Sudoeste, confinantes ambos con el citado señor Iglesias, continúa otro rumbo al Noroeste, de catorce metros treinta y cinco centímetros, desviándose luego hacia el Noreste una línea de treinta centímetros y continúa nuevamente al Noroeste hasta la línea del fondo, una de quince metros, cuarenta centímetros, confinantes con la sucesión Nogueira, y la línea del Noreste, se compone de tres trozos, el primero empezando por el frente, mide veinticinco metros y linda con el solar cinco, el segundo rumbo al Noreste, mide veinte metros y confina con los fondos de los solares 4 y 5, y el tercero, de once metros, noventa y cinco centímetros, rumbo al Noroeste, linda con el solar uno y parte del dos.

4.o Acto continuo. Fracción letra "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1937, empadronada con el número 165.102, encierra una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, 9.580 centímetros, que se deslindan así: cuatro metros veinte, al Noroeste, a la calle José B. Freire (antes Lunarejo), al Noreste, linda con la fracción B en doce metros, veinte, al Sureste, con la fracción C en cuatro metros, y al Suroeste, con el solar número 29, en doce metros, diecisiete, y

5.o Acto continuo. Fracción letra "C" del citado plano del agrimensor Mac Coll, de Octubre de 1937, empadronada con el número 114.085, tiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados 7.970, que se deslindan así: al Noroeste con la fracción A, en cuatro metros y con la fracción B, en dieciséis metros cuarenta, al Noreste, con la calle Emancipación, antes camino Melilla, en un frente de ocho metros, cinco, al Sureste, con la sucesión Antonio Raffo, en veintiún metros diez, y al Suroeste, con el solar número 29, en siete metros, sesenta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta y cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Que los bienes descriptos reconocen un segundo gravamen hipotecario a favor de doña Manuela Imenarrieta de Inciarte y sus hijos Alfredo Oscar, Adolfo Nicolás, Ricardo Rodolfo y Sofía Elena Inciarte. 4.o Que el martillero fué designado por la parte actora. y 5.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$115.60 Mz.10-1798-v.mz.27.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados "Corominas Sainz, Ramón con ADELA BLANCO. Ejecución de hipoteca" (L.o 31, F.o 177) se hace público que el día 31 de Marzo corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número once mil novecientos cuarenta y nueve (N.o 11.949), situada a inmediaciones del arroyo Seco, 8.a sección judicial de este Departamento, la que según título, se compone de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros, veinte decímetros deslindados así: once metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la avenida Agraciada, donde los edificios tienen sus puertas designadas con los números 2390 a 2394, entre las de General San Martín y Marmarajá, once metros, cincuenta y cinco centímetros, en la línea del fondo al Este, lindando con Juan Carlos Blanco, veintiún metros, cincuenta y cuatro centímetros, al Sur, con José Pérez, y veintiún metros, veinticinco centímetros, al Norte, con Juan P. Cardillac, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Diciembre de 1942, está compuesta de una superficie de doscientos cincuenta metros, sesenta y cinco decímetros, deslindados así: once metros, setenta y dos centímetros con frente al Suroeste sobre la avenida Agraciada, distando el punto medio de la calle Marmarajá, quince metres, setenta centímetros, veintiún metros, cuarenta centímetros al Noroeste, con el padrón número 20.368, once metros, sesenta y cuatro centímetros, al Noreste, con el padrón número 11.948, y veintiún metros, cincuenta y dos centímetros, al Sureste, con el padrón número 11.950. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos de escrituración, timbres universitarios, etc., así como también la comisión legal del rematador. y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. — Por informes: Sierra 1819, Teléfono 45715.

$53.80 Mz.10-1759-v.mz.27.

A. ARMELLINO ESTEVEZ
JUDICIAL

Por partición de herencia. 405 hectáreas en Soriano (parte de la conocida estancia "Santa Rita"), a 30 kilómetros de Estación Drabble.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RITA WILSON DE BANKIER", se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, por intermedio del martillero don A. Armellino Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 115.00 (ciento quince pesos) la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1857 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Ros, de 405 hectáreas 4283 m.2, que se deslindan así: por el Norte, con campos de Fausto Madrid y con los de la Sucesión Arabeity; por el Este, con campos de la misma Sucesión Arabeity y de doña Justa Wilson de Ziegler; por el Sur, con campos de don Juan Enrique Wilson y don Jorge A. Wilson, y por el Oeste, con campos del mencionado Fausto Madrid. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el campo puede entregarse inmediatamente después de la escrituración; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$53.30 Mz.8-1690-v.ab.1.o.

JOSE E. DOMINGUEZ
JUDICIAL

De un solar esquina calle Santa Ana y Ortiz de Zárate a 100 metros de la avenida Burgues, lo venderé con la base de $ 400.00 el día 27 de Marzo a las 11 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 716, de acuerdo con el siguiente edicto:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BLANCA CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. f. 329) se hace saber al público que el día 27 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 77.772 y compuesta de una superficie aproximada de 445 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 22 metros 63 centímetros lindando con el bien empadronado con el número 77.773; al Este, 18 metros 90 centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el número 77.771; al Oeste, 19 metros de frente a la calle Ortiz de Zárate; y al Sur 24 metros 40 centímetros que son, también, de frente a la calle Santa Ana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que no resulta de los autos si se adeuda o no la cuenta número 55.754, relativa al pavimento construído sobre el frente de la propiedad a la calle Ortiz de Zárate; y que nada deberá abonarse por concepto de la número 54.194 (relativa al pavimento sobre la calle Santa Ana) que es materia de la ejecución; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$ 46.90 Mz.9-1698-v.mz.25.

EUGENIO LOUREIRO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Queirolo de Cella (Angela), Cella (Pedro y María) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo corriente a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur, con Antonio Cella; por el Este con Pedro R. Conda, y por el Oeste, con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número "seis" del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Enero de 1938, inscripto con el número "seis" en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos, la superficie es de trienta y ocho hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. —Carlos María Trianón, Actuario.

$46.90 Mz.4-1560-v.mz.25.

GALLO Y CANAVERI
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "INTERNATIONAL HARVESTER EXPORT COMPANY, WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA y HERNANDEZ RAFFO y Cía., Ltda. sucesores de Hernández Raffo y Cía. Venta de un bien en condominio" (Libro 30. Folio 107). se hace público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las quince horas, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gallo y Canaveri, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la localidad de Cardona, a la venta, en remate público, en un solo lote, por precio que exceda la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), y en

el lugar de su ubicación, de dos fracciones de terreno situadas en el paraje denominado "Pueblo Cardona", 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las construcciones y mejoras que contienen, empadronadas en mayor área con el número veintiuno (número 21), antes número 11, y señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta la primera, según dicho plano, de una superficie de trescientos ochenta y cinco metros 0005 centímetros cuadrados, lindando al Norte, en diecinueve metros 05 con la sucursal Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21 con el solar 3, al Sur, en diecinueve metros 05, con boulevard José Cardona, y al Oeste, en veinte metros, con el solar 5, y el segundo (o sea el número 5), con una superficie de ochenta y siete metros 9.135 centímetros cuadrados, lindando al Norte, en cuatro metros 35, con la referida sucursal Cardona del Banco de la República, al Este, en veinte metros 21, con el solar número 4, antes descripto; al Sur, en cuatro metros 35, con boulevard José C. Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de $ 6.000.00. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, la comisión del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, la última de las cuales se realizará por la oficina de este Juzgado en Montevideo, y 4.o) Que los autos en los cuales se dispuso esta venta, títulos de propiedad y plano del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la localidad de Cardona, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$101.10 Feb.26-1327-v.mz.25.

ALBERTO MACCIO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL DALESSIO. Cobro ejecutivo de pesos". (Expte. N.o 255. Libro 10. Folio 192), se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 630.52 (seiscientos treinta pesos con cincuenta y dos centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 37.794, ubicado sobre la línea Este de la calle Calera de las Huérfanas entre Martín Berinduague y Emilio Romero. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Marzo de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.16-2005-v.mz.31.

LUIS SIECOLA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 161), se hace saber al público que el día 23 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 133.33, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, de forma triangular, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 127.132, compuesta de una superficie de 28 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 70 centímetros de frente a Pasaje Oficial, al Sur; 11 metros 97 centímetros, al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 81.938; y 4 metros 57 centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 127.131. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria. B) La cuenta de colector número 1.351 de "Arroyo Miguelete" y C) Otros derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gasto de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$32.80 Mz.8-1696-v.mz.22.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesores de Fernando Cánepa con Sucesores de MARIA CAGNONI DE SABATTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 26.140, de Montevideo, compuesto de un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la "Blanqueada", barrio Francisco A. Maciel, designado con el número cuatro del lote o manzana "A" del plano respectivo, compuesto de una superficie de 354 metros 18 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, al camino Larrañaga número 423, por 41 metros 232 milímetros de largo, lindando: al Noreste, con el solar número cinco; al Sureste da frente a la calle Mateo Vidal, y al Noroeste, con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán por cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión del rematador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$33.00 Mz.20-2110-v.ab.12.

ENRIQUE GASCUE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesiones de PEDRO REBOUR y MARIA PALLARES DE REBOUR", se hace saber al público que en los días y horas que se indican a continuación y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Enrique Gascue, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la bases que se indican, de los siguientes inmuebles: Día 28 de Marzo corriente a la hora 15 y 30. Base $ 20.000.00. Un terreno con los edificios en él existentes, situado en la manzana número 155 de la nueva ciudad de la Capital, empadronado con el número 7937, compuesto de una superficie de 320 metros 52 decímetros cuadrados, con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Ejido números 1424 y 1426; al Norte 29 metros 854 milímetros con Joaquín Goyechea y A. Gallinal; al Sur 29 metros 850 milímetros con Juan M. Martínez y Marcelina Martínez de Zás, y al Este 10 metros 7937 milímetros con Carmen Martínez de Ferreira. — A la hora 16 y 30. Base $ 8.200.00. Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Novísima Ciudad, "Cordón", empadronado con el número 1626, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor H. Tabares en Mayo de 1876, compuesto de 10 metros 73 centímetros de frente al Sur sobre la calle Maldonado número 1691, por 21 metros 6 centímetros de fondo al Norte lindando con Gerónimo Arágor, al Este con José Marmol y Diódato Cicone y al Oeste con solar 5 del doctor Antonio E. Vigil y Manuel D. Mieres. — A la hora 17 y 30. Base $ 15.000.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 6.641, situada en la manzana número 42, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 metros 596 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Julio Herrera y Obes, números 1240 y 1242; por 12 metros 335 milímetros de fondo al Este, lindando con Pablo Yarzi; por el Norte con Antonio Olivera y por el Sur con propiedad cuyo dueño se ignora. — Día 29 de Marzo corriente. A la hora 17. Base $ 2.900.00. Las construcciones y demás mejoras ubicadas en un solar de terreno situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.599, como asimismo los derechos y acciones que corresponden a estas sucesiones sobre el mismo terreno, que según plano del ingeniero R. Regules de Noviembre 17 de 1924, tiene una superficie de 622 metros 3455 centímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la calle Belgrano; 18 metros 98 centímetros al Sur lindando con María Viaza y Juan Barreiro y Ramos; al Este, 42 metros 95 centímetros con Juan Azzarini, y al Oeste 43 metros 86 centímetros con solar uno. Este terreno fué comprado a plazos a don Juan R. Menchaca y Domingo Barbeito, en cuotas de quince pesos mensuales y al precio de $ 4.356.12, quedando un saldo a pagar de $ 2.205.10 y además el saneamiento. Administra el Banco de Montevideo. — A continuación del anterior. Base $ 9.100.00. Dos solares de terreno, con los edificios, pavimentos caño maestro y conexión, todo pagado, situados en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, "Barrio Rivadavia", señaladas con los números doce y trece de la fracción letra "F" en plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Mayo de 1891, los que por estar unidos, de una superficie de 972 metros 85 decímetros cuadrados, con 17 metros 23 centímetros de frente al Sureste a la avenida Italia números 2983 al 2989, entre las calles Juan Spikerman y Las Heras; 17 metros 18 centímetros al Noroeste con solar 5; 55 metros 95 centímetros al Noreste con solar 11 y 57 metros 30 centímetros al Suroeste con el solar 14 de Alfredo Gallart (hijo). Empadronado en mayor área con el número 26.050. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que será por cuenta de los compradores, los gastos y honorarios de las escrituras de compraventa y el 1 o|o por comisión de remate que será computada y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$94.70 Mz.11-1844-v.mz.28.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "ROSA BORRAZAS DE FERRER y otros. Cesación de condominio y venia", (Libro 38. Folio 512), se hace saber: que el día primero del entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Felipe S. Rodríguez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que supere a los mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Maroñas, manzana número 12 del barrio "Ituzaingó", empadronado con el número 75866, el que se deslinda así: 12 metros 885 milímetros de frente a la calle Bernardino Duhalde, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Jacinto Travelli, al Norte linda con Juan Morosoli, y al Sur con Constantino Torelli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, sus antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$30.70 Mz.16-2011-v.ab.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "ELVIRA LOPEZ AGUERRE. Denuncia de su fallecimiento y varias medidas. L. 39. F. 747", se hace saber que el día 30 del corriente, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que más abajo se indican, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere a las

respectivas bases, de los siguientes inmuebles: A) A las 17 horas. Base $ 68.000.00. Un solar de terreno con el edificio, pavimento de asfalto y cordón, caño colector y conexión, todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8002, sito en la Nueva Ciudad, 5.a sección judicial del Departamento de Montevideo, el que mide, según título, 6 metros 87 centímetros al Norte, de frente a la avenida 18 de Julio, por 42 mts. 95 cts. de fondo, y según plano de mensura subscripto por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, en Setiembre de 1943, tiene una superficie de 295 mts. y se deslinda así: 6 mts. 90 cmts. al Norte, sobre la citada avenida, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1088 y 1090, entre las calles Paraguay y Río Negro, distando el punto medio de la línea del frente según certificado de empadronamiento, 14 mts. 51 cmts. de la esquina formada por la avenida 18 de Julio y la calle Paraguay, 42 mts. 82 cmts. al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 8001; 6 mts. 90 cmts. al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 8006; y 42 mts. 86 cmts. al Este, lindando con los predios empadronados con los números 8003, 8004 y 8005. B) A las 17 y 30 horas. Base: pesos 17.000.00. Un solar de terreno con su edificio, pavimento de asfalto y cordón y caño colector y conexión todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8004, sito en el mismo paraje y sección que el anterior, el que mide, según título, 12 mts. 67 cmts. de frente al Este a la calle Paraguay, entre la de San José y la avenida 18 de Julio, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 32 mts. 10 cmts. de la esquina formada por la citada avenida y la calle Paraguay, por 10 mts. 953 milímetros de fondo y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Setiembre de 1943, consta de una superficie de 135 mts. deslindados así: 12 mts. 24 cmts al Este, de frente a la calle Paraguay, donde las puertas del edificio se señalan con los números 1337 y 1339, por 11 mts. 6 cmts. de fondo, lindando al Sur con el bien empadronado con el número 8005, al Oeste, con el empadronado con el número 8002, antes descripto; y al Norte, con el empadronado con el número 8003. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos de certificados, sellados, impuesto universitario, derechos de escritura y demás inherentes a la misma, serán de cargo del comprador. C) La comisión de los martilleros se fijó en el 2 o|o, siendo de cargo del comprador el 1 o|o y de los vendedores el 1 o|o restante. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. E) Que han manifestado los interesados que los títulos de los bienes a subastarse son perfectos. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$83.70 Mz.13-1890-v.mz.30.

FLOREAL OTERO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

La finca calle Guaviyú 3567.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra Sebastián Fernández. Ejecución de hipoteca" (L. 31. F. 549), se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo venidero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número ciento diez mil trescientos veintitrés, ubicado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número noventa y uno, manzana "D", en el plano del agrimensor Pedro Munar e ingeniero R. Regules, de 19 de Marzo de 1923. Según títulos y plano tiene una superficie de trescientos cincuenta metros quince decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle pública número cuatro; treinta y seis metros treinta y dos centímetros al Nordeste lindando con el solar número 90; diez metros treinta y dos centímetros al Nordoeste, con el solar número 98 y treinta y tres metros setenta y un centímetros al Sudoeste, con el solar número 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes de la ejecución, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: 25 de Mayo 467. — 81850, 402878.

$38.60 Mz.13-1883-v.mz.29.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra MARCELINA ZABALA DE DE LUCA. Ejecución de hipoteca" (Libro 32. Folio 751), se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Enrique L. Castiglioni asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con las demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, (Cerro), empadronado en mayor área con el número 25.174 el que según plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, el 19 de Setiembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Setiembre del mismo año está señalado con el número 3 y tiene una superficie de ochenta y ocho metros tres mil ciento cincuenta y nueve centímetros que se deslindan así: 9 metros 15 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile distando su punto más cercano 5 metros 15 centímetros de la esquina formada con la calle República Argentina: 9 metros 52 centímetros al Norte lindando con el solar número 2; 9 metros 23 centímetros al Oeste confinando con el solar número 4 y 9 metros 70 centímetros al Sur lindando con el solar número 4. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto. $38.80 Mz.15-1955-v.mz.31.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ANGEL CRAPITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique L. Castiglioni y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes y el edificio a construirse empadronado con el número setenta y dos mil seiscientos setenta y seis, sito a inmediaciones de la villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 27 de la manzana número 25 del plano del agrimensor Federico Delgado del año 1899 y contiene según éste un área de 184 metros 42 decímetros 73 centímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Noroeste frente a la calle Apóstoles donde el edificio existente lleva el número 18; por veintiún metros 47 centímetros hacia el fondo al Sureste por donde confina con más terreno de la misma manzana; al Noreste linda con el solar número 28 y al Suroeste con el solar número 27. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Mz.15-1956-v.mz.31.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Francisco B. Helguera contra Sucesión de JUAN CORTE. Juicio ejecutivo", se hace público que el día veinte de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 1.900.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: Una finca con todas sus mejoras y accesorios y el solar de terreno en él construída, señalado con el número 4 de la manzana número cuarenta y siete de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), con una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: por el Nordeste, con el solar número 2; por el Nordoeste, con el solar número 1; por el Sudeste, con el solar número 6, y por el Sudoeste, con frente a la calle Ituzaingó, por donde mide veinte metros lineales. Padrón del inmueble: número 288 (número doscientos ochenta y ocho). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o de, importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., así como lo que pudiese adeudarse por pavimento, vereda y saneamiento en el momento de la escrituración definitiva, son de cuenta y cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes en mi oficina: B. Aires, 498.

$54.30 Mz.21-1995-v.ab.18.

CARLOS COMESAÑA
(Del Gran Hotel de Ventas Salvagno)
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra ENRIQUE DELUCHI. Ejecución de hipoteca", (Libro 31. Folio 126), se hace público que el día treinta de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y en el local de la casa de remates "Gran Hotel de Ventas Salvagno", sito en la calle Sarandí número 432, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Solar número 12 con sus mejoras. Manzana letra "E" Padrón número 52.326. De un área de cuatrocientos metros cuadrados, según plano del ingeniero J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con diez metros de frente al S. O. a la calle Corneille, cuarenta metros al N. O., lindando con el solar trece, diez metros al N. E., lindando con el solar 6, cuarenta metros al S.E., lindando con el solar 11.—2.o Solar número 26, con sus mejoras. Manzana letra "E". Padrón número 161.304. De un área de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados veinte, según plano del agrimensor J. A. Botet, de Octubre de 1934, con diez metros de frente al N. E. a la calle Haig, una línea quebrada de treinta y dos metros, noventa y dieciséis metros, setenta, al S. E., lindando con el solar 25, ocho metros, setenta y cuatro, al S. O. lindando con el solar 21, una línea quebrada de dieciséis metros, setenta y ocho, un metro, diez y treinta y tres metros, diez, al N. O. lindando con el solar 27. — —3.o Solar número 1 y sus mejoras. Manzana letra "F". Padrón número 52.293. De un área de quinientos metros cuadrados, según plano del ingeniero J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con cincuenta metros de frente al N. E. a la calle Haig, diez metros, al S. E. lindando con el solar 22, cincuenta metros al S. O., lindando con el solar 2, y diez metros de frente al N. O., al camino de las Instrucciones. — 4.o Solar número 22, con sus mejoras. Manzana letra "H". Padrón número 52.459. De un área de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados cuarenta, según plano del ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924, con doce metros, tres, de frente al N. O. a la calle Víctor Hugo, treinta metros al N. E. lindando con el solar 23, once metros, cincuenta y tres, al S. E. lindando con el solar 19, treinta metros al S. O. lindando con el solar 21. — 5.o Solar número 11 y sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, diecisiete, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, con diez metros de frente al S. O. a la calle Trápani, veinticuatro metros, sesenta y cuatro al N. O. lindando con el solar 12, diez metros al N. E. lindando con el solar 11 c y veinticuatro metros, cuarenta y uno, al S. E. lindando con el solar 11 b. — 6.o Solar número 11 b, con sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498 De un área de doscientos treinta y seis metros cuadrados, setenta y ocho, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, ya citado, con seis metros, cincuen-

ta y dos, al S. O. con frente a la calle Trápani, cinco metros al S. haciendo ochava en la esquina, veinte metros, sesenta y nueve, al S. E. con frente a la calle General Petain, diez metros al N. E. lindando con el solar 10 y veinte y cuatro metros, cuarenta y uno, al N. O. lindando con el solar 11 a. — 7.o Solar número 11 c con sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos dos metros cuadrados, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, antes mencionado, con diez metros, de frente al S. E. con frente a la calle General Petain, veinte metros, al N. E. lindando con el solar 10, diez metros, al N. O. lindando con el solar 12, según escrito, diez metros, veinte, según plano, y veinte metros al S. O. lindando con los solares 11 a y 11 b. y 8.o Solar número 3, con sus mejoras. Manzana letra "N", padrón número 52.536. De un área de seiscientos cuatro metros cuadrados, según plano de J. A. Botet, de Setiembre de 1934, con quince metros, uno de frente al N. O. a la calle Fosch, una línea quebrada de veintitrés metros, cincuenta, y dieciocho metros, cincuenta, al N. E. lindando con los solares 4 y 6, quince metros de frente al S. E. a la avenida Costanera del arroyo Miguelete, una línea quebrada de dieciséis metros, sesenta y ocho, y veintiún metros, setenta y ocho, al S. O. lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma. 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cuenta y cargo del comprador. 3.o Que los solares a venderse adeudan cuentas de pavimento que también serán a cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por vereda, colector, cordón, etc. Las sumas adeudadas por pavimento, sin los intereses correspondientes son: Solar número 12, manzana letra "E", cuenta número 26021, saldo pesos 191.72. Solar número 26 manzana letra "E", cuenta número 89.973, saldo $ 192.64. Solar número 1, manzana letra "F", cuenta número 34.694, saldo $ 223.49, y cuenta número 21.270, saldo $ 921.19. Solar número 22, manzana letra "H", cuenta número 26.044, saldo $ 191.72. Solares números 11 a, 11 b, y 11 c, manzana letra "J", cuenta número 22.272, saldo $ 660.32, y cuenta número 25.709, saldo $ 282.59. Solar número 3, manzana letra "N", cuenta número 89.783, saldo $ 353.11. 4.o Que los bienes descriptos reconocen un segundo gravámen hipotecario por $ 9.166.66 a favor de la señora Ernestina Terra de Deluchi y 5.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. $140.80 Mz.14-1920-v.mz.30.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MARIA ANTONIA REIGOSA de CASTRO o MARIA RAYJOSA de CASTRO y FRANCISCO CASTRO y JUAN CASTRO, sucesión"., se hace público que el día 29 de Marzo corriente, a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de pregonero, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública, al mejor postor, y sobre las bases que se indican a continuación, de la cuarta parte indivisa de los siguientes inmuebles: 1.o) Base pesos 3.375.00. El solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veinticinco mil ochocientos dieciocho (número 125.818), actualmente, señalado con el número 4, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Junio de 1926, con una superficie de doscientos veintitrés metros, ocho decímetros, que se deslinda así: diez metros, catorce centímetros de frente al Sur, a la calle Capurro números 723 y 723 bis, por veintidós metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este, a la calle Cabildantes, antes segunda Mac-Eachen, al Norte con el solar número 5 del mismo plano, y al Oeste con el 3. 2.o) Acto continuo, y sobre la base de $ 159.35. La cuarta parte indivisa en un solar de terreno y accesorios sito en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, está señalado con el número 26 de la manzana letra "H", en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con la superficie de trescientos metros, que se deslinda así: da frente al Noroeste, a la calle Víctor Hugo, en diez metros, entre las de Constable y Trápani, al Noroeste, treinta metros, lindando con el solar uno, al Sudeste, diez metros, con el dos y por el Sudoeste, en treinta metros, con el veinticinco. Padrón número: cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete (número 52.437). Se previene: 1.o) Que el mejor postor, salvo que sean los condóminos o cualquiera de ellos, deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble relacionado en primer término soporta un gravamen hipotecario, constituído a favor de doña Graciana Errachou, en garantía de préstamo por pesos 4.000.00. 3.o) Que la comisión u honorarios del pregonero, certificados, gastos de escrituración y demás relativos, son de cargo del comprador, y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedestes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. $62.50 Mz.9-1713-v mz.25.

GUALBERTO R. LAVAGNA
Juzgado L. de Primera Instancia de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "CRISTINA COSCARELLA DE RUGGIERO y FRANCISCO LUIS EUGENIO RUGGIERO COSCARELLA. Sucesiones" (L.o 27. F.o 13), se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Gualberto R. Lavagna, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: dos solares de terreno situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el número 86888, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de Agosto de 1943, inscripto con el número 9515 en la Dirección General de Catastro, el 8 de Noviembre del mismo año. Solar número 1: consta de una superficie de 418 metros 14 decímetros que se deslinda así: 9 metros 9 centímetros de frente al Sureste a la calle Emilio Raña; 46 metros al Noreste con el padrón número 86887, 9 metros 9 centímetros al Noroeste con el padrón número 86892 y 46 metros al Suroeste con el solar número 2 del plano citado. Solar número 2: consta de una superficie de 418 metros 14 decímetros que se deslindan así: 9 metros 9 centímetros de frente al Sureste a la calle Emilio Raña, 46 metros al Suroeste con el padrón número 86889, 9 metros 9 centímetros al Noroeste con el padrón número 86892 y 46 metros al Noreste con el solar número 1 del plano antes citado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales. 2) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados, etc., así como lo que deban los bienes a subastarse por concepto de vereda, cordón, pavimento, colector, conexión, arrimos o cargas análogos y los gastos que su cobro originaren. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $46.70 Mz.9-1770-v.mz.25.

JOSE ANTONIO PRADERIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo y en los autos seguidos ante este Juzgado caratulados "Estanislao Diez y Compañía con FELIPE FRIDMAN. Ejecución de prenda", se procederá a la venta y en remate público, en el local situado en la calle Bartolomé Mitre número 1419, al mejor postor de una máquina cortadora de fiambres marca "Filzola" número 12583, modelo 102, el día 29 de Marzo corriente a la hora 15. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Informes: Julio Herrera y Obes 1413. $7.40 Mz.16-2012-v.mz.27.

GERARDO NOBLIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en autos "Fisco contra FEBRINO L. VIANNA. Cobro de impuesto de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 de Marzo actual a las diez horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Gerardo Noblía, asistido del subscripto y escribano, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 766, consistente en un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número ciento cinco, el cual se compone y deslinda así: veinticuatro metros novecientos once milímetros, lindando con la sucesión de doña Eufemia Insaurralde de Fernández; igual extensión al Sud, con frente a la calle La Paz, hoy José Enrique Rodó; cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros al Este, con terrenos de don José Guerrero —hoy su sucesión— e igual longitud al Oeste, que por ser esquina da también frente a la calle La Rosa. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de cinco mil doscientos sesenta y un pesos. 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de esa tasación; y que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados — Melo, Marzo 6 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz. $39.20 Mz.13-1873-v.mz.29.

RAUL E. DISTACIO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y de acuerdo con lo proveído por el subscripto en oficio número 593, librado en autos "BENTANCOR ALEJANDRO. Quiebra", se hace saber que el día 25 de Marzo de 1944 a las 10 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor y al contado por el martillero Raúl E. Distacio, presidiendo la diligencia el subscripto, de las existencias y cuentas de la casa de comercio del fallido, que se encuentran en el local sito en este pueblo y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Pueblo "25 de Mayo", Marzo 6 de 1944. — Juan Francisco Martínez, Juez de Paz. $9.40 Mz.13-1866-v.mz.23.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en autos "Jose Saturnino Risso con DAVID LOY. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo próximo a las diez horas si el horario fuera matutino y sino a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, al Alguacil ad-hoc don Antonio A. Berdes asistido del Actuario ad-hoc don Conrado O. Laurenz, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, sin base, una fracción de terreno y finca de material en él edificada, empadronada en más área con el número dos mil doce, situada en el solar treinta de la manzana B de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, y que según plano especial de Antonio R. Arcione inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, se compone de novecientos cincuenta metros, que se deslindan así: diez metros al Sureste de frente a la calle Eugenio Candevielle, y al Noroeste linda con Brígido Francisco Cruz, al Noreste y Suroeste, noventa y cinco metros, confinando con el mismo señor Cruz, y además, en parte del último lado, con Juan S. Panzl. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los gastos de escrituración y certificado serán por cuenta del comprador, y 4.o Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Mario Echenique, Juez de Paz. $22.00 Mz.11-1659-v.mz.22.

OFELIO ACLAND
REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos contra don INOCENCIO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo a las diez horas si el horario fuera matutino y sino a las quince, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ofelio Acland asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario especial escribano don Agustín Labadie, se procederá al remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contenga, empadronada con el número 857, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de tres hectáreas, lindando al Norte con Lucidio Medeiros, al Este con Eusebia Santa Costa, al Sur con Gregorio Portela, y al Oeste con Paula Socías de Lanenguerre. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de ciento cincuenta pesos. 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de sesenta pesos a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que la escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. 4.o Que los ante-

cedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.—Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.7-10381-v.mz.23.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con RUBEN FELIX OLIVERA. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 21 de Abril entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 519, la cual es parte del solar designado con el número 4 de la manzana número 35 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis, en Abril de 1876, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindando: por su frente al Este, en diez metros con la calle Piedras; por su fondo, al Oeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de José Rodríguez; por su costado Norte, en cuarenta metros, con propiedad de Felicia Correa; y por su otro costado al Sur, en igual extensión, con terreno de Bernabé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma, y C) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$45.00 Mz.17-2061-v.ab.10.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con LEON SEFERIAN PARTAMAIAK. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 20 del entrante mes de Abril, de las 14 y 1|2 a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de este Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, empadronada con el número 218 a), situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, designada con el número 1 de la manzana número 36 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis en Abril de 1876, compuesta de una superficie de ochocientos metros, lindando: por uno de sus frentes, al Este, en 20 metros, con la calle Piedras; por su otro frente al Sur, en 40 metros, con el solar número 7 de la sucesión de Modesto López; y por su otro costado al Norte, en 40 metros, con el solar número 2 de los sucesores de Noé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del importe de la misma. C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados respectivos, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943 deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$45.00 Mz.17-2062-v.ab.10.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA, GABINO B. AMPARO y DIEGO T. CORREA, IRMA R. CORREA DE VIRRIEL, VENTURA CORREA DE VERO y MARIA E. CORREA DE GONZALEZ. Venta Judicial y División de herencia", se hace saber: Que el día 12 de Abril entrante, de las 10 a las 10 horas y 1|2, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Garzón": séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 626, compuesta de una superficie de 10 hectáreas 8017 metros 23 decímetros, lindando según títulos antecedentes e hijuela: por un costado, con el Arroyo de Rocha; por otro, con predio de Jacinto Prudente; por otro, camino vecinal por medio, con propiedad de Ruperto Pereyra y de Angel Ricci; y por el otro, con propiedad de don Tomás Prudente. Avaluado en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que los títulos del inmueble descripto, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta Ciudad donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes referida y que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto, de serle ésta aceptada; C) Que el bien se encuentra libre de ocupantes; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia del remate. — Rocha, Marzo 14 de 1944. — Próspero M. Rubert
$42.00 Mz.18-2103-v.ab.11.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos: "Sucesión de LUCIA DISEBO DE FORRISI. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes y año, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, formando parte de la manzana número 133 de la 1.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 1874 compuesta de 798 metros, 1920 centímetros cuadrados lindando; al Norte, Martiniano de Cal, José Forrisi y Atiliano Rodríguez Pereira; Sur, Lorenzo Belloni, Hoy Melitón Obregón; Este, calle Guayabos y Oeste, sucesión Gallino en posesión de Andrés Llanes; B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 1.a sección judicial de Salto, formando parte de la manzana número 137 empadronada con el número 1892 compuesta de 10 metros, 45 centímetros, frente al Este, a la calle Guayabos, por 42 metros 60 centímetros de fondo al Oeste, por odnde linda lo mismo que por el Norte, con sucesión Mateo Aigabella; y al Sur, Carmelo Velardo; y C) Otra fracción de terreno con todas sus mejoras, formando parte de la manzana número 138 de la 1.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 1876 con una superficie de 655 metros 16 decímetros 64 centímetros cuadrados, lindando: Norte, 14 metros 28 centímetros frente a la calle Rivera; Sur, 45 metros 88 centímetros de fondo linda con Angel Casella y Este y Oeste, con el mismo Angel Casella. Teniéndose como base para el inmueble letra A la de $ 1.400.00; para el letra B $ 600.00 y para el C $ 2.500.00 a que ascienden sus tasaciones de autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios: Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 4 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 46.80 Mz.9-1718-v.mz.25.

LUIS R. LARROSA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA FUENTES. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 31 del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Luis R. Larrosa, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 99, de esta ciudad, empadronada hoy con el número 1160, que linda: al Este, calle Andrés Spikerman, al Norte, Nicolasa Suárez; al Oeste, sucesión Cornelio Piedra; y al Sur, calle Pantaleón Artigas. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 700.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Mz.13-10439-v mz 29.

RAMON I. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN GOMEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 28 del corriente a los 11 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Ramón I. González, con asistencia del subscripto y Actuario Ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fración de terreno ubicada en la manzana número 70, de esta ciudad, empadronada hoy con el número 761 y linda: al Norte, calle Basilio Araújo; al Este, calle Dionisio Oribe; al Sur, Esteban Núñez, y al Oeste, Domingo A. Freire. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada, la que asciende a $ 800.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de lo sinteresados. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944.
(Gestión Fiscal) Mz.11-10422-v.mz.28

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del susbcripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE R. GOMEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 12 de Abril próximo a las once horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del subscripto y Actuario ad hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 88 de esta ciudad, empadronada hoy con el número 1008 y que linda: al Norte, Miguel Cortilia, al Sur, Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, al Oeste Miguel Cortiglia y al Este, calle Juan Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada, la que asciende a $ 1.400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1944. — José Chaves Miranda.
(Gestión Fiscal) Mz.13-10437-v.mz.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 720 serie "X", a cargo de CELESTE POMI, el 11 de Abril próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón diecinueve mil setecientos setenta, que está señalado con el número 2 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, y consta de una superficie de doscientos treinta y nueve metros cuarenta decímetros, deslindados así: 8 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle Acevedo Díaz, edificio 2085, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, por 28 metros 50 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 3; por el Sur, con el 1, y por el Oeste, con el 5. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate

efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 24 de Febrero próximo pasado a $ 2.963.77 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de lo diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil un pesos veintiocho centésimos ($ 2.001.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.21-10498-v.mz.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1248, serie "25" de CLAUDIO TEODOMIRO CARDENAS, el 12 de Abril próximo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel M. D'Andrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, ($ 2.000.00), un terreno y mejoras en el Pueblo Cardona, décimo-tercera sección judicial del Departamento de Soriano, padrón setenta y siete, que es parte de los solares 13 al 16 de la manzana 9 del ensanche de dicho pueblo y consta de una superficie de mil metros, deslindándose así: 20 metros de frente al Norte a la calle Artigas, por 50 metros de fondo, dando frente por el Oeste a la calle Tomás Gómez por formar esquina; al Sur linda con los solares 1 y 2 y al Este con el resto de los solares 13 al 16.. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acredor, ascendiendo la deuda al día 2 de Febrero próximo pasado a $ 2.240.12, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honrarios de scrituras, certifcados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección 'Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Mzo .18-10479-v. Mzo.28

COMERCIALES

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 30 del mes de Marzo en curso, a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Direcotrio, elección de dos titulares y diez suplentes. Síndico y suplente. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 27 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 29 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Doctor Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Doctor Juan B. Carballa, Secretario.
$10.80 Mz.16-2019-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ARTIGAS LA ROCCA el comercio denominado "Welcome", en el ramo de artículos para sport y hombres en general, con sede en el subsuelo de la A. C. de J., Colonia 1065.
Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en la escribanía del doctor Wáshington B. Méndez, Sarandí 444 (escritorio 35), con los comprobantes de sus créditos. — Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Atilio C. Mauri. — Juan B. R. Pons.
$12.80 Mz.16-1960-v.ab.10.

PUPPO HERMANOS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Marzo del corriente a las 19 y 30 horas en el local social, calle Paysandú 1337. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.
$14.40 Mz.21-2162-v.mz.25.

"MOLINO PROGRESO", OLASAGARRE, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en contrato privado inscripto en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el día 6 de Marzo de 1944, con el número 4 al folio 42 del libro respectivo, número 4, los señores JUAN ANGEL MENENDEZ, ALFONSO BENITO OLASAGUIRRE u OLASAGARRE, JOSE MARIA CARBAJAL, ADOLFO VITA y LORENZO ROQUE BULLA constituyeron una sociedad de responsabilidad bajo las bases siguientes: I) Denominación: Molino Progreso. Razón social: Olasagarre, Sociedad Limitada o Soc. Lta.:; II) Objeto: Producción, industrialización y comercio de toda clase de cereales, granos y semillas; III) Capital: cinco mil pesos, con la posibilidad de aumento hasta el máximo legal. Cuotas e interés: Dicho capital está integrado por veinticinco acciones, correspondiendo siete a cada uno de los señores Menéndez Vita y Olasagaurre; tres, al señor Bulla, y uno a José Ma. Carbajal; IV) Domicilio: Ciudad de San José; V) Duración: Cinco años, con prórroga automática e ilimitada cada dos años; VI) Gobierno: Asambleas y Directorio: Ambos estarán integrados por todos los socios. Anualmente, en el mes de Noviembre, habrá asamblea ordinaria para considerar la memoria, balance y proyecto de reparto de utilidades. Representación y Administración: Compete al señor Juan Angel Menéndez. Votos: Una acción, un voto; dos a siete, dos votos; más de siete, dos más uno por cada cinco acciones de exceso; VII) Ejercicios y balances: Anuales; VIII) Ganancias: Un veinte por ciento para capital y fondo de previsión por partes iguales; el resto en proporción al número de cuotas. Pérdidas: En proporción a las cuotas; IX) Liquidación: Por el socio administrador. — San José, Marzo 10 de 1944. — Juan Angel Menéndez.
$24.00 Mz.17-2007-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha quedado disuelta la sociedad constituída por Lorenzo Alberto Gori Salvo y Manuel Pasqualetti, propietaria de la fábrica nacional de tiza establecida en la casa número 4376|86 de la calle Corumbé, barrio "Porvenir", de este Departamento, cuyo activo y pasivo quedó de pertenencia y cargo de Lorenzo Alberto Gori Salvo, quien ha prometido vender esa fábrica a WILFREDO G. PONCE DE LEON y COMPAÑIA, debiendo formularse las reclamaciones que correspondan por las referidas disolución y enajenación, en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — L. A. Gori Salvo. — Manuel Pasqualetti. — Wilfredo G. Ponce de León.
$16.20 Mz.4-1467-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que habiéndose resuelto la disolución de la sociedad accidental, de hecho, "FINOQUIO, BEROT y COMPAÑIA" que gira en esta plaza en el ramo de transportes en general, con asiento en la calle Dante 2187. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de esa sociedad deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo Febrero 26 de 1944.
$10.90 Mz.4-1470-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores GALLO HERMANOS y PIAZZA la curtiembre que tenemos instalada en la calle Chayos número 4748, bajo la firma de Brandi Hermanos. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término de treinta días en la escribanía Decia Cantón,- Debezies, Rincón 387. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Daniel Brandi. — Teófilo Brandi.
$12.20 Mz.8-1649-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "CASAL y MENDEZ", con almacén de comestibles, bar y horno de pizza en General Flores 2151, haciéndose cargo del activo y pasivo Elías Casal. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Casal y Méndez.
$8.10 Mz.8-1643-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a RODRIGUEZ, ALONSO y VALIÑAS el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 900. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Veiga, Vázquez y Castro.
$7.20 Mz.8-1644-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "VEIGA, VAZQUEZ y CASTRO", con bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas en 25 de Mayo 697, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Vázquez y Eduardo Castro. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Veiga, Vázquez y Castro.
$8.90 Mz.8-1645-v.mz.27.

VENTA DE HOTEL

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, Josefina Bacigalupi Viano de Amaro comunica haber vendido el hotel "San Martín", sito en Lázaro Gadea número 929, a JULIAN A. LUCERO. Acreedores comunicar a Sarandí número 452 (oficina C. Platense). — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Josefina Bacigalupi Viano de Amaro. — José P. Amaro. — Julián A. Lucero.
$7.50 Mz.8-1685-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de los señores ANTONIO TORRES y JUAN TRIAS la casa de huéspedes de mi pertenencia, sita en esta ciudad, en la calle Juan Carlos Gómez número 1565. El activo y pasivo del referido negocio quedan a mi exclusivo cargo. Los que se consideren con derecho al referido negocio deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, sita en esta ciudad, en Convención 1526 (quinto piso, apartamento 7). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — María Knobl de Gabriel.
$14.30 Mz.8-1683-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que con intervención del escribano Ramiro Mas y Pardo, Carlos Maggi vendió a LUISA MAGGI CANTONI el bar y adicional de bebidas alcohólicas establecido en Isla Mala. Los que tengan créditos contra el comercio deben presentarse dentro del término legal en dicha escribanía. — Florida, Febrero 28 de 1944. — Carlos Maggi. — Luisa Maggi Cantoni.
$8.20 Mz.8-1614-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a ANTONIO PEREIRA e HIJO el almacén de comestibles establecido en José L. Osorio 1252. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 27 de 1944. — Juan G. Pérez. — Antonio Pereira e Hijo.
$7.60 Mz.8-1661-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los subscriptos, Juan José y José Pozzi Renkel, hemos prometido en venta a HUGO ARNOLDO POZZI SORIA el taller de carpintería y fábrica de rodados y herrería establecido en Estación Juan Jackson, 5.a sección de Colonia. Acreedores presentarse dentro del término legal en el comercio vendido. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Rosario, Febrero 25 de 1944. — Juan José Pozzi Renkel. — A ruego de José Pozzi, por no saber firmar: Manuel Foglia. — Hugo A. Pozzi Soria.
$11.20 Mz.8-1694-v.mz.27.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 3.o y 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de Abril de 1944 a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre número 911, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al año 1943. 2.o Elección de Directores e Interventores de Contabilidad y sus suplentes respectivos. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad. El registro se abrirá el día 23 del corriente mes y se cerrará el día 11 de Abril a la hora 15. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario. $19.10 Mz.17-2039-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HELIODORO DIAZ las instalaciones del café sito en Ejido 1317. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — Atiliano Gil.
$6.30 Mz.16-1928-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha clausurado el almacén de comestibles establecido en Cagancha 2200. Acreedores presentarse en "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Bousoño Hermanos.
$5.20 Mz.16-1929-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que por intermedio del escribano Julio Sáinz, don JULIO CAFFERINI prometió vender a don CARLOS A. SCHIAVONE el taller de limpieza y planchado de sombreros establecido en Sierra 1663, citándose a los que tengan créditos contra ese comercio para que comparezcan dentro de treinta días en 25 de Mayo 477 (escritorio 89).
$8.80 Mz.16-1940-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CELESTINO RODRIGUEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguelete 1650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Manuel García.
$6.80 Mz.16-1930-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE BALBIS el comercio de venta de pizza y fainá y bebidas fermentadas establecido en Agraciada 3807. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — José Cerrone.
$7.20 Mz.16-1931-v.ab.10.

CONSTITUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la constitución social del comercio sito en Cuñapirú 2151, en los ramos de café y bar y que girará bajo la razón de "RIVAS y VIEITES". Acreedores presentarse referido comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Francisco E. Rivas. — Juan T. Vieites.
$6.90 Mz.17-2014-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos al comercio y público en general, que hemos prometido vender la fábrica de tapones de corcho (excepto tapones aglomerado para champagne), que gira bajo la firma "TUTZO Y TUNEU" con domicilio en avenida General Flores números 3426|28. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo, calle 25 de Mayo número 511. — Juan Carlos Tutzo. — Roberto Tuneu.
$9.10 Mz.17-2026-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JOAQUIN PANASCO, el almacén en la calle José L. Terra 2698, según ley del 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 13|3|944. — Amílcar Novaro.
$4.40 Mz.17-2028-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Antonio M. Blanco, Convención 1488, vendí al señor ALEJANDRO YACOBCIUC el almacén de comestibles sito en Martín Berinduague número 140. Acreedores al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — María A. Raffaglio de Freitas.
$6.30 Mz.17-1996-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Moisés Goltzman prometió vender a SIMON KRANCENBLUM el comercio de almacén y verdulería establecido en Montevideo, calle Nelson 3403. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6. $4.90 Mz.17-2068-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor EVARISTO GARCIA, el almacén sito en Comercio 2099, según ley 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 14|3|944. — Hagop Hagopian.
$4.00 Mz.17-2027-v.ab.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el socio don Juan José Guillermo Liuzzi ha quedado separado de la sociedad civil ganadera "LIUZZI HERMANOS", la cual gira entre sus restantes socios. Escritura otorgada ante el escribano David E. Scheizer, el 6 de Marzo de 1944. — Liuzzi Hermanos.
$4.00 Mz.18-2052-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café, bar y horno avenida General Flores 2800, a los señores LOPEZ y CANABAL. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 635. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Veiga. — Américo López. — Claudio Canabal.
$7.00 Mz.18-2049-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a PEDRO DIAZ COTELO el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Marzo 8 de 1944. — Miguel J. Buzeta. — Pedro Díaz Cotelo.
$10.70 Mz.18-2040-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Antonio R. Pintaluba, ha quedado disuelta la sociedad comercial "APEO, SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Manuel Augusto Pacheco, declarándose retrotraídos los efectos de la disolución al 31 de Diciembre de 1943. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Alfredo Pacheco. — Martín Vegh. — Manuel A. Pacheco.
$11.30 Mz.18-2056-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a EUSEBIO VELASQUEZ, la carnicería sita avenida Millán 2423. Los acreedores deben acudir a Colonia 1359. (La Defensa Minorista). — Ricardo Ocretich.
$3.20 Mz.18-2070-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gaspar Panzera, Paraguay 1259, interviene: GRZETICH y JAKOMINICH compran el comercio de café y bar sito en Magallanes 2001 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, 15 de Marzo de 1944. — Roberto L. Scarrone. — Antonio Grzetich. — Antonio Jakominich.
$4.80 Mz.18-2094-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto clausurar el comercio que en el paraje denominado Perdido, 12.a sección judicial del Departamento de Soriano, giraba bajo la razón de sucesiones de FRANCISCO CAMPELO. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, previniendo a todos los que tuvieren créditos contra la misma, para que se presenten a hacerlos efectivos, previa presentación de los comprobantes del caso. — Perdido, Febrero 18 de 1944. — Por sucesión Francisco Campelo, Francisco Campelo. $10.00 Mz.18-2099-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que he vendido al señor NICOLAS NESTOROFF, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles Haedo y 19 de Abril. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse a hacer efectivo el importe de sus créditos, con los justificativos del caso, en la misma casa de comercio, en esta ciudad. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1944. — Guillermo P. Genoff.
$15.50 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 27 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres número 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22). 3.o Elección de un Director de acuerdo con el artículo 22 inciso b) de los estatutos. 4.o Proposición del Directorio (artículo 74). 5.o Remuneración al señor Síndico (artículo 61). 6.o Designación de Síndico y suplente (artículo 22 inciso b). 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29). Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle boulevar Artigas de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1512, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 24 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. $14.80 Mz.17-2032-v.mz.25.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A. (S.U.C.A.S.A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 29 y 37 de los estatutos, se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas, para la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1944, a las 18 horas, en el local social (Mercedes esquina Florida), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943. 2.o Proposición del Directorio sobre utilidades. 3.o Fijación de dietas del Directorio para el ejercicio 1944. 4.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1944. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA — Artículos de los estatutos, pertinentes:

"Artículo 33. Los accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

Del registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencias. El Directorio podrá admitir en vez de las acciones mismas, un certificado o recibo de su depósito en un Banco de esta plaza, a nombre del que la presente y en el que deberá constar el número de acciones y la numeración.

El Directorio se reserva el derecho de verificar la existencia de las acciones en el Banco que hubiere expedido los recibos o certificados."

"Artículo 34. El derecho de asistencia a las Asambleas con voz y voto podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otros accionistas por medio de una carta-poder dirigida al Presidente o al Secretario, la que se depositará en la Secretaría de la Sociedad, antes del último día hábil anterior al de la fecha indicada para la reunión. También podrá hacerse representar por medio de una carta-poder autenticada por un escribano o por poder en forma legal. Las Sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades, de acuerdo con sus contratos o estatutos."

"Artículo 37. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera número suficiente para celebrar sesión, se convocará con las mismas formalidades a una nueva reunión, entre los diez y treinta días subsiguientes a la nueva citación; y en esa oportunidad se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza con excepción de las contenidas en el artículo 11 de la ley de 19 de Julio de 1909. El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión, no inhabilita a la Asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones".
— Montevideo, Marzo 17 de 1944. — El Directorio.
$39.70 Mz.18-2071-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Lucas Brun el 8 del corriente, se disolvió la sociedad que giraba en Treinta y Tres bajo la razón social "Sucesión Marchelli y Pintos", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Aurelio Pintos. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1944. — Ysabel Yarzábal de Marchelli. — Aurelio C. Pintos.
$7.90 Mz.18-2042-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Regal y Fernández" tiene proyectado enajenar a favor de los señores OCTAVIO PEREIRA y RAMIRO NUÑEZ el establecimiento que en ramos generales, bajo dicha razón social y con la denominación de "Casa Iglesias" gira en el "Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, en cuyo establecimiento y dentro del plazo de treinta días deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — Rocha, Marzo 10 de 1944. — Regal y Fernández. — Octavio Pereira. — Ramiro Núñez.
$16.00 Mz.18-2063-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor JUAN CARLOS SALORT el tambo de la calle Lindoro Foretza número 2644. Los interesados presentarán sus créditos al escribano E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso N), a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — (Firmado): Andrés Rodríguez Ares.
$4.80 Mz.20-2141-v.ab.10.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la sede social Río Branco 1386, el día 15 de Abril del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora de votos. 2.o) Aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para ejercitar el derecho de asistencia deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos en la sede social sus acciones o el recibo de su depósito de una institución Bancaria. — Secretaría del Directorio.
$10.30 Mz.20-2138-v.mz.30.

"FABRICA DE ACEITES MAQUERA SOCIEDAD LIMITADA"

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano J. C. Trochon el 28 de Febrero de 1944, los señores HUGO E. MACCIO, ROBERTO J. QUEIJO y SIMON RAK, formaron sociedad de responsabilidad limitada: denominación: "Fábrica de Aceites Maquera Sociedad Limitada"; ramo: fábrica de aceites; capital: $ 22.500.00 en tres cuotas iguales; domicilio: esta ciudad; administración y uso de la firma: socios Hugo E. Macció y Roberto J. Queijo; plazo: dos años prorrogables de dos en dos. Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el número 23, folio 78, tomo II del Registro de Contratos el 3 de Marzo de 1944. — Montevideo, Marzo de 1944. — Hugo E. Macció. — Roberto J. Queijo. — Simón Rak.
$9.90 Mz.20-2107-v.mz.30.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY)

SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los acionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
$12.60 Mz.20-2145-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a AMADO GARCIA CARDOZO mi comercio que en el ramo de fonda y hospedaje tengo en la villa de Sarandí, calle 20 de Setiembre. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía Asuaga, de dicha localidad. — Sarandí, Febrero 28 de 1944. — Jacinto Alonso.
$6.80 Mz.4-1493-v.mz.23.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Ipusa, a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 18 y 30 horas en el local social, Paraguay 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 7.o ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para formar parte de la asamblea, es imprescindible que el señor accionista deposite los títulos en Gerencia (artículo 25 de los estatutos) y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, o en su defecto, la presentación de un certificado que acredite hallarse éstos depositados en una institución bancaria y con cinco días de anticipación al acto. — Montevideo, Marzo de 1944. — El Directorio.
$12.10 Mz.13-1856-v.mz.23.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ARGENTINA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Marzo de 1944 a las 19 horas en su local social, avenida 18 de Julio 1018, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Lectura y consideración del balance general. 4.o Elección de seis titulares por dos años, seis suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota. — La asamblea quedará válidamente constituída con los socios existentes, transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — I. Balanovsky, Secretario General.
$9.40 Mz.13-1858-v.mz.23.

F U. C. E. S. A. FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente año a la hora 18 en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Angel Salvo número 276, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 35). 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio (artículo 25). 3.o Elección de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes (artículos 11 y 13). 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 24). 5.o Designar dos accionistas presentes a la asamblea para firmar el acta respectiva (artículo 38).

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 25 de Marzo como plazo máximo de inscripción, el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el número de las mismas y el capital integrado que representan. — Montevideo, Marzo 14 de 1944.
$18.10 Mz.13-1885-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en el pueblo Cebollatí (Departamento de Rocha), bajo la razón social de FERREIRA Y TERRA, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Elio Ramón Terra, ante quien deberán reclamar los acreedores sus créditos. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1944. — Elio Ramón Terra. — Eduardo Daniel Ferreira.
$11.00 Mz.3-1455-v.mz.22.

DISOLUCION PARCIAL DE LA SOCIEDAD "SUCESORES DE LUIS CASARETTO"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la firma "Sucesores de Luis Casaretto", ha sido parcialmente disuelta, retirándose de los giros comerciales el socio Próspero Melitón Casaretto, quedando todo el activo y pasivo de la sociedad a cargo de la misma firma "Sucesores de LUIS CASARETTO" y continuando sus giros comerciales únicamente con la responsabilidad de los socios: Elías Orlando, Luis Umberto, César Lorenzo y Carlos Alberto Crispín Casaretto. A los efectos de la precitada ley, los que tengan intereses contra la referida sociedad, pueden concurrir a la casa calle 18 de Julio número 729 dentro del término legal. — Paysandú, Febrero 26 de 1944. — Sucesores de Luis Casaretto.
$18.00 Mz.4-1551v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que se ha prometido vender a don ALBERTO PAJEAN, el comercio que en el ramo de "panadería, masitería y confitería" gira en San Ramón, Departamento de Canelones, bajo la firma "Hijos de Carlos Barindelli". Acreedores presentarse al mismo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Marzo 9 de 1944. — Hijos de Carlos Barindelli.
$12.00 Mz.15-1966-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonia Rohloff de Lehmann prometió vender a JOSE IGLESIAS, la lechería calle Juan Paullier 1370. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.
$4.90 Mz.15-1961-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosa Belace Tardugni prometió vender a MANUEL CASTRO, la lechería calle General Flores 3389 bis. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Seitembre de 1904.
$4.60 Mz.15-1962-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender a RICARDO y CARLOS CRIADO, el comercio de comestibles, bar y bodega, ubicado en esta ciudad, calle Comercio número 1600. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Serafín Criado.
$7.80 Mz.14-1909-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Sección Ventas y Balances de Casas de Comercio del Banco Uruguayo, he prometido vender al señor CARMELO CORTELA, el almacén situado en la calle Galicia 1182. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Wáshington Calmet.
$7.50 Mz.14-1910-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ANTONIO DUCLOS, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo Cardoso, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio citada. — Paso de los Toros, Marzo 7 de 1944. — Pablo Duré, hijo.
$12.20 Mz.14-1895-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 contraté vender a JUSTO LEIRA, la provisión de comestibles y frutas establecida en La Paz 1288. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Cándida Luján. — Justo Leira.
$7.30 Mz.14-1907-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Bello y Calvelo, con sede en Ejido 1321, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor JOSE BELLO POSE. Los acreedores deben presentar en Colonia 1359. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — José Bello Pose. — José Calvelo.
$6.30 Mz.14-1898-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor PEDRO MORELL, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Aréchaga número 3449. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Dionisio Da Silveira.
$8.10 Mz.14-1908-v.ab.10.

RURAL ARGENTINO URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día miércoles 29 de Marzo de 1944, a la hora 10 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo número 467, 5.o piso, apt. 9. Orden del día: 1.o Consideración del informe, memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943. 2.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1944 y fijar su remuneración. 3.o Ampliación del número de Directores. 4.o Nombramiento de cinco Directores y tres suplentes. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo Marzo 13 de 1944. — El Secretario.
$9.50 Mz.15-1945-v.mz.23.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por la escribano Aída Esther Plaisanel, con fecha 8 de Febrero de 1944 hemos disuelto parcialmente la sociedad que en el ramo de talabartería y anexos gira en esta ciudad, bajo la razón social de "LAHITTE, GONZALEZ y COMPAÑIA", retirándose de la sociedad el socio Horacio Melchiori, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de os los socios Carlos A. Lahitte y José A. González y continuando el giro de los negocios bajo la razón social Lahitte y González. — Paysandú, Febrero 8 de 1944. — Carlos A. Lahitte. — José A. González. — Horacio Melchiori.

$17.40 Mz.11-1843-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 2 de Marzo de 1944, por el escribano doctor Julio C. Mourigán, se disolvió, en cuanto al señor Domingo Durán, la sociedad "DAVENPORT y COMPAÑIA" (Laboratorios Daven), quedando el activo y pasivo a cargo de los otros dos socios señores Teodoro Federico Davenport y doctor Antonio Lucas Gaffrée. — Montevideo Marzo 6 de 1944.

$11.30 Mz.11-1763-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 2 de Marzo de 1944, autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán, se disolvió la sociedad "LUCAS GAFFREE y DURAN" (Laboratorio Bordet), de la calle Vázquez número 1521, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio doctor Antonio Lucas Gaffrée. — Montevideo, Marzo 6 de 1944.

$11.00 Mz.11-1762-v.mz.30.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht a motor denominado "Cóndor", por el de "Nené 1.a". — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — El Director de la Marina Mercante.

$5.90 Mz.11-1790-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público comunico que he prometido vender al señor ARCADIO BIELEWICZ, el negocio que en el ramo de almacén y frutas que gira bajo la firma de Clemente Firman, en la calle 25 de Mayo 329. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo dirigirse los interesados al señor Ignacio Stungovich en la calle Yaguarón 1314. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — —Arcadio Bielewich. — Clemente Firman.

$11.20 Mz.11-1862-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a HUMBERTO SAMBOLINO y JOSE D. SCALONE el café, bar y restaurant establecido en Pueblo Soca, 8.a sección del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la oficina. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Adela C. de Guecaimburú. — Gualberto y José Guecaimburú.

$8.00 Mz.11-1771-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que el nueve del corriente mes hemos disuelto la sociedad comercial "TEODORO ODRIOZOLA e HIJOS", y la que anteriormente giró bajo la razón social de "Teodoro Odriozola e Hijo", en esta ciudad, ambas en los ramos de almacén, bazar, ferretería, despacho de bebidas y compraventa de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Ismael Alejo y Héctor María Odriozola, quienes formarán nueva sociedad con doña María Louzán de Odriozola. Se hace esta publicación a los efectos legales. Los acreedores deberán presentarse a la sede del comercio para serles abonados sus créditos, avenida Mariscal Foch número 642. — San José, Febrero 10 de 1944. — Ismael A. Odriozola Louzán. — Julio M. Odriozola. — Héctor Odriozola.

$17.50 Mz.8-1674-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Antonio M. Blanco, Convención 1488, contraté vender al señor JONAS ANDRULIS, la provisión de comestibles sita en la calle Vizcaya número 4234. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Antonio Kalnzevicuis o Kalogevic.

$6.80 Mz.9-1701-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Se prometió vender la carnicería calle Besares número 81. Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Salvador Hernández Viña.

$4.90 Mz.13-1864-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Prometí vender la carnicería "La Esmeralda", calle 20 de Febrero 2788. Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Esteves.

$4.90 Mz.13-1865-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería establecida en la calle Cufré 3003 al señor SEVERINO KABAKIAN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse los acreedores en Rincón 638 escritorio número 4. — Felicia R. de Simonetti.

$5.90 Mz.13-1855-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Isla de Gaspar 2338, que prometí vender a AGUSTIN CARBALLAL y JOSE VIDAL, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Eduardo Fernández.

$6.60 Mz.13-1852-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Tristán Narvaja 1522 que prometí vender a RAMON RODRIGUEZ DIAZ para preesntarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Víctor Ruibal López.

$6.30 Mz.13-1853-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel González avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Colonia 1601, al señor HECTOR NOGUEIRA. Interviene: oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Manuel González. — Héctor Nogueira.

$7.50 Mz.13-1874-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don MANUEL FORNARO la imprenta establecida en la calle Carlos Roxlo 1327. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Carlos Roxlo 1364, escribanía Giribaldi. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Jacinto Pereira.

$6.50 Mz.13-1871-v.ab.1.o.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

VII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo corriente a las 17 horas en sus oficinas, calle Colón 1460 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1943. 2.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$16.10 Mz.13-1911-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto y liquidado la sociedad VILAMAJO Y CARVE. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores presentarse en Palmar 2455. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Julio Vilamajó. — Pedro Carve.

$4.40 Mz.9-1714-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general, que he cesado mis actividades comerciales en mi local de la calle Madrid número 1685. En consecuencia, se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar para que las presenten en la Escribanía Trochón, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 58, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Simón Rak.

$9.40 Mz.9-1709-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ROSA WYZANSKI, mi comercio sito en Minas número 902. Los acreedores deben presentarse en Convención 1236. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 7 de 1944.— Leo Levy Hammerschlag. — Rosa Wyzanski.

$6.10 Mz.9-1719-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en Estación Cuaró, 2.a sección del Departamento, en el ramo de almacén y anexos y despacho de bebidas alcohólicas bajo la razón social de SANTIAGO BELZARENA y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Antonio Jacques Cornelios. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Artigas, Enero 28 de 1944. — Antonio Jacques Cornelios. — Santiago Belzarena.

$11.74 Mz.6-1608-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. GREGORIO HAMPARZUMIAN compra el comercio de almacén sito en calle Cardal 3247 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Soukias Soukoyan. — Gregorio Hamparzumian.

$5.20 Mz.6-1559-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que en breve la farmacia "San Ramón", sita en esta villa, girará en sus actividades bajo la razón social de "LEGNANI y COMPAÑIA", quedando notificados los acreedores de la firma actual, a fin de que se presenten con los justificativos de su créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Aicardi, en esta villa. — San Ramón, Febrero 10 de 1944. — Legnani y Compañía.

$12.00 Mz.6-1541-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a GREGORIO M. MENDEZ, la fábrica de pastas "P. Carreta", Williman 504. Acreedores deben presentarse estudio Salvador J. Abdala, 25 de Mayo 470 (escritorios 8, 9 y 12). — Montevideo, Febrero 10 de 1944 — José M. Andrade — Gregorio M. Méndez.

$6.00 Mz.6-1534-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio y Alfredo de Angelis, avisan a los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometieron vender su provisión y bar, calle San José 1248, al señor CANDIDO BLANCO. Interviene, "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Antonio y Alfredo de Angelis. — Cándido Blanco.

$8.90 Mz.6-1602-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a GERARDO, HECTOR, DOMINGO y LUIS JOSE PIETRAFESA, el negocio "Granja Nacional", sito en Juan Benito Blanco N.o 966'70. Presentarse 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Eugenio Lasnier Allende.

$6.20 Mz.6-1572-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto par la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento subscripto ante el escribano señor José Curi Zagia, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Better Service S. C." haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ENRIQUE BONFILL, a quien deberán los acreedores presentarle los justificativos de sus créditos en el local social avenida 18 de Julio número 962 (entrepiso) desde las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Enrique Bonfill. — Alejandro Dell'Acqua.

$14.40 Mz.6-1594-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Los Tres Amigos", quedando como único propietario de dicho comercio el señor DAVID NIRENBERG. Se previene a los acreedores que deben comparecer con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Battello, calle Agraciada número 570, de esta ciudad, dentro del plazo legal, a los efectos que hubiere lugar. — Rivera, Febrero 25 de 1944. — Jacobo Nirenberg. — David Nirenberg.

$12.10 Mz.3-1457-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "TROCCOLI y PUCHOT", cuyo objeto era la explotación del negocio en el ramo de restaurant denominado "Trattoria Tróccoli" en San José 1065, continuando con el negocio y tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo Samuel Puchot Alvarez, incluyendo en este pasivo el del Hotel Casino de Carmelo, de la ciudad de Carmelo, desde Diciembre de 1943 a Febrero 10 de 1944. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Febrero 28 de 1944.

$14.00 Mz.3-1453-v.mz.22.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de Marzo de 1944, a las diez horas en sus oficinas, calle General Brito del Pino 1564, para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general; distribución de las utilidades e informe del Síndico. 2) Elección por dos años de tres Directores titulares y dos suplentes. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Retribución al Directorio. 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea $5.80 Mz.16-2023-v.mz.23.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana convoca a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo venidero a las 19.15 horas, en el liceo Alemán, calle Soriano 1658. Orden del día: 1) Lectura del acta de la última asamblea. 2) Informe del Presidente. 3) Informe del Tesorero. 4) Informe del Director del liceo. 5) Elección de 3 miembros para la Comisión Directiva. 6) Elección de 7 suplentes. 7) Elección de 2 fiscales para el ejercicio de 1944. 8) Elección de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea. 9) Mociones eventuales que según los estatutos deben ser presentados por escrito a la Comisión Directiva seis días antes de la asamblea.

Encarecemos la presencia total de nuestros asociados. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana.
$7.10 Mz.20-2112-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el almacén al señor GARABED KASABIAN; sito en Lorenzo Pérez 3047 según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Interviene oficina Palumbo Hermanos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Serafín Bellón.
$4.60 Mz.4-1514-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He dejado sin efecto la compraventa del negocio en la calle Domingo Aramburú 2013, haciéndose cargo nuevamente los señores PICCIARINI y BELLI. Interviene oficina Palumbo Hermanos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Angel Gómez.
$5.30 Mz.4-1515-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1773. Prometí vender la fiambrería y productos de granja calle 18 de Julio número 2012 (bis), a VITALINO SOSA. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Enrique R. Rovira.
$5.40 Mz.4-1489-v.mz.23.

CARNICERIA VENDIDA

Carlos Braga Vera prometió vender a IGNACIO FREMD su carnicería calle Gaboto número 1287. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1944.
$6.00 Mz.4-1484-v.mz.23.

CORPORACION COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a una asamblea general ordinaria a realizarse el martes 28 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437 a las 16 y 30 p. m., según nuestros estatutos sociales, Título V, artículo 28, para tratar la siguiente orden del día: 1) Apertura del acto. 2) Elección de la Mesa. 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próxima pasada. 4) Balance e informes. 5) Elecciones.

Nota: se ruega puntual asistencia. — El Secretario. $4.90 Mz.16-1985-v.mz.22.

RURAL ARGENTINO URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el día miércoles 29 de Marzo de 1944 a la hora 10, en el local de la calle 25 de Mayo número 467, 5.o piso, apt. 9. Orden del día: 1.o Reforma de estatutos: disminución y reintegración de capital. 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — El Secretario.
$7.20 Mz.15-1944-v.mz.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Inscripción de las modificaciones introducidas en el artículo 24 de la "Rural de Sopas S. A.".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Rural de Sopas S. A.", solicitando la inscripción de las modificaciones introducidas en el artículo 24 de los estatutos de la misma, que se transcribe a continuación:

Acta número 1. — En la ciudad de Salto, Capital del Departamento del mismo nombre y a los dos días del mes de Octubre del año 1943, se reune en su sede social de la calle Uruguay esquina Juan M. Blanes, a las 16 horas, los asociados de la Rural de Sopas S. A. en asamblea extraordinaria expresamente convocada a tal fin, luego de una segunda convocatoria efectuada de acuerdo con todas las formalidades estatutarias y legales, para tratar la siguiente orden del día mencionadas en las convocatorias: 1) Autorizar al actual Directorio para comprar y escriturar el inmueble local Sopas, sito en la quinta sección judicial de este Departamento y empadronado con los números 2381 y 5464, así como otorgar la misma autorización para comprar el inmueble de propiedad de don Alejandro de Souza Reis empadronado con el número 2525 sito en la segunda sección judicial de esta ciudad. 2) Modificar el artículo 24 de los estatutos sociales. Presidió a la misma el Presidente del Directorio doctor Hermes Pereira Machado y por ausencia del Secretario don Pedro Díaz (hijo), de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, actuó en Secretaría, don Marciano de Souza Reis. Previo a todo acto y de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos el Presidente designó a don Antenor Luis Guggeri y a don Olavo G. Trindade para que verifiquen previamente el número de accionistas presentes, capital que representan y los votos que a cada uno correspanda; habiendo informado los mismos, en prueba de lo cual firman esta acta: que el número de accionistas presentes es de diez, a saber: doctor Hermes Pereira Machado, Marciano de Souza Reis, Juan F. Trindade, Olavo G. Trindade, Benjamín Teixeira Núñez, Joaquín Pereira Machado (hijo), señorita Francisca Petrozzelli Milans, Pedro G. Achigar, Antenor Luis Guggeri, y Nelson Da Costa Teixeira, que el capital que representan ya sea por sí o en las representaciones que envisten, según poderes que previamente fueron registrados en Secretaría asciende a pesos 21.500.00 y que de los poderes otorgados queda sin efecto el del doctor Salvador Mattos, por haberlo otorgado al señor Pedro Díaz (hijo), quien por ser miembro del Directorio no puede ser mandatario y por no haber concurrido, no se pudo transferir su poder. Frente a lo expuesto por los miembros designados, el Presidente informa que estando representado el 89 o|o del capital integrado, esta asamblea está en condiciones de funcionar y que por lo tanto se va a entrar a la primera orden del día: 1) Autorizar al actual Directorio para comprar y escriturar el inmueble Local Sopas, sito en la quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 2381 y 5464. En uso de la palabra el señor Presidente doctor Hermes Pereira Machado expone a la asamblea, el problema que se le presenta a esta Sociedad, problema de orden legal para llevar a la práctica lo que desde el comienzo fué y es una aspiración de todos los asociados de esta Sociedad o sea la adquisición definitiva del denominado Local Sopas, el que, aunque está rematado a nombre de esta Sociedad, aún no se ha podido efectuar la escritura de compraventa, por razones de orden legal, provenientes de la redacción que tiene el artículo 24 de los estatutos, según el cuál en la forma cómo está redactado, se han limitado tanto las atribuciones del Directorio en lo referente a la adquisición de inmuebles, que nunca se podrá comprar un inmueble para la Sociedad. Continúa exponiendo, que comprende y justifica el asombro que esto debe de producir a los señores asociados puesto que si hay un hecho concreto, él es: que desde el comienzo de la formación de esta Sociedad, todos los asociados estuvieron de acuerdo, que la compra del llamado Local Sopas, era algo así, como una cuestión de vida o muerte para la Sociedad, prueba de ello es, que este asunto ha sido tratado en varias oportunidades, según consta en actas de asambleas anteriores y mismo del Directorio que cuando fué a remate ese bien, hasta se designó a tres asociados para comprar ese bien para la Sociedad, pues ella aún no tenía su personería jurídica, y hasta se llegó a pagar por él, algo más de su valor, para que él no saliera del dominio de la Sociedad. A esta altura de su exposición el Presidente es interrumpido por la intervención de otros asociados presentes, entre ellos, don Juan F. Trindade, el señor Olavo G. Trindade, la señorita Perozzelli Milans y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo), todos los cuales corroboran en un todo lo expuesto por el señor Presidente, poniendo en evidencia, que la compra de ese local, siempre fué cuestión de vida o muerte para la Sociedad, lo mismo que la compra del terreno del señor Alejandro de Souza Reis, donde sería la sede futura de la Sociedad en esta ciudad, criterio éste que además fué compartido por todos los otros asociados presentes.

Continúa el doctor Pereira Machado exponiendo que el problema de orden legal que existe, radica en la redacción del artículo 24 de los estatutos y de la interpretación restrictiva que al mismo le da el Asesor Jurídico del Banco República en ésta, doctor Muguerza, quien opina, que aunque ese Local ya haya sido rematado para la Sociedad el Directorio representante de la misma, no puede hacer la escritura por que no tiene facultades, según el artículo 24 de los estatutos y que tampoco podría hacerlo, aunque fuese autorizado expresamente por una asamblea y como para comprar y escriturar ese Local, la Sociedad se va a valer de un crédito que le ha concedido el Banco República, con garantía del mismo, ahí está el por qué hay que contemplar la opinión de un Asesor Letrado, según el cual, habría que ir a la modificación del artículo 24. Hace notar el señor Presidente, que la complicación que tiene la solución de este problema, radica, en la premura que existe en solucionar este asunto, puesto que los socios y la Comisión Liquidadora de la vieja Sociedad Rural de Sopas Cooperaiva de Producción y Consumo, exigen que esto se liquide de una vez, por eso espero que se reforme el artículo 24, eso probablemente llevaría 6 o 7 meses y sería demasiado esperar. El Directorio, continúa exponiendo, compenetrado de la forma como está planteado este problema y que hay que ir a una solución rápida del mismo, se ha adelantado a los acontecimientos y buscado la solución por otros lados; solución esa que es la que pasa a exponer y que pone a consideración de los asociados. Los miembros del Directorio, personalmente, han solicitado al Banco República, un préstamo bajo sus responsabilidades, por $ 21.000.00 a un año de plazo; con esa plata se convino con un socio, el señor Olavo G. Trindade que se le transferiría los derechos de la boleta de remate y escrituraría para sí Local Sopas. En esa forma, solucionaríamos el asunto que tenemos pendiente con la vieja Sociedad Cooperativa, pagándosele el importe del local; luego se reformaría el artículo 24 de los estatutos y una vez aprobadas esas reformas y que la Sociedad esté en condiciones de adquirir inmuebles sin limitación alguna, el señor Olavo G. Trindade, lo escrituraría a nombre de esta Sociedad; y como casualmente en la mañana de hoy el señor Gerente del Banco República de ésta, me informó que el préstamo por $ 21.000.00 había sido concedido particularmente a los tres miembros del Directorio, el asunto estaría pues solucionado y por ese motivo, este primer punto de la orden del día, ya no tendría razón de ser, ya no hay por qué dar esa autorización que solicita el Directorio para escriturar el Local Sopas, puesto que este asunto para esta Sociedad, quedará solucionado, con la reforma que se le dé al artículo 24 de los estatutos; puesto a consideración de la asamblea lo expuesto por el señor Presidente, no mereciendo observación, se resolvió votar en el sentido: de dejar sin efecto esta primera parte de la orden del día, aprobando en un todo lo actuado por los señores miembros del Directorio, en cuanto a la solución que le han dado al problema de la escrituración del Local Sopas, afirmativa, unanimidad. A continuación el señor Juan F. Trindade mo-

cionó: que ya que la obligación que iban a contraer personalmente con el Banco República, los señores doctor Hermes Pereira Machado, Marciano de Souza Reis y Pedro Díaz (hijo) es pura y exclusivamente a beneficio de esta Sociedad, y para solucionar un problema de la misma hasta tanto se apruebe por el Poder Ejecutivo la reforma del artículo 24 de los estatutos que se va a hacer en esta misma Asamblea que la Sociedad sea la responsable frente a los señores miembros del Directorio, por ese préstamo que les ha otorgado el Banco República personalmente y como la Sociedad seguirá ocupando en ese interín el Local Sopas, lo que tendría que pagar arrendamiento, en vez de ellos que la Sociedad se haga cargo de todos los intereses y gastos que cobrase el Banco a los mencionados señores por el préstamo concedido y que a su vez sean de cargo de la Sociedad, todos los gastos y honorarios que esas escrituras de compraventa ocasionarán, desde el momento que todo va a ser por causa de la misma Sociedad. Se votó: afirmativa, unanimidad.

2.o Autorizar al actual Directorio para comprar y escriturar el inmueble de propiedad de don Alejandro de Souza Reis, sito en la segunda sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 2525. En uso de la palabra el señor Presidente expone: que con respecto a este asunto, se plantea el mismo problema que con el Local Sopas; o sea que el artículo 24 impide al Directorio por sí, escriturar este inmueble y como la operación de compra se hizo por intermedio del Banco Comercial, el Asesor de este Banco doctor Varela exige una autorización expresa de una Asamblea al Directorio en tal sentido; puesto a consideración este asunto el señor Trindade hace notar que a su entender, esa autorización ya se le ha dado en más de una oportunidad al Directorio, puesto que la adquisición de ese terreno del señor Alejandro de Souza Reis, es para la Sociedad algo tan imprescindible, como la adquisición del mismo Local Sopas, puesto que siempre se dijo que allí se construiría la sede en esta ciudad, de esta Sociedad, prueba de ello es que hasta existen planos confeccionados por arquitectos para construir esa sede, criterio éste que fué compartido por otros asambleístas. Por ese motivo mociona para que no quede duda al respecto, que se dé expresa y amplia autorización al actual Directorio para comprar y escriturar el terreno del señor Alejandro de Souza Reis, por el precio de $ 8.428.70. Se vota: afirmativa, unanimidad. Referente a este asunto el señor Presidente expone: que como el señor Alejandro de Souza Reis, encontrándose enfermo y de este estado algo delicado, este Directorio, temiendo algún desenlace había tratado de asegurarse el Local y en este sentido ha subscripto con el mencionado señor, un compromiso de compraventa, en escritura pública, ante el escribano Hugo A. Macció el día 21 de Setiembre del corriente año y que como dicho señor necesitaba algún dinero, se le habían adelantado $ 3.000.00 a cuenta; que correspondería que la Asamblea se pronunciara al respecto; no habiendo observación se pasó a votar: afirmativa, unanimidad.

3.o Modificación artículo 24 de los estatutos; en uso de la palabra el doctor Pereira Machado expone: que apenas entró en funcionamiento legal esta Sociedad y cuando el Directorio tuvo que dar cumplimiento a las obligaciones que tenía pendiente esta sociedad para la adquisición de ciertos inmuebles, obligaciones éstas que habían tenido nacimiento durante el período que hubo cuando ella funcionaba con el aditamento en formación se constataba que la forma como estaba redactado este artículo, le cerraba por completo las puertas, para hacer cualquier operación sobre inmuebles. Se puso así en condición, una evidente contradicción, entre el espíritu reinante entre los asociados cuando se formó esta Sociedad y redacción que se le dió al artículo 24. Así vimos cómo, a pesar de que desde un principio se habló y se autorizó la compra del Local Sopas y del terreno de propiedad de don Alejandro de Souza Reis, de la redacción del artículo 24 se prohibe prácticamente al Directorio toda adquisición o venta de inmuebles; puesto que en él se establecen dos limitaciones: a) que el inmueble no sea de un aforo superior a los $ 10.000.00 a los efectos de la contribución inmobiliaria; y b) que el precio de adquisición aunque menor de $ 10.000.00 no sea superior al aforo. Esta última limitación es la más grave y la que lo hace más impracticable, puesto que es imposible que se pueda llegar a comprar un bien, por el aforo, que siempre es menor que el valor real. Como se constata, ese no fué el ánimo ni el espíritu de los asociados, prueba de ello es que desde el comienzo, se había comprado el inmueble Local Sopas y el terreno del señor Souza Reis. Por esos motivos es que hemos convocado a esta Asamblea, para adaptar la redacción de este artículo al espíritu de los asociados y en ese sentido propongo, que se le suprima toda su última parte, en lo referente a los límites que allí se determinan en cuanto a aforos, dejando libremente al Directorio las facultades para adquirir o vender inmuebles cuando así lo crea conveniente. En uso de la palabra el señor Juan F. Trindade manifestó: que comparte en un todo los conceptos vertidos por el señor Presidente; y que él, que fué precisamente quien mocionó esas limitaciones en este artículo, el espíritu fué hablar de montos y no de aforos, prueba de ello es que la compra del Local Sopas y del terreno del señor Souza Reis que ya estaban de hecho efectuadas, no podrían ser nunca escriturados y no se puede aceptar semejante contradicción. Este criterio a su vez fué compartido por otros asociados. En uso de la palabra el doctor Pereira Machado propone como redacción modificada y definitiva para este artículo, la siguiente: "Artículo 24. Podrá también comprar, vender, hipotecar o prendar, bienes inmuebles o muebles de la Sociedad o emitir debentures simples para garantir deudas sociales, hasta tanto no se sancione una ley que reglamente la emisión de debentures con garantías especiales o generales, siempre que para adoptar estas resoluciones, concurra el voto unánime de sus miembros". Puesto a votación si sería esa o no la redacción definitiva del artículo 24, se votó: afirmativa, unanimidad.

Luego se resolvió facultar al actual Directorio, para aceptar las modificaciones, adiciones y supresiones que a este artículo puede hacer el Poder Ejecutivo, para conceder su aprobación legal correspondiente y encomendar al doctor Hermes Pereira Machado, para gestionar de las autoridades respectivas, la aprobación de esta modificación, obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio y hacer todo lo demás que fuere necesario. Siendo las 19 y 45 se levantó la sesión. — Hermes Pereira Machado. — Marciano de Souza Reis. — Antenor Luis Guggeri. — Olavo G. Trindade". — En fe de ello y a pedido del interesado expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a los diecinueve días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres. — Hugo A. Macció, Escribano.

Hugo A. Macció, escribano público, certifica: que la redacción definitiva del artículo 24 de los estatutos sociales de la Rural de Sopas S. A., luego de las modificaciones introducidas y aprobadas por la Asamblea Extraordinaria de sus asociados realizada el día dos de Octubre del corriente año, es como se expresa: "Artículo 24. Podrá también comprar, vender, hipotecar o prendar, bienes inmuebles o muebles de la Sociedad o emitir debentures simples para garantir deudas sociales, hasta tanto no se sancione una ley que reglamente la emisión de debentures con garantías especiales o generales, siempre que para adoptar esta resolución, concurra el voto unánime de sus miembros". — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que firmo, sello y signo, en la ciudad de Salto a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hugo A. Macció.

Señor Ministro de Hacienda. — Hermes Pereira Machado, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 580 (estudio del doctor Walter R. Crosa), al señor Ministro me presento y expongo: Que según resulta del testimonio notarial del acta que adjunto, expedido por el escribano Hugo A. Macció en la ciudad de Salto el día diecinueve del corriente año, el día dos de Octubre pasado se reunieron en su sede de la ciudad de Salto, los socios de la "Rural de Sopas S. A.", en Asamblea Extraordinaria expresamente convocada a tal fin, luego de una segunda convocatoria efectuada de acuerdo con todas las formalidades estatutarias y legales, habiéndose resuelto en la misma, por unanimidad de votos de los socios presentes que representaban el 89 o|o del capital social integrado, modificar el artículo 24 de los estatutos sociales, que habían sido aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha once de Junio del corriente año, quedando la redacción definitiva del mismo, luego de las modificaciones aprobadas, en la siguiente forma: "Artículo 24. Podrá también comprar, vender, hipotecar o prendar, bienes inmuebles o muebles de la Sociedad, o emitir debentures simples para garantir deudas sociales, hasta tanto no se sancione una ley, que reglamente la emisión de debentures con garantías especiales o generales, siempre que para adoptar esta resolución concurra el voto unánime de sus miembros". Como lo podrá constatar también el señor Ministro, por desprenderse del testimonio notarial del acta que adjunto, las modificaciones introducidas al artículo 24 de los estatutos y la aprobación de las mismas por los asociados, fueron efectuadas en un todo de acuerdo con los procedimientos previstos en los estatutos para la reforma de los mismos (artículo 42); y en cuanto a mi autorización para comparecer ante ese Ministerio, gestionando la aprobación de estas modificaciones, emana también de la misma Asamblea. Por tanto, al señor Ministro pido: Que previo dictamen del señor Fiscal de Gobierno y de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, aprobar las modificaciones introducidas al artículo 24 de los estatutos sociales, de la "Rural de Sopas S. A.", por sus asociados, quedando su redacción definitiva, en la forma como se expresa en la copia que del mismo adjuntamos, firmado por el Presidente y Secretario del Directorio; ordenando la publicación y registro del mismo y disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos los recaudos del caso así como el testimonio íntegro de las actuaciones y resoluciones a recaer y a fin de cumplir con lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio. — Otrosí digo: Que pudiendo ocurrir que no me encuentre presente en el domicilio que dejo indicado, en el momento de efectuarse alguna notificación, faculto expresamente al doctor Walter R. Crosa, para que las efectúe a nombre mío, quien quedará también facultado para comparecer ante ese Ministerio a los efectos de alguna gestión y mismo para recibir, una vez terminadas estas gestiones, los recaudos y testimonios que se expidieren. — Hermes Pereira Machado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 11 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de la Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 15 de 1943. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — Juan Luis Antuña.

Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Tomado nota vuelva. — A. Icasuriaga.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — Señor Ministro: La reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Rural de Sopas" S. A. consiste únicamente en el cambio de redacción del artículo 24 y para efectuarla se han cumplido las formalidades del caso, corresponde pues su aceptación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: La modificación efectuada al artículo 24 de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Rural de Sopas S. A.", sancionada en asamblea extraordinaria de acionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los mimos, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo que procede que sea aprobada, y en consecuencia, ratificar en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán a los comparecientes los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — A. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad denominada "Rural de Sopas S. A.", a fin de que sean aprobadas las reformas introducidas en el artículo 24 de sus estatutos y se le ratifique en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada al aprobarse sus primitivos estatutos, con fecha Junio 11 de 1943; Atento a que la referida modificación en nada contraría nuestra legislación vigente al respecto, ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha Sociedad; A que según consta en el acta notarial adjunta, se han cumplido las formalidades requeridas dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de sus estatutos; De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas al artículo 24 de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Rural de Sopas S. A." y ratificarla en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada con fecha 11 de Junio de 1943, al aprobarse sus primitivos

estatutos. Tome nota la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese, tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado) **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. — Hermes Pereira Machado, constituyendo domicilio en la calle Brasil número 911, al señor Juez digo: Que según se desprende de los testimonios que adjunto, el Poder Ejecutivo ha aprobado con fecha 10 de Diciembre de 1943, las modificaciones introducidas en el artículo 24 de los estatutos sociales de la "Rural de Sopas S. A."; modificaciones esas que habían sido decretadas por sus asociados, en la asamblea general extraordinaria, que se realizó el día dos de Octubre de 1943. Corresponde pues ahora, y así lo solicito, que se proceda a efectuar la inscripción de estos antecedentes, en el Registro Público de Comercio, para luego proceder a la publicación de los mismos. Por tanto: Al señor Juez pido, se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los antecedentes que adjunto, en los cuales consta, la forma definitiva en que quedó redactado el artículo 24 de los estatutos sociales de la "Rural de Sopas S. A." luego de aprobación por el Poder Ejecutivo, ordenando la oportuna devolución de los mismos y su publicación. — Hermes Pereira Machado.

Fiscalía Departamental. — Artigas. — Vista número 195. — Señor Juez: Puede disponer que se efectúe la inscripción solicitada. — Febrero 25 de 1944. — Alfredo Guelmo. — Número 819. — Salto, Febrero 28 de 1944. — Vistos atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fojas 12 vuelta y por lo que resulta de autos, procédase a la inscripción que se solicita en el escrito de fojas 11 en el registro respectivo y publíquese. Expídanse los testimonios que se soliciten, devuélvanse los documentos presentados y previa tasación y pago de costas, archívese. — López Esponda.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Manuel López Esponda, en Salto, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Salto, Marzo 2 de 1944. — Inscripta con el número 10 del folio 30 vuelta al folio 40 vuelta del Registro Público de Comercio de este Departamento, de mandato judicial, en virtud de lo dispuesto por el decreto número 819 de fecha 28 de Febrero del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Rural de Sopas S. A.". Inscripción en el Registro Público de Comercio." Conste. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 6 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

En fe de ello y para constancia extiendo el presente en la ciudad de Salto, fecha ut-supra. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$146.00 — 1978.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes destinados al personal del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.o de Abril próximo a las 11 horas, en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.22-10510-v.ab.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: 5.000 metros de loneta blanca número 8, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.22-10511-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: 10.000 kilos de fideos tallarines, 15.000 kilos de fideos comunes, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.22-10512-v.mz.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 520

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 6 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

22909 — Longino Guasque (Suc.).
22927 — Erasmo Scalesse.
23901 — José Laurino.
27273 — Inés Pellizzari.
27360 — Ruben Landeira.
27368 — Filomón Maeso.
27411 — Domingo Spadaccini.
27423 — Antonio Rodríguez.
27432 — Blas Montesano.
28582 — Exequiel Scarone.
28595 — Carlos Inverso.
28596 — Lindoifo Perazzo.
29248 — Lorenzo Rodríguez Bafico.
57051 — Enrique Michalski.
171301 (Seg. del 63026) — Luis Pardo Pombo y otro.
66384 — Suc. M. Castaings.
66433 — Adolfo Pirotti.
82522 — Sebastián Lanza.
82650 — Rufina Edmunda Iriarte.
82548 — Bader Dib.
82578 — María E. A. de Lúgaro.
82584 — Pablo S. Dall'Orso.
82632 — Dolores F. de Quiben.
82728 — Emilio Chiparelli.
82756 — D. Mantero y Compañía.
82757 — D. Mantero y Compañía.
82768 — Luis Scilinguo.
82822 — Suc. Enrique Minoli.
82825 — Santiago Massaferro.
82830 — Juan Marroig.
82884 — Juan Cirino.
86574 — Teresa S. de Bosch.
142210 — Marcos Pomerans.
143494 — Olimpia Kalinkevich.
144038 — Longina Luisa Barreto.
144236 — José García.
144308 — Lorenbo A. Gori Salvo.
145644 — María I. García.
146370 — Carlos P. Estévez.
147321 — Amador Blanco.
149081 — Ricardo P. Revello.
149118 — Buenaventura Berges.
151602 — Ernesto Padrón.
153975 — Helvecio Puppi.
154692 — Pedro Cayetano Hernández.
155795 — Arnaldo Tomás Rodríguez.
156445 — Narciso Franchini.
156845 — E. de Recanzone.
156849 — Teodoro Julean.
166346|7 (Seg. del 156936) — Rafael Pedro Escuder.
157825 — Mario Blixen.
158028 — Bartolomé Raviolo.
158274 — María H. M. de Saracho.
158310 — Ambrosio Azcoytia.
158378 — Héctor Monteverde.

Montevideo, Marzo 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz. 22-10500-v.mz.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Licitación pública

Segundo llamado

El Servicio de Información y Prensa llama a licitación pública (segundo llamado) para contratar la impresión del "Boletín Informativo" (edición semanal) por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 385, de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deben presentarse hasta el día 3 de Abril de 1944 a las dieciséis horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.22-10513-v.ab.1.o.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Se llama a propuesta de precios para el aprovisionamiento de 36.000 (treinta y seis mil) tablas de pino Brasil, a adquirirse a firmas de plaza y del exterior.

Las propuestas se reciben hasta el día 29 de Marzo de 1944 a las 16 horas, pudiéndose retirar de la Sección Adquisiciones el pliego de condiciones correspondiente. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.22-10509-v.mz.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41952. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Con esta fecha Victorio M. Bacchetta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VICTOR", para distinguir artículos de la clase 9.a (un fundente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.22-2195-v.ab.1.o.

ACTA N.o 41941. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiois, en representación de la firma "J. Plouvier Parfumer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000 m|n. de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "FETICHE", para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Mz.22-2176-v.ab.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5982. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Joaquín López Almeida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación y obtención de la zeina y similares químicos como materiales de uso industrial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 Mz.22-2177-v.ab.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3..o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Marzo 22 de 1944

4.a Sección

FERNANDO PABLO LINK, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 919, y LEONOR LUCIA TORRES, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1015.

5.a Sección

LUIS MOLNAR, 35 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Yaguarón 1436, y VISITACION GARCIA, 23 años, soltera, española, empleada, domiciliada Yaguarón 1436.

ALFONSO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2730, y ROSA BLANCA GUTIERREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1335.

ELIAS LIPPERMAN, 33 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado 18 de Julio 1278, y REBECA TINSKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1139.

8.a Sección

CANDIDO VICTORIO GENTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Rondeau 1952, y MARIA BLANCA VARELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1324.

FELIPE ADOLFO GRUCCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Rondau 1952, y ELHOA RODRIGUEZ CUBILO, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Yatay 1412.

17.a Sección

CARLOS MARIA RICHIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petesburgo 4343, y AURELIA CAPUTTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Petesburgo 4343 (bis).

SANTIAGO MACEIRAS, 41 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Chimborazo sin número, y CARMEN ALCIRA ACOSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo sin número.

18.a Sección

GUSTAVO ADOLFO IMHOF ARANA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Lapido 2898, NORMA DIAZ PINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3492 (apartamento 3).

ANTONIO AIDINIAN, 22 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Guaná 2208, y GLADYS GIOCONDA ANGRISANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1788.

JOSE MARIA MORGAN, 33 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Soriano 863, y MARGARITA VILARO SANGUINETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2865.

19.a Sección

ALFREDO RIVAS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 1932, y TUSNELDA PALERMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1732.

20.a Sección

ERNESTO MAYA (hijo), 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 143, y MIRNA DOLY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 143.

NICOLA SPADARO, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4111, y ANGELICA ANTONUCCIO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada A. Vaillant 418.

BERNARDO GERSBERG, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado S. Mateo 4140, y CILA DREIFUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Mateo 4140.

GILBERTO LACLAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Llupes 4473, y BLANCA INES MILAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4473.

ENRIQUE LO RUSO, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado M. Berinduague 279, y EVA LOZANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4107.

ELBIO SAAVEDRA, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Iglesia 4412, y ADELA BERTOLINO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4084.

CARLOS ANTONIO RATTO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bolognese 9, y OLGA ANTONIA ABRIATA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Bolognese 19.

ENRIQUE FACUNDO BRUN, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 463, y ALICIA FERRAGUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 434.

ALBERTO SILVA ROCE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 80, y ELBA EMMA AVILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4166.

FRANCISCO PENA REY, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. M. Vidal 279, y ELISA LAIÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 279.

FRANZ EPPINGER, 22 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado C. de la Vega sin número, y TERESA MUSCHITZ, 20 años, soltera, alemana, domiciliada C. de la Vega sin número.

JUAN GONZALO UMPIERREZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Mármol 179, y MARIA LUISA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4502.

JUAN BRUCKNER, 30 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado C. de la Vega sin número, y ALBA E. AMORIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega sin número.

ANIBAL GUIDO SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Giralt 3977, y MARIA E. COTELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 3977.

22.a Sección

JUAN ANTONIO AMANDOLA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2844, y MARIA EMA VILARRUBI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2844.

FRANCISCO ANTONIO FERRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3408, y ESMERALDA DE DIOS PENNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 4011.

23.a Sección

SANTIAGO ROBERTO SAVARY, 20 años, soltero, hacendado, francés, domiciliado 8 de Octubre 3019, y MARTA VEILLON, 30 años, soltera, francesa, domiciliada 8 de Octubre 3019.

RAUL MENDEZ BEADE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1608, y ROSA ELIDA SIERVES PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar General Artigas 1934.

ISIDORO FRIEDER, 23 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Presidente Berro 2501, y FANNY ROSA FREMD, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Presidente Berro 2501.

$2.00 P|p.-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA JUANA PARODI DESIA DE ALASTUEY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Angel Alastuey, por figurar en ella su nombre solamente como Juana y el apellido de su madre como Decia cuando lo verdadero es "Martina Juana" y "Desia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.30 Mz.22-2179-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Daniel Pintado contra ORFILIA MARTINEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Orfilia Martínez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.70 Mz.22-2183-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo utrno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Mz.11-2172-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos "GORLERO AGUIRRE JUAN MAXIMO, JOSE ANTONIO C. GORLERO AGUIRRE, ISABEL M. D. GORLERO AGUIRRE DE BERGALLI y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 740), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Anacleto López o Anacleto S. López, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número trescientos seis, manzana número cincuenta y tres de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, pueblo Punta del Este, que consta de una superficie de trescientos setenta y seis metros y se deslinda así: once metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle número veintiuno; treinta y tres metros por el Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 305; once metros cuarenta centímetros de fondo al Sur, por donde linda con propiedad empadronada con el número 309, de don Aurelio H. Fernández, y treinta y tres metros por el Este, por donde linda con propiedad de don Donato Piccione Mónaco. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$51.40 Mz.22-2196-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFA GIGLIO DE GARGIULLO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de María Josefa Giglio y matrimonio de ésta con Silverio Gargiullo: donde la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda aparece, respectivamente, con los nombres de María Josefa Gilio y María Gigllio debe decir María Josefa Giglio; 2.o Nacimiento de Alejandro, Ricardo, Silverio, Juan Carlos y María Angélica Gargiullo: donde el apellido materno de los inscriptos figura como Gigllio debe decir Giglio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.10 Mz.22-2173-v.ab.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el señor EDUARDO ARTECONA (hijo), solicitando título de procurador, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1324 (apartamento 4, piso 2), produciendo la información requerida por la ley. A tal efecto solicito se les tome declaración a los señores Dante Klappenbach, domiciliado en Libertad 2939, y Wilson Ferreira Aldunate, domiciliado en Río Branco 1226 (piso 2), al tenor del interrogatorio que a continuación se transcribe: Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Eduardo Artecona (hijo); 3.o Manifiesten qué concepto les merecen su vida y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.40 Mz.22-2167-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Mz.22-2191-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.90 Mz.22-2166-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABATE VICENTE. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor Vicente Abate solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Magdalena Ramorino, pues donde en la misma dice "Ernesto" debe decir "Vicente". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.10 Mz.22-2181-v.ab.14.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Elvira Rodríguez de Echeverría, por su menor hijo JUAN MANUEL ECHEVERRIA. Emancipación", se hace saber que por resolución de 5 de Febrero del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a doña Elvira Rodríguez de Echeverría, viuda de don Carlos Echeverría, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Juan Manuel Echeverría. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.60 Mz.22-2171-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña HAYDEE ANUNCIA COMOTTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el siguiente error: donde aparece la interesada como hija de Bautista Comotto debe decir hija de Alberto Juan Bautista Comotto, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.30 Mz.22-2174-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON CHECHILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes de herencia comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Dante 2267, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$6.00 Mz.22-2175-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASAMIQUELA DE MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 Mz.22-2193-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIZ SARAVIA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.80 Mz.22-2182-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha catorce del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, JOSE F. SILVA, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Julián Indarte, domiciliado en esta ciudad, dentro de cuarenta días a contar de la primera publicación, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Marzo 16 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.22-10507-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 17 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.60 Mz.22-2189-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Mz.22-2186-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 6 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Mz.22-2187-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Mz.22-2188-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DESIDERIO ESCOBAR y ROSA FERNANDEZ DE ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.00 Mz.22-2190-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LAZARO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.50 Mz.22-2184-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.60 Mz 22-2185-v.ab.1.o.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco de Crédito contra sucesión de MIGUEL ANTONIO CAMIO. Cobro de pesos", se hace saber al público que en el día 17 de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indican a continuación, se procederá por el señor Martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:
1.o) A la hora 16. — Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 18.770, situado en la manzana 887 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 481 metros 35 decímetros 60 centímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros al Oeste, de frente a la calle Constitución números 2038 y 2040, entre Nicaragua y General Pagola; 40 metros al Sur, lindando con Carlos Banfi e Hipólito Vanoli, 40 metros al Norte, con Pedro Carola, Carlos Vanfi, José Pini y Antonio Botrico, y 12 metros, al Este, con Luis Pola.
2.o) A la hora 17. — Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la vieja ciudad de esta Capital, empadronada con el número 3.470 compuesta de 4 metros 509 milímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí número 190, entre las de Maciel y Guaraní por 20 metros 461 milímetros de fondo, lindando al Sur, con Juan F. Alvarez, al Oeste, con José Fernández, y al Este, con José Alvarez.
Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, registro, impuestos universitarios, pavimento y saneamiento si se debieran, serán por cuenta de los compradores, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1944. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$45.60 Mz.22-2170-v.mz.17.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria
No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios que requieren los estatutos, se los convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria de la Bolsa de Comercio, que se llevará a cabo el día jueves 30 de Marzo a las 16 y 30 horas con el número de asociados que concurra (artículo 52), y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — El Secretario.
$9.20 Mz.22-2168-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender al señor ALBERTO MARTINO el comercio de bar ubicado en esta ciudad, calle Emancipación número 4127 (bis). Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — López y Pensado. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$4.70 Mz.22-2113-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio que he prometido vender a la señora JESUSA DELGADO DE DE AGUIRRE el negocio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1299. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Luis Martínez. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$5.30 Mz.22-2114-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor RICARDO NICOLINI el comercio que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y anexos tenía establecido en el Paso de Carrasco, debiendo los acreedores, dentro de treinta días, presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, en la calle Ituzaingó número 1431. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Carlos Francisco Pratto.
$5.20 Mz.22-2160-v.ab.10.

VENTA DE COMERCIO
Oficinas Edtra. Eduardo Decia, Dante 1914, interviene en venta provisión Hugo Pessina a PERFECTO FUENTES y ANDRES VIGO, sita en Maldonado 900. Acreedores en dicha oficina. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Hugo Pessina. — Perfecto Fuentes. — Andrés Vigo.
$3.70 Mz.22-2161-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general que por contrato de esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de instalaciones eléctricas giraba en esta ciudad bajo la razón social "MARLETTI y TARRIO", llamándose a sus acreedores, quienes deberán presentarse con los comprobantes respectivos a la calle Alarcón número 1560. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Marletti y Tarrío. — Mayorino Antonio Marletti. — Manuel Tarrío.
$8.70 Mz.22-2157-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público que ha quedado rescindido el compromiso que se había subscripto para la venta de la carnicería "La Esmeralda", calle 20 de Febrero 2788, entre José Estévez y Hagop Chasarian. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — José Estévez. — Hagop Chasarian.
$4.40 Mz.22-2158-v.ab.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Financiera de Obras S. A. "Comfino"

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Debe—		
Caja y Bancos	$	11.046.92
Varios deudores	"	26.523.01
Impuestos y gastos ..	"	3.165.45
Letras de Tesorería ..	"	20.000.00
Muebles y útiles	"	872.08
	$	61.607.46
Cuentas de orden:		
Depósitos de valores en custodia	"	20.000.00
Depósitos de títulos y certificados en garantía	"	37.618.02
	$	119.225.48
Haber—		
Capital	$	60.000.00
Comisiones e intereses	"	839.76
Operaciones a liquidar	"	767.70
	$	61.607.46
Cuentas de orden:		
Valores depositados en custodia	"	20.000.00
Depositantes de títulos y certificados en garantía	"	37.618.02
	$	119.225.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 1834.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PIANILLAS N.os 909 AL 916

Solicitudes despachadas el día 4 de Marzo de 1944

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|5795, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Madera de cajones desarmados, 690.

8|5812, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal gruesa común, 119.

8|5807, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Chile, Porotos, 15.516.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5809, Eduardo Z. Mondino, A, Calcuta, Arpillera, 963.

8|5803, Miguel Krell, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en lingotes, 2.285.

8|5839, Rosa Verderese, Sucesora de Vicente Branda, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 766.

8|5841, Rosa Verderese, Sucesora de Vicente Branda, A, Inglaterra, Taza de grés, 310.

8|5823, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Loza para uso doméstico, 746.

8|5796, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 2.229.

8|5772, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Platinas para máquinas industriales, 105.

8|5768, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Agujas para máquinas industriales, 60.

8|5848, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Fuentes, platos y tazas, 343.

8|5846, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Floreros de porcelana, 153.

8|5770, J. Pablo y Blanco, A, Inglaterra, Crin mezcla de algodón y pelo, 1.423.

8|5826, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Relojes de pulsera, 828.

8|5824, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Relojes de viaje (despertadores), 347.

8|5822, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Relojes de mesa, 612.

8|5835, Fortuny y Compañía, A, Suiza, Grageas sueltas, 3.558.

8|5790, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta momificante para uso dental, 22.

8|5792, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Polvo para impresiones para uso dental, 109.

8|5788, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cáustico para uso dental, 45.

8|5784, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para uso dental, 22.

8|5780, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Guta Percha para uso dental, 106.

8|5836, Lirio Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. de propaganda para películas, 25.

8|5818, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco picado, 291.

8|5838, Lirio Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Noticiosos, 197.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

85331, Américo H. Fernández, A, Paraguay, Leña dura en trozos a granel, 3.106.

PLANILLAS N.os 917 AL 920

Solicitudes despachadas el día 6 de Marzo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5684, A. N. C. A. P., B, Venezuela, Flete de petróleo crudo, 163.306.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|5880, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Barniz (para pintar latas de conserv.), 130.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5910, Civelli y Compañía, A, Suiza, Tejidos de rayón, 372.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5908, Juan Uccelli, A, Argentina, Jeringas hipodérmicas, 224.

8|5896, "Alfa" Laval S. A. Importadora, A, Argentina, Incubadoras, etc., 812.

8|5886, Julián Lucas, A, Argentina, Pimentón, 2.393.

8|5884, Julián Lucas, A, Argentina, Pimentón, 1.071.

8|5778 Cía. Swift de Montevideo S. A., Ar Argentina, Tripas secas de cerdo, 266.

8|59??, Compañía Salus S. A., A, Argentina, Elmocid Alcalino, 57.

8|5928, Compañía Salus S. A., A, Argentina, Pintura, 312.

8|5893, Tapié y Compañía, A, Argentina, Libros impresos, 36.

8|5889, Alegre Sassón, A, Argentina, Tejido mezcla, algodón y lino, 222.

8|5887, Alegre Sassón, A, Argentina, Tejido de algodón, 1.306.

8|5857, Arón Porzecansky, A, Argentina, Plaquetas de vidrio para arañas, 139.

8|5917, Jerusalmi Hermanos, A, Argentina, Tejidos de algodón, 2.639.

8|5931, B. y N. Solari, A, Argentina, Sal gruesa de primera calidad, 2.106.

8|5925, Noguera y Compañía, A, Argentina, Cerámica, 5.

8|5923, Noguera y Compañía, A, Argentina, Vidrio moldeado.

8|5909, Camilo Franco, C, Argentina, Cueros de carnero, 302.

8|5911, Camilo Franco, C, Argentina, Cueros de reptiles, 113.

PLANILLAS N.os 921 AL 939

Solicitudes despachadas el día 6 de Marzo de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|5832, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Amoníaco Anhidro (cilindros), 100.

8|5357, Doctor Arturo Lerena Acevedo, C, Argentina, Muebles de sala, 447.

8|5868, Paramount Films Of Uruguay Inc., C, Argentina, Películas cinematográficas y cola, 50.

8|5854, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Medias reses de cerdos faenad. (fletes), 820.

8|5860, A. López y Cía. Limitada, A, Argentina, Pimentón (seguro), 23.

8|5862, Margounato Hermanos, A, Argentina, Tejidos de algodón (flete), 12.

8|5864, La Textilia Limitada, A, Argentina, Hilados de lino (flete), 22.

8|5441, Delbene y Rossi, A, Argentina, Tubos mechas para minas, 724.

8|5526, Fca. Uruguaya de Lámparas Eléctricas, A, Argentina, Cilindros, 2.

8|5905, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón (gastos de algodón (gastos de seguro), 39.

8|5591, Deli y Compañía, B, Brasil, Bolsas vacías, 18.

8|5827, Pedro A. Andrés, C, Brasil, Tabaco en hoja, 215.

8|5825, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil aserrado, 6.751.

8|5881, Ernesto Morsch y Compañía, B, Argentina, Vigas de madera dura del Brasil, 1.252.

8|5873, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Vigas de madera de cedro, 329.

8|5875, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Vigas de madera dura, 438.

8|5877, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Planchones de madera de cedro, 476.

8|5879, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Planchones de madera de Louro, 675.

8|5856, Taranco y Cía. S. A., A, Café (seguro), 13.

8|5391, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Equipaje, 700.

8|5866, Dentalía Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Material dental (seguros), 35.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5863, Campomar y Armanino, A, Portugal, Flores de tilo, 1.318.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5892, Pizzorno, Theodoluz y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón y lana, 677.

8|5919, Kodak Uruguaya Limitada, A, Inglaterra, Papel fotográfico, 1.286.

8|5895, Roque Albano, A, Inglatera, Sales de Rodium, 242.

8|5894, Pizzorno Theduloz y Compañía, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 1.882.

8|5906, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Ceylan, Coco rallado, 2.950.

8|5913, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Sud Africa, Carbón mineral para uso propio, 7.065.

8|5915, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Sud Africa, Carbón mineral, 74.966.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|5829, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades medicinales Squibb, 60.

8|5871, Fortuny y Compañía, A, Suiza, Anilinas de color de polvo, 8.709.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5888, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 11.
8|4307, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Velas esteari-,an 205.
8|4926, Cohen Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Pastillas Life Savers, 200.
8|5927, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas eléctricas para agua, 1.719.
8|5920, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas para agua cor motor eléctrico, 1.926.
8|5922, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas para agua, 482.
8|8011, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Equ'pos Aero - eléctricos de luz, 12.798.
8|5916, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetilsalicílico, 361.
8|5876, Frito Foresti Rolando y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino de tea, 5.885.
8|5882, Compañía Azucarera artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, chapas de hierro negro, 981.
8|5812, Carlisle y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Fleje para enfardar, 2.062.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5890, Augusto Nery, A, Chile, Bacalao, 280.
8|5865, Fabio Croci, B, Praguay, Pickets de madera dura, 605.
8|5883, Parodi Hermanos, B, Paraguay, Picketes de madera dura, 908.
8|5891, Satragno y Braco, B, Paraguay Pickets de madera dura, 378.
8|5858, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., A, Perú, Azúcar refinada (seguro) ·.358.
8|5944, Turcatti y Casalia, A, Argentina, Jaboneras de metal y vidrio (gastos y fletes), 10.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5995, Roque Albano, A, Suiza, Relojes pulsera, 1.439.
8|5989, M. Michelín y Compañía, A, Suiza, Válvulas para cámaras bicicletas, 2.28̈.
8|5982, Pablo Ferrando S. A., A, Suiza, Completos, 3.934.

PLANILLAS N.os 935 AL 939

Solicitudes despachadas el día 7 de Marzo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5968, Garino y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.296.
8|5971, Seroussi Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 5.187.
8|5969, Seroussi Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.829.
8|5933, Juan Pérez Valverde y Compañía. C, Brasil, Yerba, 652.
8|5972, Juan Pérez Valverde y Compañía, Yerbta mate elab., 4.652.
8|5924, Marcos Nahoum, C, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
8|5370, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5945, "La Platense" Brussoni y Compañía, A, Méjico, Oxido de zinc, 1.400.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5952, Compañía de Aguas Corrientes, A, Argentina, Amoníaco anhidro, 225.
8|6018, J. Lucio Sierra y H. Colombo Parietti, A, Argentina, Copias de películas de cine, 655.
8|5939, S. A. Sud Americana Van Bersil, Máquinas para cortar fiambres, 4.534.
8|5957, Francisco Vilaró, A, Argentina, Loza sanitaria para embutir, 262.
8|6005, Ferrosmalt S. A., A, Argentina, Termómetros para fabr. pinturas, 15.
8|59 ·, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Argentina, Tinta para imprenta, 70.
8|6016, Pomares y Vázquez, A, Argentina, Calcografías Kaumagraph, 14.
8|6022, Castro, Larghero y Compañía, A, Argentina, Tejidos de seda artificial, 683.
8|5992, Joaquín Vivo y Compañía, C, Argentina, Tabaco en hojas, 484.
8|6007, Camilo Franco, C, Argentina, Cueros de cabra piquelados, 45.
8|5955, Castro, Larghero y Compañía, C. Argentina, Tejidos de lana y algodón, 200.
8|5983 Frigorífico Nacional, C, Argentina, Cerdos faenados, 10.076.
8|5946, Vicente E. Minetti Bazar "Liverpool", A, Argentina, Artículos de bazar (complemento), 9.
8|5932, Julio Mailhos Soc. Colectiva, A, Argentina, Ceniceros (flete y gastos), 8|5942, Turcatti y Casalia, A, Argentina, Bandejas, paneras, etc. (flete y gastos), 5.
8|5936, Cía. Azucarera Artigas S. A., A, Argentina, Equipo para fab. azúcar (fletes), 290.
8|5937, Solá Hermanos, C, Argentina, Hojas de afeitar. (S. F. 8|5146, etc.). 50.
8|5959, Ferocarril C. del Uruguay, A, Sud Africa, Carbón mineral S. Africano c|. prop., 47.179.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5976, José Gurovich, A, España, Broches de presión para modistas, 1.211.

PLANILLAS N.os 940 AL 943

Solicitudes despachadas el día 7 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5859, F. Rocco S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para reforzar cemento, 2.462.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|6048, Varela Radío y Compañía, A, Isla de Trinidad, Asfalto para construcción, 50?.
8|6054, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Equipo Aero - eléctrico (seguro), 694.
8|6075, Legación Británica, A, Inglaterra, Cartuchos, 282.
8|5950, Cía. de Aguas Corrientes, A, Argentina, Cilindros vacíos, 211.
8|6034, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Tripas saladas (fletes), 128.
8|6042, Freccero y Compañía, A, Argentina, Artículos de vidrio (fletes y gastos), 12.
8|6044, Turcatti y Casalia, A, Argentina, Copas de cristal (gastos y fletes), 21.
8|6050, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Argentina, Aceitunas (seguro), 10.
8|6052, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Argentina, Aseitunas (flete), 15.
8|6040, Pedro Ferrés y Co., A, Brasil, Coquitos del Brasil (flete), 57.
8|6038, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía (seguro), 318.
8|6036, Germán Garrido y Compañía, A, Brasil, Yerba mate (gastos fletes y seguro), 835.
8|6058, Arnaldo Silveira, C, Brasil, Madera de pino Brasil aserrada, 6.974.
8|6094, Ernesto Morsch y Compañía, A, Brasil, Vigas de madera de cedro, 823.
8|6112, Juan José Orgoroso, C, Brasil, Yerba mate, 1.053.
8|6010, Legación de Polonia, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 38.
8|6002, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Película cinematográfica en color para la profesión médica, 125.
8|6033, Luis Giorgi, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de hierro para transmis. auto, 26.
8|5393, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Menaje de casa, 1.000.
8|5978, Doctor Juan Mergler, A, Austria, Efectos de uso personal usados, 132.
8|5805, Legación del Perú, A, Perú, Nafta, 76.
8|5302, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo, 60.083.
8|5934, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso (flete y gastos varios, seguro marítimo), 2.684.
8|5938, Ubaldo H. Zanoni, A, Argentina, Accesorios (gastos y fletes), 17.
8|5940, Taranco y Cía. S. A., A, Argentina, Hilo de algodón para coser bolsas (seguro), 17.
8|5853, Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales, A, Argentina, Bolsas vacías, 4.885.
8|5956, Crespi Hermanos S. Anónima, A, Brasil, Madera de pino Brasil, 7.800.
8|5901, Dante Magnone, C, Brasil, Maderas duras del Brasil, 553.
8|5798, Ceretta y Compañía, C, Brasil, Bananas, 2.631.
8|5903, Dante Magnone, C, Brasil, Maderas de cedro del Brasil, 1.316.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5954, Crespi Hermanos S. A., B, Paraguay, Pickets de madera curupay, 605.
8|6019, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar rubia no refinada (materia prima), 3.958.
8|6020, José Aldao, A, Perú, Azúcar cruda, 4.019.

PLANILLAS N.os 944 AL 946

Solicitudes despachadas el día 8 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6062, J. P. Baridón y Compañía, A, Suiza, Cinta de terciopelo rayonne, 1.276.
8|6084, José Gurovich, A, Suiza, Relojes de metal ordinarios, 3.436.
8|6045, Francisco Alonso Adami, A, Suiza, Limitas de metal para ampollas, 819.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6126, General Electric S. A., A, Brasil, Bulbos de vidrio para lámp. eléctricas, 8.570.
8|6125, "La Cosechera" Romeo Zerboni, B, Brasil, Yerba mate, 4.779.
8|6077, Seroussi Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 4.095.
8|6071, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.045.
8|6096, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.292.

8|6099, Mantero y Compañía, A, Portugal, Tapones de corcho, cónicos para farmacia, 1.514.
8|6097, Mantero y Compañía, A, Portugal, Flores de tilo medicinales, 676.
8|6043, José Tuneu y Compañía, A, Portugal, Corcho, 6.520.

PLANILLAS N.os 947 AL 954

Solicitudes despachadas el día 7 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5943, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Esencia sintética, 6.594.
8|6013, Instituto Científico Uruguayo (Veiga y Cía.), A, Estados Unidos de Norte América, Guaiacol líquido, 84.
8|6015, Instituto Científico Uruguayo (Veiga y Cía.), A, Estados Unidos de porte América, Sulfatiazol, 161.
8|6026, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfadiazina, 803.
8|6024, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol, 518.
8|5994, A. M. Whitaker, A, Estados Unidos de Norte América, Harina dietética Dryco, 1.676.
8|5975, Universal Pictures Corporation of Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 258.
8|5947, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Láminas litografiadas, 58.
8|5974, Ana Piñeiro Chain de Ebbeler, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos Chesterfield, 591.
8|5786, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos montados para uso dental, 6.
8|5782, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pernos para coronas para uso dental, 16.
8|5899, Fynn y Bonino, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para uso en fab. de matrices, 621.
8|5902, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de coser indust., 170.
8|5983, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 403.
8|5987 Sala, Iriarte, Bofill S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Bulones y tuercas de hierro, 619.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6046, Turcatti y Casalia, A, Argentina, Jaras, etc. (gastos y fletes), 15.
8|6105, Bunge y Born Lda. S. A. U., A, Argentina, Tinta para marcar bolsas y gastos, 107.
8|5984, Ruvertoni Hermanos, C, Argentina, Vino, 50.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6080, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Inglaterra, Oro líquido para decorar vidrio, 314.
8|6093, Pedro Lestuzzi, A, Inglaterra, Accesorios para bicicletas, 298.
8|6028, Curtiembre Ramponi S. A., A, Inglaterra, Anilinas negras para teñir cueros, 20.
8|5998, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Textos científicos, etc., 1.186.
8|6008, Ind. Qum. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Azufre en piedra, 19.130.
8|5964, García y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 2.206.
8|5897, Finn y Bonino, A, Estados Unidos de Norte América, Papel fibrilose para fab. matrices, 349.

PLANILLAS N.os 955 AL 965

Solicitudes despachadas el día 8 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6081, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para molinos a viento, 968.
8|6067, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Riel para puerta, 60.
8|6065, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Nodte América, Rueda puertas corredizas, 212.
8|6122, Serv. Metereológico del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Condensadores para est. radiotelegr., 67.
8|6074, Castro, Larghero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Patrones de moldes, 71.
8|6078, Castro, Larghero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Patrones de moldes, 53.
8|6072, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Generadores aéreos, 1.887.
8|6001, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Porta pulidores para uso dental, 3.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|6053, Fortuny y Compañía, A, Suiza, Jabón especial para lavado de lana, 593.
8|6055, Fortuny y Compañía, A, Suiza, Anilinas de color en polvo, 14.324.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6090, Francisco Masaferro, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 2.309.
8|6092, Materprim S. R. L., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 3.220.
8|6116, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras ángulo y "T", 1.878.
8|6113, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Chapa de hierro negro, 2.401.
8|6118, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento portland blanco, 1.093.
8|6120, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo y "T", 745.
8|6039, Tall. Metalúrgicos "El Acero", S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas negras, 963.
8|6079, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado de púa, 976.
8|6089, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Roscas de bronce, 776.
8|6069, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para impresión, 1.532.
8|6114, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Clavos de herrar, 1.335.
8|6107, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Bisulfito de sodio, 1.337.
8|6104, "Quimur" Cía. Química Urug. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato amonio, 1.015.
8|6102, "Quimur" Cía. Química Urug., Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hidrosulfito de sodio, 1.497.
8|6059, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfadiazina en polvo, etc., 2.059.
8|6035, Sydney Ross Urug. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetil solicílico, 557.
8|6088, M. A. Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Capacitadores, 540.

8|6111, F. Rocco S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en barras, 9.295.
8|6091, Hierromat S. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en rolos para reforzar cemento, 6.147.
8|6064, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de fantasía mat. plástico, 27.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6127, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, C, Argentina, Algodón en bruto, 13.924.
8|6109, Ríos Hermanos y Compañía, C, Argentina, Vacas raza "Jersey", 1.008.
8|6070, Ferrocarril C. del Uruguay C, Argentina, Durmientes de madera dura y seguros y gastos consulares, 5.522.
8|6049, Antonio Ferro e Hijos S. A. C. e I., A, Argentina, Oxígeno industrial en tubos, 88.
8|6117, Saporiti Hermanos Limitada, A, Argentina, Talco molido, etc., 118.
8|6110, Noguera y Compañía, A, Argentina, Artículos de adorno de bronce plateado, 2.
8|6017, Arnoldo Kempinske, A, Argentina, Vidrios inastillables, 46.
8|6029 Picardo, Dominici y Cía. Ltda., A, Argentina, Paños para pisos, 4.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6106, Valentín Martínez y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Salsas en frascos (parte), 16.

PLANILLAS N.os 966 AL 978

Solicitudes despachadas el día 9 de Marzo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6198, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Diesel fuel oil (seguro), 2.388.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|6188, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar para envases (complemento ficha 8|4274 para gastos de seguro), 1.183.
8|6186, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de caucho para calderas (complemento por gastos de despacho), 23.
8|6184, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en chapas planas, galv. (complemento ficha 8|4426 para gastos de despacho, 21.
8|6182, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero (complemento para gastos de despacho de la ficha 8|4434), 15.
8|6180, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hilos hierro galv. (complemento ficha 8|4276 para gastos de despacho), 381.
8|6178, Frigoirífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro galv. (complemento ficha 8|4424 para gastos de depacho), 13.
8|6174, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Transmisiones acero pulidas (complemento ficha 8|4432 para gastos de despacha), 27.
8|6172, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Commutadores eléctricos (complemento ficha 8|4430 para gastos de despacho), 80.
8|6170, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de cobre trafilados (complemento ficha 8|4428 para gastos de despocho), 12.

8|6168, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de hierro estañadas, blanco (complemento ficha 8|2355 para gastos de seguro), 1.241.
8|6273, Frigorífico Artigas S. Anónima A, Brasil, Maderas cepilladas y aserradas, 8.355.
8|6176, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Brasil, Hierro en hilos laminados (complemento ficha 8|4952 para gastos de despacho), 287.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5547, Domingo Dante Caprio, C. Suiza, Pañuelos de hilo y de algodón, 123.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6263, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Brasil, Carbón para combustibles de locomot., 12
8|5986, Constantino Sánchez, C, Cuba, Cigarros habanos, 600.
8|5655, Aniceto Ochotorena A, Chile, Bacalao de Pejegallo, 276.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5749, Aristó International Films S. A., Méjico, Películas cinematográficas, 504.
8|5898, Natalio A. Bertolini, C, Méjico, Películas cinematográficas, 101.
8|6125, A. Revello y Compañía, C, Méjico, Oro en bruto para conf. de alhajas, 1.285.
8|5948, Rodolfo L. Altschuler, C, Méjico, Fantasía de plata, 45.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6211, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar refinada, 11.865.
8|5731, Mateo Brunet S. A. C., C, España, Atún, 1.900.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6238, José Aldao, A, Brasil, Café en grano, 11.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5757, Berch y Compañía, C, Portugal. Sardinas prensadas, 396.
8|5630, Pedro Ferrés y Co., C, Portugal. Sardinas prensadas, 519.
8|6210, Clericetti y Barrella, A, Portugal, Corcho, 464.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6305, United Shoe Machinery Co. Argentina. A, Estados Unidos de Norte América, Piedras esmeriles, 64.
8|6244, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Material acrílico para uso dental, 1.214.
8|6258, West India Oil Co. S. A. Uruguaya, A, Estados Unidos de Norte América, Essolube, etc., 1.044.
8|6173, Mann George Depots Limitada, A, S. Africa, Carbón mineral vapor cons. país, 73.334.
8|5741, Oneto, Vignale y Compañía, C, Ceylan, Coco rallado, 746.
8|5676, Francisco López y Compañía, C, Ceylán, Coco rallado, 73.
8|5605, Salvador J. Pinnejas, C, Canadá Broches para el cabello, 320.

PLANILLAS N.os 979

Solicitudes despachadas el día 8 de Marzo de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|6160, José Aldao, A, Venezuela, Cacao en grano (seguro), 187.
8|6156, Jacobo Goluboff, A, Estados Unidos de Norte América, Cueros de Astrakán (seguros), 687.
8|6166, Adm. G. de las U. E. y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas (seguros), 47.
8|6262, West India Oil Co. S. A. U., A, Estados Unidos de Norte América, Fórmulas impresas, 8.
8|6175, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Combustible de ref. para laboratorio, 8.
8|6139, Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato destilador de agua, 95.
8|6148, Taranco y Cía. S. A., A, España, Aceitunas (seguro), 137.
8|6150, Taranco y Cía. S. A., A, España, Aceitunas (flete), 516.
8|6158, José Aldao, A, Ceylan, Coco rallado (gastos), 156.
8|6164, Angel Sala (hijo), A, Brasil, Goma para cilind. máqs. (gastos y fletes), 25.
8|6128, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 1.162.
8|6140, Apolant y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 35.
8|6192, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejido de algodón (gastos de seguro), 44.
8|6142, Apolant y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodnó (seguro), 138.
8|6144, Apolant y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 34.
8|6146, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco (seguro), 55.
8|5631, A. Perroni y Compañía, C, Brasil, Maderas duras en rollizos, 1.579.
8|6152, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Argentina, Durmientes (flete marítimo), 868.
8|6154, Antonio Ferro e Hijos S. A. C. e I., A, Argentina, Oxígenos ind. en tubos (fletes), 5.
8|6190, Servicio O. de Distrib. de Semillas, A, Argentina, Langosticida (pago de flete), 5.
8|6265, Universal Pictures Corp. Of. Uruguay, A, Argentina, Anuncios y propaganda cinematográf., 1.
8|6250, West India Oil Co. S. A. U., A, Argentina, Fórmulas impresas, 11.
8|6256, West India Oil Co. S. A. U., A, Argentina, Fórmulas comerciales impresas, 11.

PLANILLAS N.os 980 AL 985

Solicitudes despachadas el día 9 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6149, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Chapa de hierro decapada, 647.
8|6151, Cinoca, A, Estados Unidos de Norte América, Planchuelas de hierro, 7.064.
8|6179, E. Oromí y Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras lisas, 465.
8|6189, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galv. liso de hierro, 46.
8|6195, Hijos de Francisco Susena, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas galv., 1.145.
8|6209, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para la construcción, 2.245.
8|6207, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo en barras, 757.
8|6233, Juan Pons, A, Estados Unidos de Norte América, Pino tea, 3.649.
8|6208, José Trinchín, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras "T", 87.
8|6246, Cía. del G. y D. S. de Montevideo, Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro galv., 1.807.
8|6145, Juan Carlos Servetti Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galv. para cerco, 1.146.
8|6147, Barrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Salsa preparada Lea and Perrins, 116.
8|6228, For Films de la Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Impresos y material propag., 7.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5584, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.098.
8|6243, Ameglio y Compañía, A, Brasil, Cacao, 2.970.
8|6157, Apolant y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón y aumento de flete, 816.
8|6159, Apolant y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.639.
8|6161, Apolant y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón y aumento de flete, 6.293.
8|6191, Roberto Slowak, A, Brasil, Hilado de algodón cardado crudo, 3.859.
8|6213, Morón Hnos. y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.840.
8|6215, Seroussi Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 10.138.
8|6221, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.534.
8|6223, Zarouguian y Kouyoumjian, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.231.
8|6225, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.733.
8|6229, Issac C. Macadar, A, Brasil Tejidos de algodón, 8.660.
8|6231, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 10.106.
8|6235, Saúl Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.840.
8|6239, Saúl Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.673.
8|6241, Salomón Tenzer, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.342.
8|6167, Francisco López y Compañía, C, Brasil, Yerba mate. 18.009.
8|5999, Berch y Compañía, C, Brasil, Camarones secos, 80.
8|5914, Viuda de Cacciatori, C, Brasil, Cera virgen de abeja, 70.
8|6276, J. J. Zunino, A, Argentina, Fieltro asfáltico para techos, 256.
8|6177, José A. Patrón y Cía., A, Argentina, Esponjas de acero, 47.
8|6181, José A. Patrón y Compañía, A, Argentina, Cubiertos de mesa, 127.
8|6193, Soc. Editora Urug. "La Mañana" y "El Diario". A, Argentina, Suplementos de colores, 1.392.
8|6251, Trabucati y Compañía, A, Argentina, Abrelatas, 11.
8|6267, J. Lucio Sierra y H. Colombo Parietti, A, Argentina, Dedales ordinarios, 11.
8|6269, J. Lucio Sierra y H. Colombo Parietti, A, Argentina, Cerraduras para portadocumentos, 32.
8|6199, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Celulosa blanqueada al sulfito, 1.258.
8|6201, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Celulosa blanqueada al sulfito 3.817.
8|6274, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Celulosa blanqueada al sulfito, 3.715.
8|6277, Antonio J. Font, C, Argentina, Juguetes de hojalata, 497.
8|6138, Soc. Pedro A. Starico, A, Argentina, Jarrones de cerámica (flete y gasto), 1.
8|6136, Suc. Pedro A. Starico, A, Argentina, Figuras de bronce (flete y gastos), 29.
8|6134, Suc. Pedro A. Starico, A, Argentina, Espejos marco de madera (flete y gasto), 3.

8|6132, Suc. Pedro A. Starico, A, Argentina, Figuras de madera tallada (flete y gasto), 12.
8|6275, Serv. Ofic. Distrib. Semillas, C, Argentina, Pago hilo formio, 805.
8|6041, Taranco y Cía. S. A., C, Argentina, Sardinas, 50.
8|6061, Domingo Aliverti, C, Argentina, Maniquíes, 756.
8|6073, Iriarat y Compañía, C, Argentina, Calcetines de lana, 70.
8|5517, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Veladoras mariposas, 55.
8|5590, Pedro Ferrés y Co., C, Argentina, Pasas de uva, 504.
8|5671, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Camisetas y calzoncillos, 63.
8|6259, Trabajo Berninzoni (hijo), C, Argentina, Albúmina de sangre, 184.
8|6257, B. y N. Solari, C, Argentina, Sal gruesa de primera calidad, 2.106.
8|6264, Iriart y Compañía, C, Argentina, de lana, 502.
8|6800, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Toallas higiénicas, 109.
8|5626, The Brighton S. A., C, Argentina, Tazas de madera para jabones de afeitar, 38.
8|5579, The Brighton S. A., C, Argentina, Cueros y herrajes para tiradores, 151.
8|5583, Cohen Hermanos, C, Argentina, Chiclets Adams, 718.
8|5598, Pedro Ferrés y Co., C, Argentina, Atún en latas, 295.
8|5649, J. Roger Balet, C, Argentina, Copas etc. vidrio liso y decor., 476.
8|5653, J. Roger Balet, C, Argentina, Floreros, etc. de cerámica, 466.
8|5660, Pittaluga y Escariz, C, Argentina, Bandejas, etc. latón plateado, 613.
8|5703, Cía. Urug. Cemento Portland, C, Argentina, Yeso en piedra a granel, 4.282.
8|5869, Droguería Surraco S. Ltda., C, Argentina, Ombligueros higiénicos, 21.
8|5900, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Sardinas, 907.
8|5935, Adam Zaydman, C, Argentina, Frascos para perfumería, 364.
8|5965, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Cueros de carneros, 218.
8|5985, Luis J. A. Rossi, C, Argentina, Bijoutería enchapada, 126.
8|6037, Rodríguez Anido Hermanos, C, Argentina, Atún, 466.
8|6076, Castro, Larghero y Compañía, C, Argentina, Paños higiénicos de algodón, 88.
8|6098, Aurelio R. Palma, C, Argentina, Medias de niño, 209.
8|6103, Valentín Martínez y Compañía, C, Argentina, Conservas, 378.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6087, Fab. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Planchas de acero fab. moldes, 1.107.

PLANILLAS N.os 986 AL 961

Solicitudes despachadas el día 10 de Marzo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6324, Francisco López y Compañía, A, España, Almendras y avellanas con cáscaras, 7.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|6245, Fortuny y Compañía, A, Suiza, Producto uímico (Sandofix) auxiliar para ind. textil, 8.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6376, Ramón Barreira e Hijos, A, Méjico, Oxido de zinc., 1.120.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6326, José Segade, B, Paraguay, Rollizos de madera de cedro, 10.534.
8|6200, Administración General de las U. Eléctricas y los T. del Estado, A, Suecia, Aparatos telefónicos (gastos de reembarco, etc.), 139.
8|6162, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Esencia para fab. agua colonia (seguro), 52.

PLANILLAS N.os 992 AL 995

Solicitudes despachadas el día 9 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6163, Bomé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Salicilato de sodio, "Feu", 52.
8|6197, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Sondas duodenales, 10.
8|6227, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Iodoformo, etc., 19.
8|6133, Lab. Ursevvil Gerardo Ramón y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hormotone, etc., 463.
8|6137, Abbott Lab. Urug. S. R. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Elixir Pava Pepsín, 393.
8|6135, Abbott Lab. Urug. S. A. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Halivar Malt Viosterol, etc., 1.805.
8|6240, Ameglio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pirofosfato de sodio ácido, 905.
8|6250, Droguería Industrial Uruguaya, A, Estados Unidos de Norte América, Nitrato de potasio, 316.
8|5834, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro laminado en caliente, 3.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6196, A. N. C. A. P., C, Brasil, Carbón (seguro y flete), 4.886.
8|6194, A. N. C. A. P., C, Brasil, Carbón (seguro y flete), 4.425.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6278, Félix Moalli y Compañía, A, Suiza, Esencias para perfumes, 2.217.
8|5535, Dondero, Cantarini y Compañía, C, Suiza, Piedras marquisinas para fab. bijoutería, 349.
8|6025, Pittaluga y Escariz, C, Suiza, Zafiros blancos reconstruídos, etc., 898.

PLANILLAS N.os 996 AL 1008

Solicitudes despachadas el día 10 de Marzo de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|6444, Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Cacao en grano (fletes), 1.833.
8|6446, Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Cacao en grano (seguro), 533.
8|6414, Calveiro y Compañía, A, Brasil, Tejido de algodón (seguro), 39.
8|6286, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 118.
8|684, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (flete), 543.
8|6298, Marques, Rubio y Compañía, A, Brasil, Yerba mate canchada (seguro), 430.
8|6304, Germán Garrido y Compañía, A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes y seguro), 296.
8|6057, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Langosticida, 516.
8|6306, Antonio Buzio S. C., A, Argentina, Tazas y platos (gastos y fletes), 39.
8|6302, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Argentina, Tejidos de lana (seguro), 3.
8|6296, Larghero y Compañía, A, Argentina, Tejidos de algodón y lino (fletes y gastos), 4.
8|6294, Larghero y Compañía, A, Argentina, Tejidos de algodón (fletes y gastos), 8.
8|6434, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Celulosa blanqueada (flete), 90.
8|6416, Juan C. Amoroso, A, Argentina Artículos de cerámica (gastos y fletes), 14.
8|6418, Luis Caubarrére y Compañía, A, Argentina, Tejido de punto lana y algodón (fletes), 12.
8|6430, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Brasil, Celulosa blanqueada flete, 1.053.
8|6432, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Brasil, Celulosa blanqueada flete), 1.053.
8|6442, Rodríguez y Romaguera, A, Brasil, Brazos, pantallas, etc. (seguros), 2.
8|6310, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar rubia n|. ref. (seguro), 126.
8|6290, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo (seguro), 2.607.
8|6292, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo (seguro), 1.784.
8|6300, Sala, Iriarte, Bofill S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo (seguro), 29.
8|6420, Fuentes y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. eléctrico (seguros), 47.
8|6422, Fuentes y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. eléctrico (seguros), 41.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6407, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Celulosa de sulfito blanqueada, 21.158.
8|6405, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Celulosa de sulfito blanqueada, 22.294.
8|6332, Varela, Radío y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras para fab. bulones, 1.877.
8|6372, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Negro humo, 356.
8|6374, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de hierro amarillo, 1.108.
8|6321, José A. Patrón y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 1.785.
8|6369, Adam Zaydman, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para fab. perfumes, 672.
8|6383, Curiel y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Parafina refinada, 787.
8|6183, "Quimur" Cía. Quím. Uruguaya Ltda., A, Estados Unidos de Norte América Resina de madera, 12.416.
8|6068, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Soldadura de hierro, 367.
8|6066, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Negro de humo, 3.214.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|63998, Saint Hermanos S. Anónima, A, Brasil, Cacao en grano, 11.049.
8|6378, Ramón Barreira e Hijos, A, Brasil, Azul de Ultramar, 2.073.
8|6322, Jerusalmi Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.456.

8|6357, Cotton Hnos. y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 874.
8|6347, Juan Goldfarb, A, Brasil, Botones de Trulitol, 189.
8|6335, Zubirí y Cía. S. A. C. e I., A, Brasil, Pinceles de cerda, 335.
8|6319, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.400.
8|6305, Cía. Importadora Olíbar Ltda., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.424.
8|6307, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.894.
8|6293, Cotton Hnos. y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.380.
8|6295, Cotton Hnos. y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.318.
8|6297, Cotton Hnos. y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.153.
8|6303, Cía. Importadora Olíbar Ltda., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.639.
8|6387, Pedro Ferrés y Co., B, Brasil, Yerba mate, 1.357.
8|6358, Oneto, Vignale y Compañía, C, Brasil, Yerba mate, 3.000.
8|6311, Ferrocarril C. del Uruguay, B, Paraguay, Leña combustible para locomotoras, 1.768.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6412, Carlos Scheck y Compañía "El País", C, Canadá, Papel de diario, 4.273.
8|6410, Carlos Scheck y Compañía, "El País", C, Canadá, Papel de diario, 6.498.
8|6408, Carlos Scheck y Compañía "El País", C, Canadá, Papel de diorio, 4.181.
8|6402, Sdad. Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", C, Canadá, Papel de diario, 15.790.
8|6282, Doctor Eduardo C. Palma, A, Estados Unidos de Norte América, Equipo de oxidoterapia, 139.
8|6393, Linn y Compañía, A. Estados Unidos de Norte América, Repuestos aparatos rayos "X", 126.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6288, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Petróleo crudo (seguro), 15.439.
8|6366, Carlos Krosnyak, A, Portugal, Corcho, 24.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6400, Carlisle y Compañía, B, Estados Unidos de Norte América, Fulminantes para cantera, 1.562.
8|6401, Carlisle y Compañía, B, Estados Unidos de Norte América, Dinamita para cantera, 17.504.
8|6349, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 244.
8|6377, Conatel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero para resortes, 551.
8|6355, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, etc., 135.
8|6353, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Aros de pistón, etc., 1.970.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6339, Impresora Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tintas para impresiones, 523.
8|6309, Clericetti y Barrella. A, Estados Unidos de Norte América, Clavos de hierros dorados, 159.
8|6385, Compañía de Aguas Corrientes, A. Estados Unidos de Norte América, Contadores para agua, 4.285.
8|6301, Emilio Coelli y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cadena de hierro para banderolas, 213.
8|6155, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, 351.
8|6219, Trabucati y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos y bulones de hierro, 859.
8|6141, Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato destilador de agua, 45.
8|6206, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para máquina registradora, 44.
8|6236, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Radiotrons, 239.
8|6252, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta para hormas, 15.
8|6254, United Shoe Machinery Co. Argentina, Cemento para zapateros, 282.
8|5607, Ruvertoni Hemanos, C, Estados Unidos de Norte América, Vinagres, 200.
8|5753, Dándolo P. Bruzzone, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos varios para lapiceras fuente y lápices mecánicos, 30.
8|5755, Dándolo P. Bruzzone, C, Estados Unidos de Norte América, Plumillas de oro, 30.
8|5833, Pedro Ferrés y Co., C, Estados Unidos de Norte América, Conservas de pescado, 590.
8|6381, José Luis Cuenca, C, Estados Unidos de Norte América, Crema de afeitar, 88.
8|6449, Universal Pictures Corporation Of. Uruguay, A. Estados Unidos de Norte América, Material de anuncios, 89.
8|6447, Universal Pictures Corporation Of. Uruguay, A. Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 74.
8|5729, Will L. Smith S. A. Urug., C, Estados Unidos de Norte América, Pomada para calzado, 300.
8|5885, Alegre Sassón, C, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 50.
8|5949, "La Platense" Brussoni y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Obras de vidrio para bazar, 450.
8|6021, Benjamín Nahun, C. Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesqueros, 300.
8|6108, Gerardo Morawsky, C, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 200.
8|6226, Carlos Ferrés (hijo), C, Estados Unidos de Norte América, Artículo de tocador, 100.
8|6179, Alonso, Cerizola y Compañía, C. Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 300.
8|6364, Buckstein y Bister, C, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 300.
8|6403, Barrraca Americana S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para cemento armado, 139.
8|6225. Sala, Irlarte, Bofill S. Anónima, A. Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras, 1.487.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|6051, Antonio Ferro e Hijos S. A. C. e I., X. Argentina, Tubos para oxígeno, 3.158.

PLANILLA N.o 1009

Solicitudes despachadas el día 11 de Marzo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6421, Fáb. Urug. de Aceites Unión S. A., C, Argentina, Máquinas y repuestos para fab. de aceites, 4.874.
8|6469, Laventure y Compañía, C, Argentina, Escopetas y pistolas de caza, 520.
8|6466, Ramón Bonilla, C, Argentina, Animales yeguarizos, 5.290.
8|6440, Rodríguez y Romaguera, A, Argentina, Pantallas, platillos, etc. (gasto y flete), 64.
8|6438, Rodríguez y Romaguera, A, Argentina, Cepillos de tocador, etc., (gasto y flete), 20.
8|6487, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Argentina, Hilado de borras de algodón, 1.311.
8|6415, Pedro Compte, A, Argentina, Fécula de maíz, 79.
8|6417, Pedro Comptee, A, Argentina, Glucosa de maíz, 2.821.
8|6485, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Argentina, Prod. quím. para apresto de tejidos, 504.
8|6508, Martín Sorter, A, Argentina, Hilados de borras de algodón, 1.079.
8|5962, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Bijouteria. (S. F. 8|4456), etc., 50.
8|5970, G. Garrido y Compañía, C, Argentina, Trapos de piso. (S. F. 8|3964, etc.), 101.
8|5973, Taranco y Compañía S. A., C, Argentina, Maizena (aut. para F. 8|4188, etc.), 40.
8|5979, Carrau y Compañía, C, Argentina, Trapos de piso, 126.
8|5981, Marcos Pschepiurca, C, Argentina, Trapos de piso, 50.
8|5997, Berch y Compañía, C, Argentina, Trapos de piso (aut. para F. 8|4047, etc.), 101.

PLANILLAS N.os 1010 AL 1017

Solicitudes despachadas el día 10 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6280, Doctor Eduardo C. Palma, A, Estados Unidos de Norte América, Gas de óxido nitroso, etc., 152.
8|6320, Juan Jiménez Cabrera, A, Estados Unidos de Norte América, Teobromina pura "Feu", 103.
8|6330, Nicolás L. J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Ethil vanillin, 423.
8|6336, José J. Vallarino S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Koromex, 125.
8|6384, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Carbonato de calcio en polvo, 74.
8|6395, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Vitamina "K" Soluble, 872.
8|6343, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de acero en tubos, 76.
8|6351, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Juntas y empaquetaduras, 959.
8|6314, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Arados de manceras, 344.
8|6312, José María Mañé, A. Estados Unidos de Norte América, Repuestos de máqu. agrícolas, 1.066.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6396, Instituto de Química Industrial, A, Argentina, Sulfato de sodio, 1.010.
8|6394, Instituto de Química Industrial, A, Argentina, Sulfato de sodio, 1.010.
8|6392, Instituto de Química Industrial, A, Argentina, Sulfato de sodio, 1.010.